CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2404 de 2025

CONTRATO DE OBRA N° 2084 de 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 8

DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026

ELABORÓ:

CONSORCIO ESTUDIOS PROES

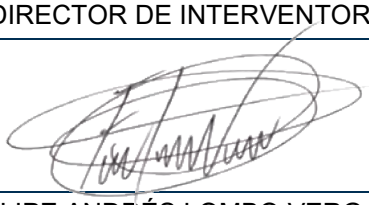
BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2026

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

REGISTRO DE VERSIONES:

VERSIÓN:	FECHA:	DESCRIPCIÓN:
1	20/04/2026	Para aprobación de la supervisión

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

PERIODO INFORME:	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026
RESPONSABLE POR:	**FIRMAS:**
ELABORÓ: **(CONSORCIO ESTUDIOS PROES)**	 JAIRO ALFONSO SILVA LOZANO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
APROBÓ: **(CONSORCIO ESTUDIOS PROES)**	 JHONATHAN DAVID GUTIERREZ RAMÍREZ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
APROBACIÓN SUPERVISIÓN: **(GOBERNACIÓN TOLIMA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT)**	 FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA INGENIERO - SUPERVISOR

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

Contrato de Obra No. 2084 de 2025 **Contratista:** CONSORCIO VIALPRO 25-4

Contrato de Interventoría No. 2404 de 2025 **Interventoría:** CONSORCIO ESTUDIO PROES

Objeto Contrato de Obra:

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL.

INFORME MENSUAL No. 8 **MES O PERIODO:** marzo-2026

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	3
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		11
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		13
2.1	Alcance inicial		13
2.2	Localización		14
2.3	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		16
2.4	Inventario y estado inicial de la vía		16
2.5	Características técnicas del proyecto		20
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		22
3.1	Información general del contrato		22
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		22
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		29
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		32
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		36
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	36
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	36
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	36
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	37
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	37
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	37
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	38
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	38
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		38
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	38
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	38
	• Seguimiento Programa de Obra		38
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	38
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	38
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	39
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	39
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		40
5.1	Información general del contrato		40
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		40
5.3	Informes especialistas y profesionales		41
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		41
5.5	Informe matriz de riesgos.		42
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		42
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		42
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		43
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	43
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	43
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	43
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	43
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	43
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		44
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	44
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	44
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	44
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	44
7	**Conclusiones y recomendaciones**		45
8	**Anexos**		47
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		47
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		48
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		48
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		48

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual

Firma:

Nombre: FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 174 de 14 de mayo de 2025

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 10/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT **PERIODO MES:** marzo-2026

CONTRATO DE OBRA No.: 2084 de 2025
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA: CONSORCIO VIALPRO 25-04

PLAZO INICIAL: TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS
FECHA DE INICIO: 28 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: -
FECHA DE REANUDACIÓN: -
FECHA DE VENCIMIENTO: 21 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO ACUMULADO: 21 DE AGOSTO DE 2026

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 11.427.085.712,95
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ -
ANTICIPO CONCEDIDO: N/A
ANTICIPO AMORTIZADO: N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2404 de 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ESTUDIOS PROES **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** FELIPE ÁNDRES LOMBO VERGARA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	ml	1367,38
Reposición redes Acueducto	Principal	ml	1524,43
	Domiciliarias	ml	1210
Reposición redes alcantarillado sanitario	Principal	ml	236,37
	Domiciliarias	ml	157
Reposición redes alcantarillado pluvial	Principal	ml	803,86
	Domiciliarias	ml	256,1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ml	0,00	0,00
Reposición redes Acueducto	Principal	ml	55,00	560,50
	Domiciliarias	ml	0,00	145,60
Reposición redes alcantarillado sanitario	Principal	ml	0,00	136,18
	Domiciliarias	ml	0,00	40,00
Reposición redes alcantarillado pluvial	Principal	ml	0,00	193,94
	Domiciliarias	ml	0,00	107,21

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 11.288.563.871,10	-	$ 11.288.563.871,10
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 34.014.841,85	-	$ 34.014.841,85
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 104.507.000,00	-	$ 104.507.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 11.427.085.712,95**	-	**$ 11.427.085.712,95**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 463.187.524,71	$ -	$ 463.187.524,71	**$ 2.186.510.152,99**
AJUSTES				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				
ESTUDIOS Y DISEÑOS				
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ 9.206.500,80	$ -	$ 9.206.500,80	**$ 53.043.781,80**
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 19.385.761,50	$ -	$ 19.385.761,50	**$ 29.385.761,50**
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
VALOR EJECUTADO	**$ 491.779.787,01**	**$ -**	**$ 491.779.787,01**	**$ 2.268.939.696,29**

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 3.218.117.453,68
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 2.268.939.696,29
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 19,86%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 12
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 5
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **28**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tramo 37, estado final





Tramo 35, estado final



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	2 DE 2

FECHA: 10/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT **PERIODO MES:** marzo-2026

CONTRATO DE OBRA No.: 2084 de 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIALPRO 25-04

PLAZO INICIAL: TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS
FECHA DE INICIO: 28 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: -
FECHA DE REANUDACIÓN: -
FECHA DE VENCIMIENTO: 21 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO ACUMULADO: 21 DE AGOSTO DE 2026

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 11.427.085.712,95
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ -
ANTICIPO CONCEDIDO: N/A
ANTICIPO AMORTIZADO: N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2404 de 2025 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ESTUDIOS PROES **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** FELIPE ÁNDRES LOMBO VERGARA




Tramo 36, estado final




Tramo 38, estado final




Tramo 39, estado final





Tramo 40, estado final

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

- A la fecha no se ha implementado alguna multa o sanción, el estado de la obra esta avanzando con las cantidades de insumos que se aprobaron para realizar la segunda acta correspondiente al mes de Marzo.

Firma
Nombre: JHONATHAN DAVID GUTIERREZ RAMÍREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-205832 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....11
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....13
2.1 ALCANCE INICIAL....13
2.1.1 ALCANCE DE ACTA MODIFICATORÍA N° 1....13
2.2 LOCALIZACIÓN Y DATOS INICIALES....14
2.2.1 INFORMACIÓN DE ACTA MODIFICATORÍA N° 1....15
2.3 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO....16
2.4 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA....16
2.5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO....20
2.5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO DEL ACTA MODIFICATORÍA N° 1 20
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA....22
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO....22
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES....22
3.2.1 Semana 32: del 2 al 8 de marzo de 2026....22
3.2.2 Semana 33: del 9 al 15 de marzo de 2026....24
3.2.3 Semana 34: del 16 al 22 de marzo de 2026....26
3.2.4 Semana 35: del 23 al 29 de marzo de 2026....28
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS....29
3.3.1 NP del TRAMO 35....30
3.3.2 NP del TRAMO 36....31
3.3.3 NP del TRAMO 37.1....31
3.3.4 NP del TRAMO 40....32
3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA....32
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA....36

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

4.1 INFORME SEMANAL36
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA36
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA36
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA37
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO37
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO37
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA38
4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA38
4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL38
4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO38
4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA38
4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES38
4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA39
4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN39
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA40
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO40
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 40
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES41
5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC41
5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS42
5.6 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA42
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA43
6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA43
6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA43

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA43
6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....43
6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA43
6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL44
6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO44
6.6.2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO 44
6.6.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS44
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES45
7.1 CONCLUSIONES:.....45
7.2 RECOMENDACIONES.....45
8. ANEXOS47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Alcance de tramos viales, y reposición de redes – Información inicial.....14
Figura 2. Localización vías urbanas del municipio de El Espinal, corregimiento del Chicoral. ...15
Figura 3. Alcance de tramos viales, y reposición de redes – Información Acta Modificatoria N° 1.15
Figura 4. Seguimiento ítems No Previstos del Tramo 35.30
Figura 5. Seguimiento ítems No Previstos del Tramo 36.31
Figura 6. Seguimiento ítems No Previstos del Tramo 37.1.....31
Figura 7. Seguimiento ítems No Previstos del Tramo 40.32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información general del contrato obra del contratista.22
Tabla 2. Estado de avance de ítems según Cronograma.....32
Tabla 3. Estado de avance de actividades según Inversión.32

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Tabla 4. Personal del contrato de obra del contratista.36
Tabla 5. Estado de avance de ítems según Cronograma.38
Tabla 6. Estado de avance de actividades según Inversión.38
Tabla 7. Información general del contrato obra de la interventoría.40
Tabla 8. Personal del contrato de obra de la interventoría.43

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Estado inicial del TRAMO 35. Barrio Villa Inés CRA 1 - VÍA SAN ANTONIO - VIÑEDO.17
Fotografía 2. Estado inicial del TRAMO 36. Barrio Villa Inés Calle 3 sur (calle 1) entre carrera 1 y 217
Fotografía 3. Estado inicial del TRAMO 37,1. Barrio Villa Inés Carrera 2 entre calle 1 a 3.18
Fotografía 4. Estado inicial del TRAMO 38. Barrio Villa Nueva Carrera 9 entre calle 1 a2.18
Fotografía 5. Estado inicial del TRAMO 39. Barrio Nueva Calle 1a entre carrera 9 y fin (cerrada).19
Fotografía 6. Estado inicial del TRAMO 40. Barrio Nueva Carrera 10 entre calle 1a a 2.19

LISTA DE ANEXOS

8.01 - Relación de Correspondencia.47
8.02 - Registro Fotográfico y fílmico avance de obra.48
8.03 - Registro Fotográfico y fílmico Socio – Ambiental.48
8.04 - Copia de la Bitácora del mes correspondiente.48
8.05 - Informes semanales.48
8.06 - Maquinaria y Equipo Contrato de Obra y certificados de calibración.48
8.07 - Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.48
8.08 - Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.48
8.09 - Estado General del Tiempo y reportes IDEAM.49
8.10 - Resumen Ensayos de Laboratorio.49
8.11 - Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.49
8.12 - Seguimiento al plan de calidad contrato de Obra.49

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

8.13 - Seguimiento Programa de Obra.49

8.14 - Seguimiento Programa de Inversiones Obra.....49

8.15 - Actas de Comité.49

8.16 - Actas de Reunión.49

8.17 - Informes especialistas y profesionales de Interventoría.49

8.18 - Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.50

8.19 - Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.50

8.20 - Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.50

8.21 - Plan de Cargas Contrato de interventoría.50

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Contrato de Obra N° 2084 de 2025, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Consorcio VIALPRO 25-4 identificado con NIT: 901.941.977-6, se desarrolla el alcance cuyo objeto es el mejoramiento de las vías urbanas del municipio de El Espinal, corregimiento del Chicoral, en el departamento del Tolima.

De igual manera, mediante el Contrato de Interventoría N° 2404 de 2025, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Consorcio ESTUDIOS PROES, identificado con NIT: 901.947.596-0, se ejerce la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra antes mencionado.

El proyecto contempla la pavimentación en concreto hidráulico de seis (6) tramos de vía urbana, la reposición de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, incluyendo la construcción de pozos de inspección, sumideros, sardineles, andenes y obras complementarias como demarcación vial, entibados y manejo provisional de aguas. Estas intervenciones beneficiarán directamente a la población del corregimiento del Chicoral, aportando a la meta de mejoramiento de más de 15,0 km de vías urbanas en el municipio de El Espinal.

Durante el proceso la Gobernación envió el oficio 0736 de la Gobernación del Tolima, donde se encuentra la, Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.2. Acuerdo Único de Comisión Rectora). Donde se tiene una información de gran relevancia para el avance del proyecto, donde se aprueba la inclusión de las actividades nuevas y/o aumento o disminución de los costos de las actividades existentes a los siete (7) contratos que cubren el Municipio del Departamento del Tolima, donde la Representante Legal de la Gobernación del Tolima la señora Adriana Magaly Matiz Vargas, firma y aprueba la documentación del BPIN: 2024004730113 "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Por lo que a la fecha del 12 de diciembre de 2025 se tiene como aprobado el Acta Modificatoria N°1 y se hará la verificación de programación y cantidades con esta información.

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026, en el marco de actividades constructivas registradas en el sector de villa Inés que tiene 3 tramos: en el tramo 35, se adelantó la ejecución en la instalación de base granular en los primeros 120 metros en el ancho de 6 de metros según diseño, de igual manera se instala geotextil NT 2500 sobre la subrasante nivelada, y luego instalando afirmado estabilizado con cemento en un tramo de 50, en el tramo 36 se realizó la explanación y cajeo de todo su longitud, se presenta dificultades con la red del PMA y de las demás redes de servicio público, En el tramo 37.1, se realizó la excavación e instalación del sardinel que confina el andén derecho desde k0+245, se continua con el relleno para el andén derecho con material recebo desde el derecho k0+011 al K0+180 Margen derecho, se realiza con compromiso la limpieza de red de alcantarillado del PMA y el perteneciente a la urbanización, por el material de la vía que por la lluvia está obstruyendo el flujo, de igual manera se organiza de nuevo la base granular que se había afectado por la lluvia y el tránsito de la maquinaria en todo el tramo. En el sector de Villanueva se tiene la

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

ejecución en el Tramo 40, donde se realizó la localización y replanteo, también se ejecutó la demolición y el retiro del pavimento flexible en todo el tramo, se instala la red de acueducto con sus acometidas, se nivela y compacta la subrasante, se instala geotextil NT 2500 y queda con la instalación y compactación del afirmado estabilizado con cemento.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 ALCANCE INICIAL

El proyecto consiste en el mejoramiento de las vías urbanas del municipio de El Espinal, corregimiento del Chicoral, mediante la pavimentación en concreto hidráulico de seis (6) tramos viales con una longitud total de 1.367,38 metros lineales, y anchos variables entre 5 y 6 metros.

El alcance inicial incluye además la reposición de redes de acueducto (2.201,37 ml), alcantarillado sanitario (2.555,75 ml) y alcantarillado pluvial (745,37 ml), junto con la construcción de pozos de inspección, sumideros, sardineles y andenes, garantizando la adecuada evacuación de aguas lluvias y el funcionamiento de los sistemas hidrosanitarios existentes.

Estas obras buscan resolver las actuales condiciones de deterioro, ya que varias de las vías se encuentran sin pavimento o con su capa de rodadura completamente agotada, generando problemas de movilidad, encharcamiento, polución por polvo y riesgo de accidentalidad.

El mejoramiento de estas vías tiene un impacto directo en aproximadamente 75.639 habitantes, mejorando la conectividad urbana y el acceso de la población a los servicios públicos, el comercio, la movilidad agrícola y el turismo local.

2.1.1 ALCANCE DE ACTA MODIFICATORÍA N° 1

Durante el proceso de construcción se presenta los rediseños de los tramos y de la información anteriormente indicada con unos cambios iniciales de ancho de vía, espesor de la carpeta de pavimento con su composición y adicional la corroboración de las redes.

Lo indicado para el ajuste del diseño de pavimento la entidad propone construir una estructura particular de pavimento para el tramo CRA 2 ENTRE CLL 1 Y 3 (VILLA INÉS) compuesta por lo siguiente:

- Concreto en losas cortas 18 cm MR 4.2 (juntas 3.0–3.3 m, sellos flexibles).
- Capa de apoyo 15 cm (Base granular Tipo INVIAS Art. 330 - 2020).
- Material granular Tipo Afirmado 40 cm Tipo INVIAS Art 311 – 2020, encapsulado en un Geotextil de Alto Modulo.

Para los demás tramos, la entidad propone la siguiente estructura de pavimento:

- Concreto en losas cortas 18 cm MR 4.2 (juntas 3.0–3.3 m, sellos flexibles).
- Capa de apoyo 15 cm (Base granular Tipo INVIAS Art. 330 - 2020).
- Material granular Tipo Afirmado 20 cm Tipo INVIAS Art 311 – 2020, estabilizado con cemento.

Para el ajuste de diseño geométrico la entidad realizó modificación al diseño geométrico, teniendo en cuenta que el ancho de calzada considerado en los Estudios y Diseños antecedentes era de 5,00 m y se unifican los 6 tramos a un ancho de 6,00 m.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Adicional se presentan varios ítems No Previstos una vez analizado las estructuras y diseños geométricos y perfiles viales de los tramos a intervenir y de conformidad con las evaluaciones y mediciones iniciales de cada una de las calles, la verificación del catastro de redes y demás trabajos necesarios para la reposición y complementación de redes de alcantarillado residual y pluvial, evidenció variaciones respecto a lo previsto inicialmente, siendo necesario la reposición de redes existentes y la implementación de sistemas hidráulicos conforme a la normatividad y en aras de la garantizar las condiciones hidráulicas y vida de la estructura del pavimento, así como el de entregar a la entidad y a los usuarios, vías hidráulicamente funcionales y que mitiguen los impacto de la lluvia.

En tal sentido dichas incorporaciones traen como consecuencia, la creación de los Análisis de Precios Unitarios No Previstos que se describen a continuación.

- NP. 01, Rotura de pavimento flexible e=10 cm.
- NP. 02, Excavación en roca.
- NP. 03, Suministro, extendida y compactación de material afirmado estabilizado con cemento (no incluye transporte).
- NP. 04, Geotextil de alto modulo.
- NP. 05, Suministro e instalación de tubería NTC 3722-3 y NTC 4764 de diámetro 20".
- NP. 06, Suministro e instalación de tubería NTC 3722-3 y NTC 4764 de diámetro 27".
- NP. 07, Suministro e instalación concreto resistencia 21MPa (C) mezclado en sitio.
- NP. 08, Base imprimante línea de pintura para pavimentos en concreto rígido.
- NP. 09, suministro e instalación unión de reparación 3".
- NP. 10, Suministro e instalación de válvula de corte y/o lavado HD extremos lisos de 3".
- NP. 11, Suministro e instalación de codo 90° PVC presión 3".

2.2 LOCALIZACIÓN Y DATOS INICIALES

El proyecto se localiza en el corregimiento del Chicoral, municipio de El Espinal, departamento del Tolima. Los tramos priorizados se encuentran distribuidos en los Barrios Villa Inés y Villa Nueva, específicamente:

Tramo	Localización	Vías		Acueducto		Alcantarillado Sanitario		Alcantarillado Pluvial	
		Long. [ml]	Ancho [ml]	Principal [ml]	Domiciliaria [ml]	Principal [ml]	Domiciliaria [ml]	Principal [ml]	Domiciliaria [ml]
	Barrio Villa Ines	**1104,61**		**1096,76**	**702,5**	**1155,44**	**948,13**	**439,24**	**159,77**
35	Cra. 1 - Vía San Antonio Viñedo	649,35	6	646,41	215	705,84	238,65	0	0
36	Cll. 1 - entre cra. 1 a 3	104,26	5	94,35	4,5	104,26	6,48	99,17	42,23
37,1	Cra. 2 - entre cll.1 a 3	351	5	356	483	345,34	703	340,07	117,54
	Barrio Villa Nueva	**262,77**		**254,61**	**157,5**	**268,43**	**183,75**	**121,92**	**24,44**
38	Cra. 9 - entre cll. 1 a 2	91	6	80,99	45	98,78	45	0	0
39	Cll. 1A - entre cra. 9 a fin	116,77	6	121,45	67,5	113,8	83,25	121,92	24,44
40	Cra. 10 - entre cll.1A a 2	55	6	52,17	45	55,85	55,5	0	0
	TOTALES	**1367,38**		**1351,37**	**860**	**1423,87**	**1131,88**	**561,16**	**184,21**

Figura 1. Alcance de tramos viales, y reposición de redes – Información inicial.
Fuente: Microsoft Excel, Propia.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Con estas intervenciones se garantiza la mejora de la infraestructura vial urbana, optimizando las condiciones de tránsito local y la articulación con la red vial departamental y nacional.





Fuente: Google. *Fuente: Hermes Invias y Google Earth.*

Figura 2. Localización vías urbanas del municipio de El Espinal, corregimiento del Chicoral.

2.2.1 INFORMACIÓN DE ACTA MODIFICATORÍA N° 1

Para el proyecto se indica la siguiente información correspondiente al Acta Modificatoria N° 1.

Tramo	Localización	Vías		Acueducto		Alcantarillado Sanitario		Alcantarillado Pluvial	
		Long.	Ancho	Principal	Domiciliaria	Principal	Domiciliaria	Principal	Domiciliaria
	Villa Ines	**1104,61**		**1267,01**	**935**	**459,15**	**93,22**	**178,41**	**0**
35	Cra. 1 - Vía San Antonio Viñedo	649,35	6	735,35	424	158,00	53,22	0	0
36	Cll. 1 - entre cra. 1 a 3	104,26	6	143,66	31	107,21	40	42,23	0
37,1	Cra. 2 - entre cll.1 a 3	351	6	388	480	193,94	0	136,18	0
	Villa Nueva	**262,77**		**257,42**	**275**	**399,95**	**117**	**146,39**	**59,21**
38	Cra. 9 - entre cll. 1 a 2	91	6	80,99	72	69,95	31,5	0	0
39	Cll. 1A - entre cra. 9 a fin	116,77	6	116,67	131	330	85,5	146,39	59,21
40	Cra. 10 - entre cll.1A a 2	55	6	59,76	72	0	0	0	0
	TOTALES	**1367,38**		**1524,43**	**1210**	**859,1**	**210,22**	**324,8**	**59,21**

Figura 3. Alcance de tramos viales, y reposición de redes – Información Acta Modificatoria N° 1.
Fuente: Microsoft Excel, Propia.

El alcance Acta Modificatoria N° 1 incluye además la reposición de redes de acueducto (2.734,43 ml), alcantarillado sanitario (1.069,32 ml) y alcantarillado pluvial (384,01 ml), junto con la construcción de pozos de inspección, sumideros, sardineles y andenes, garantizando la adecuada evacuación de aguas lluvias y el funcionamiento de los sistemas hidrosanitarios existentes.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

2.3 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El área de influencia del presente proyecto corresponde al municipio de El Espinal, corregimiento del Chicoral, departamento del Tolima, donde residen aproximadamente 75.639 habitantes.

La intervención beneficiará directamente a la comunidad local mediante:

- La mejora en la movilidad urbana con reducción de tiempos de viaje.
- El incremento de la seguridad vial al disminuir riesgos de accidentes en vías deterioradas o destapadas.
- La reducción de focos de enfermedades respiratorias e infecciosas originadas por el polvo y el estancamiento de aguas lluvias.
- El fortalecimiento del comercio local y la conectividad agrícola, dado que estas vías son utilizadas para transporte de productos agropecuarios y acceso de vehículos de carga.
- El impulso al desarrollo turístico y cultural, ya que Chicoral es una zona de tránsito estratégico hacia otros municipios del Tolima.

En general, la ejecución del proyecto impacta positivamente el bienestar social, económico y ambiental de la población, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Con Seguridad en el Territorio".

2.4 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

El inventario vial levantado en el corregimiento del Chicoral evidencia que varias de las vías proyectadas para intervención presentan **subrasante en estado natural o pavimentos muy deteriorados**, sin cumplimiento de las pendientes mínimas requeridas para el drenaje de aguas lluvias.

En algunos sectores, la ausencia de pavimento ha generado:

- **Empozamientos de aguas lluvias** que degradan el terreno y afectan viviendas aledañas.
- **Polución por material particulado** durante la temporada seca.
- **Focos de contaminación y riesgos sanitarios** por acumulación de agua estancada.
- **Altos niveles de accidentalidad**, afectando principalmente a niños y adultos mayores.

Estas condiciones justifican la urgencia de ejecutar el **mejoramiento de 1.367,38 metros lineales de vías urbanas distribuidos en seis tramos**, con reposición de redes de acueducto,

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

alcantarillado sanitario y pluvial, además de la construcción de sumideros y obras complementarias.



Fotografía 1. Estado inicial del TRAMO 35. Barrio Villa Inés CRA 1 - VÍA SAN ANTONIO - VIÑEDO.
Fuente: Propia.



Fotografía 2. Estado inicial del TRAMO 36. Barrio Villa Inés Calle 3 sur (calle 1) entre carrera 1 y 2.
Fuente: Propia.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es



Fotografía 3. Estado inicial del TRAMO 37,1. Barrio Villa Inés Carrera 2 entre calle 1 a 3.
Fuente: Propia.



Fotografía 4. Estado inicial del TRAMO 38. Barrio Villa Nueva Carrera 9 entre calle 1 a2.
Fuente: Propia.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es



Fotografía 5. Estado inicial del TRAMO 39. Barrio Nueva Calle 1a entre carrera 9 y fin (cerrada).
Fuente: Propia.



Fotografía 6. Estado inicial del TRAMO 40. Barrio Nueva Carrera 10 entre calle 1a a 2.
Fuente: Propia.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

2.5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El alcance del Contrato de Obra No. 2084 de 2025, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Consorcio VIALPRO 25-4, consiste en el mejoramiento de seis (6) tramos de vías urbanas en el corregimiento del Chicoral, municipio de El Espinal, departamento del Tolima.

El proyecto contempla la pavimentación en concreto hidráulico con un total de 1.367,38 metros lineales, con anchos variables entre 5,0 y 6,0 metros, acompañada de la reposición integral de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial. Asimismo, se incluye la construcción de pozos de inspección, sumideros, sardineles, andenes y obras complementarias como señalización horizontal, entibados y manejo provisional de aguas.

El detalle de las cantidades proyectadas es el siguiente:

- Red de acueducto: 2.211,37 ml (1.351,37 ml de red principal y 860,0 ml de conexiones domiciliarias).
- Red de alcantarillado sanitario: 2.555,75 ml (1.423,87 ml de red principal y 1.131,88 ml de conexiones domiciliarias).
- Red de alcantarillado pluvial: 745,37 ml (561,16 ml de red principal y 184,21 ml de sumideros).

Estas intervenciones tienen como propósito mejorar la movilidad urbana, reducir riesgos sanitarios y ambientales, y garantizar un sistema de drenaje eficiente que evite empozamientos y deterioro prematuro de las vías.

En coherencia con las especificaciones técnicas de INVIAS (2022) y la normativa vigente en diseño y construcción de pavimentos urbanos, se adoptarán procedimientos de control de calidad, gestión ambiental y seguridad industrial en todas las fases constructivas.

El proyecto forma parte de la estrategia departamental "Vías para mejorar vidas", contemplada en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Con Seguridad en el Territorio", y beneficiará directamente a más de 75.000 habitantes del municipio de El Espinal, fortaleciendo la competitividad regional, el transporte agrícola y el desarrollo turístico del Chicoral.

2.5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO DEL ACTA MODIFICATORÍA N° 1

Con el Acta Modificatoria N° 1 aprobada con el oficio de la Gobernación *"ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN – AJUSTE DE ADICIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS(INTERV).pdf"* del 16 de diciembre del 2025 en el proyecto contempla la pavimentación en concreto hidráulico con un total de 1.367,38 metros lineales, con anchos de 6,00 metros, acompañada de la reposición integral de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial. Asimismo, se incluye la construcción de pozos de inspección,

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

sumideros, sardineles, andenes y obras complementarias como señalización horizontal, entibados y manejo provisional de aguas.

El detalle de las cantidades proyectadas es el siguiente:

- Red de acueducto: 2.734,43 ml (1.524,43 ml de red principal y 1210,0 ml de conexiones domiciliarias).
- Red de alcantarillado sanitario: 1.069,32 ml (859,10 ml de red principal y 210,22 ml de conexiones domiciliarias).
- Red de alcantarillado pluvial: 384,01 ml (324,80 ml de red principal y 59,21 ml de sumideros).

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información general del contrato obra del contratista.

NÚMERO DEL PROCESO N°:	LPO – 201 – 2024.
CONTRATO DE OBRA N°:	2084 DEL 13 DE MAYO DE 2025.
ORDEN DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2025.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIALPRO 25-04.
NIT:	901.941.977-6
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL.
VALOR INICIAL:	ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($11.427.085.712,95) EXENTOS DE IVA.
ANTICIPO:	N/A.
VALOR ACUMULADO:	$11.427.085.712,95.
PLAZO:	TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS.
FECHA DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE AGOSTO DE 2025.
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 N° 60-21 EDIFICIO DISTRITO 60, APTO. 509, IBAGUE.
TELÉFONO:	3103498107 – 3165389780.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA – C.C. N°: 79.262.433 – (CONSORCIO VIALPRO 25-04).
E-MAIL CONTACTO:	consorciovialpro25@gmail.com

Fuente: MINUTA 2084-2025 CONSORCIO VIALPRO 25-4.pdf.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Teniendo en cuenta los reportes indicados en el consolidado de los informes semanales del 1 al 31 de marzo de 2026 a continuación, se reportan las actividades más representativas durante el periodo de ejecución:

3.2.1 Semana 32: del 2 al 8 de marzo de 2026

Actividades de obra:

Durante esta semana se realizan actividades en:

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

TRAMO 35:

Se instala y se compacta base granular desde el k0+000 al k0+120 según la estructura de diseño. Se instala geotextil NT 2500 desde el k0+075 al k0+125. Se instala y se compacta afirmado estabilizado con cemento desde el k0+075 al k0+125 según diseño.

DAÑO:

- Se presenta daño red alcantarillado y acometida de 10" y 6" entre el k0+075 y el k0+100.
- Reparación de fuga de agua k0+125 margen derecha.

TRAMO 37.1:

Excavación manual e Instalación sardinel margen derecha k0+245 al k0+295. Instalación y compactación de recebo para conformación de anden derecho k0+011 al K0+180 Margen derecho. Se realiza limpieza de los sumideros del sistema de alcantarillado del PMA y de la urbanización por el material de la vía que por la lluvia está obstruyendo el flujo. Se realiza reconformación por efectos de la lluvia y del tránsito de la maquinaria de la recuperación de los niveles o cotas de diseño, compactando nuevamente desde el k0+011 al k0+340.4 de la base granular.

TRAMO 36:

Sin ejecución de actividades en la presente semana.

TRAMO 40:

Se realiza la localización y replanteo según el diseño. Se realiza la demolición y retiro del pavimento flexible existente en todo el tramo.

Nota: los demás Villanueva, no tuvieron intervención.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL / PLAN DE MANEJO DE TRANSITO:

Se avanza según el programa establecido, con las actividades que lo componen y según el avance en el desarrollo de la obra.

Oficios de la Gobernación del Tolima, recibidos durante esta semana:

- Respuesta de Acta N° 24, firmada por la Supervisión.
- Respuesta de Acta N° 25, firmada por la Supervisión.
- Respuesta de Acta N° 28, firmada por la Supervisión.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- 0044: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE PENDIENTES INFORMADOS POR LA INTERVENTORÍA – CONTRATO DE OBRA NO. 2084 DE 2025.

Oficios del contratista recibidos durante esta semana:

- CVP 126 - Remisión Acta de Cobro No. 01 PMT.
- CVP 127 - Solicitud aprobación inicio Tramo 35.
- Correo electrónico: Respuesta con documento adjunto del OF-25C02-INT-089-26 Solicitud de actualización de información para informes mensuales de diciembre 2025 y de enero 2026.

Oficios emitidos por interventoría durante esta semana:

- OF-25C02-INT-093-26, Seguimiento y control obligaciones del contrato de obra 2084.
- Correo electrónico: Se solicita enviar Acta N°24 para que la firme el personal de Regalías y Gobernación que faltan por firmar y que asistieron a la reunión.
- Correo electrónico: Se solicita enviar Acta N°25 para que la firme el personal de USOCOELLO, EAAA e INFRAESTRUCTURA que faltan por firmar y que asistieron a la reunión.
- OF-25C02-INT-094-26, Solicitud de una respuesta al oficio CVP 127 SOLICITUD APROBACIÓN INICIO TRAMO 35.
- Correo electrónico: Se responde correo de la respuesta OF-25C02-INT-089- 26, el documento recibo no contiene lo solicitado.

3.2.2 Semana 33: del 9 al 15 de marzo de 2026

Actividades de obra:

Durante esta semana se realizan actividades en:

TRAMO 35:

DAÑO:

- Reconformación de la base granular por daño en acometida de alcantarillado k0+115 margen izquierda.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- Reparación domiciliaria sanitaria k0+085 margen izquierda tubería 6".
- Rampa para vía alternativa k0+125.
- Reconformación de la base granular por daño en acometida de alcantarillado k0+115 margen .izquierda

TRAMO 36:

Localización y replanteo de la vía.

TRAMO 37.1:

Excavación e Instalación sardinel margen derecho k0+295 al k0+340. Instalación y compactación recebo para conformación de anden derecho k0+180 al k0+280. Instalación de concreto 3000psi anden derecho del k0+13.5 al k0+120. Se realiza orden y aseo en todo el tramo. Intervención de las bocacalles: calle 2, calle 2ª realizando la estructura completa de diseño de los granulares, es decir, se realizó el cajeo, se nivelo la subrasante y se compacto, luego se instala el geotextil NT2500 se instala y se compacta el afirmado estabilizado con cemento, se hacen las pruebas de laboratorio y se instala finalmente la base granular, cumpliendo la respectiva compactación. IMPRIMACION de la base granular con emulsión asfáltica asumida por el contratista del k0+011 al k0+210.

DAÑO:

Se realiza reparación de red de acueducto de 3", se compacta subrasante – bocacalle calle 2

TRAMO 40:

Se realiza cajeo de la vía del 0+000 al 0+055 profundidad 76 cm. Cargue y retiro del material proveniente de la excavación. Nivelación y compactación subrasante k0+020 al 0+045.

Nota: El tramo 35 en Villa Inés y el tramo 38 y 39 del sector de Villanueva, no tuvieron intervención.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL / PLAN DE MANEJO DE TRANSITO:

Se avanza según el programa establecido, con las actividades que lo componen y según el avance en el desarrollo de la obra.

Oficios de la Gobernación del Tolima, recibidos durante esta semana:

- No se recibieron oficios durante la semana.

Oficios del contratista recibidos durante esta semana:

- CVP 128 - INFORME SOCIAL MES DE FEBRERO 2026.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- CVP 129 - INFORME SST N° 7 (del 01 de febrero de 2026, al 28 de febrero de 2026).
- CVP 131 - REMISIÓN ACTA DE COBRO NO. 01 PMA.
- Correo electrónico: acta parcial 02 + memorias + anexos.
- Correo electrónico: Se recibe la Bitácora para aporte de la Dirección de interventoría y comentarios.
- Correo electrónico: acta parcial 02 + memorias + anexos, en versión 2.

Oficios emitidos por interventoría durante esta semana:

- OF-25C02-INT-095-26 Documentos cargue mes a mes y certificado ejecución para enero 2026.
- Correo electrónico: Se envía la Bitácora con aporte de la Dirección de interventoría y comentarios.

3.2.3 Semana 34: del 16 al 22 de marzo de 2026

Actividades de obra

Durante esta semana se realizan actividades en:

TRAMO 35:

Reparación domiciliaria sanitaria k0+112 izquierda.

NO SE REALIZAN ACTIVIDADES POR FALTA DE DEFINICION EN EL DISEÑOS, frente al ajuste de la red de aguas lluvias que se debe suspender por no haber entrega final y por los problemas del contrato vigente del PMA y EAAA.

TRAMO 36:

Sin actividad en toda la semana.

TRAMO 37.1:

IMPRIMACION de la base granular con emulsión asfáltica asumida por el contratista del k0+210 al k0+348 para protección de base granular. Instalación y compactación recebo para conformación de anden derecho del k0+320 al 0+0348. Reparación sardinel del k0137 al 0+160 margen derecho. Liberación por topografía niveles de recebo anden derecho del k0+120 al k0+300.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

TRAMO 40:

Perfilación del Cajeo de vía k0+000 al 0+025, cargue y retiro del material. Se instala en todo el tramo, la nueva red de acueducto en PVC de alta presión de 3" con la respectiva estructura de diseño, con una válvula de cierre en el k0+000. Se conectan las domiciliarias del acueducto: 7 al costado derecho y al costado izquierdo, con los respectivos accesorios y con manguera de alta densidad de ½"., cumpliendo con la instalación de los granulares que indica el diseño. Se carga y se retira el material proveniente de la excavación. Se nivela la subrasante para la instalación del geotextil NT2500 en la sección y longitud del tramo. Se instala y se compacta el afirmado estabilizado en todo el tramo.

DAÑO:

Reparación acometida de aguas negras margen izquierda. Se toman densidades del afirmado estabilizado k0+010, 98.4% y 0+036, 98.7%.

Nota: Los demás tramos 35 y 36 en villa Inés y Villanueva, no tuvieron intervención.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL / PLAN DE MANEJO DE TRANSITO:

Se avanza según el programa establecido, con las actividades que lo componen y según el avance en el desarrollo de la obra.

Oficios de la Gobernación del Tolima, recibidos durante esta semana:

- No se recibieron oficios durante la semana.

Oficios del contratista recibidos durante esta semana:

- CVP 130 - Remisión Informe Técnico No. 07.
- CVP 132 - Remisión Acta de Cobro No. 01 Plan de Gestión Social.
- Correo electrónico: Ajuste de los anexos del CVP 126, versión 2.
- Correo electrónico: Ajuste de los anexos del CVP 131, versión 2.
- Correo electrónico: Ajuste en versión 3 del oficio OF-25C02-INT-089-26.
- Respuesta al oficio: OF-25C02-INT-099-26.
- CVP 134 - Remisión Acta No. 02 - Preactas y Memorias.
- CVP 135 - Remisión Diseños de Mezcla de Concretos.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Oficios emitidos por interventoría durante esta semana:

- OF-25C02-INT-099-26, Comentarios y aprobaciones en facturación de PMT, Ambiental (PAGA) y Gestión Social.
- OF-25C02-INT-100-26 Remisión Acta Parcial N°2 Facturación.

3.2.4 Semana 35: del 23 al 29 de marzo de 2026

Actividades de obra:

Durante esta semana se realizan actividades en:

TRAMO 35:

Manejo de aguas en el k0+118. Cajeo de vía del k0+120 al k0+200 en el ancho de vía con un espesor de 76 cm. Nivelación y compactación subrasante del k0+120 al k0+200. Cajeo 0+200 al 0+350 e=30 cm mientras se define ajuste en el diseño por parte de la supervisión. Se presente daño eléctrico por la excavadora y se reporta y es atendida por CELSIA. Reparación acometida acueducto k0+280 derecha.

TRAMO 36:

Cajeo de vía del k0+000 al k0+100 e= 53 cm ancho de vía completo.

TRAMO 37.1:

Intervención de las bocacalles: calle 1, calle 1A realizando la estructura completa de diseño de los granulares, es decir, se realizó el cajeo, se nivelo la subrasante y se compacto, luego se instala el geotextil NT2500 se instala y se compacta el afirmado estabilizado con cemento, se hacen las pruebas de laboratorio y se instala finalmente la base granular, cumpliendo la respectiva compactación. RECOMPACTACION base granular en todo el tramo. Verificación de cotas de base granular k0+013.5 al k0+348 para garantizar cotas de diseño. Se realiza Zimbra de nivel de acabado de placa según espesor de diseño del k0+013.5 al k0+348. Reparación red de acueducto de 3" por daño en la boca calle 1. Realizan compactación por el hombro la base granular para preparación o alistamiento de pista para iniciar labores de MR del 0+013.5 al 0+348. Alistamiento técnico para instalación de MR42 DEL 0+013.5 AL 0+133.5. Localización y replanteo del eje de vía para instalación de formaleta del k0+013 al k0+113. Se organiza los tanques con agua para el MR En el tramo que se está alistando con carpas de almacenamiento. Se alista acero de ½" para losa irregular según diseño.

TRAMO 40:

SIN ACTIVIDAD EN TODA LA SEMANA.

Nota: los tramos Villanueva, no tuvieron intervención.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL / PLAN DE MANEJO DE TRANSITO:

Se avanza según el programa establecido, con las actividades que lo componen y según el avance en el desarrollo de la obra.

Oficios de la Gobernación del Tolima, recibidos durante esta semana:

- 0045 TRASLADO POR COMPETENCIA (INTERV).

Oficios del contratista recibidos durante esta semana:

- CVP 136 - Remisión Bitácora Mes noviembre 2025.
- CVP 137 - Remisión Bitácora Mes diciembre 2025 y enero 2026.
- Gmail - APROBACIÓN INSTALACIÓN AROTAPAS – EAAA 11611-Respuesta al radicado No. 2026-410-000234-2 del 13 de marzo de 2026.
- Gmail - DELIMITACIÓN ZONAS URBANAS Y RURALES.
- CVP 138- Informes ambientales No 1,2,3, 4 y 5.
- CVP 141 - RESPUESTA OFICIO OF-25C02-INT-101-26.

Oficios emitidos por interventoría durante esta semana:

- Correo electrónico: Respuesta al oficio: CVP 130 - Remisión Informe Técnico No. 07.
- OF-25C02-INT-102-26 Solicitud mes de febrero 2026.
- OF-25C02-INT-101-26 Observación para ejecutar MR TRAMO 37.1.
- OF-25C02-INT-105-26 Rta. Of. CVP 141 y solicitud para continuar MR TRAMO 37.1.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento permanente a la materialización de ítems no previstos. Se controló y documentó la aparición de interferencias con redes existentes no registradas y condiciones reales de subrasante, como la identificación de redes ajenas en excavaciones.

Así mismo, se dejó establecido que ningún evento se reconoce como ítem no previsto sin solicitud formal del contratista, soporte técnico completo, APU o precio con rendimientos, transporte, equipos e insumos verificables, concepto técnico de interventoría y autorización expresa de la entidad, considerando la línea base y los ajustes técnicos formalizados por la Gobernación, y reflejando cualquier afectación en cronograma por tramos y en el control de actas parciales. Cuando los posibles no previstos impliquen manejo de RCD o disposición de material,

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

se exigieron soportes ambientales del sitio autorizado y trazabilidad de volúmenes, garantizando transparencia, control de costos y trazabilidad contractual.

De acuerdo con el seguimiento en las actividades ejecutadas en el periodo del presente informe del 1 al 31 de marzo de 2026, se adjunta el cuadro por cada tramo:

Convenciones:

%P = % Programa. **%E** = % Ejecución. **V/E** = Valor Ejecutado.

P = Cantidad Programa. **E** = Cantidad Ejecución.

3.3.1 NP del TRAMO 35

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	35				
13. NO PREVISTOS				P	E	V/E	%E	%P
65	NP 1	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=10 CM	M2					
66	NP 2	EXCAVACIÓN EN ROCA	M3	4,50	0,00	$ -	0,00%	0,00%
67	NP 3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL AFIRMADO ESTABILIZADO CON CEMENTO (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	841,92	194,08	$ 33.131.590,88	23,05%	0,00%
68	NP 4	GEOTEXTIL DE ALTO MÓDULO	M2					
69	NP 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 20"	ML					
70	NP 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 27"	ML	158,00	0,00	$ -	0,00%	60,61%
71	NP 7	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (C) MEZCLADO EN SITIO	M3	4,03	0,00	$ -	0,00%	0,00%
72	NP 8	BASE IMPRIMANTE LÍNEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	ML	1938,05	0,00	$ -	0,00%	0,00%
73	NP 9	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DE REPARACIÓN 3"	UND	10,00	0,00	$ -	0,00%	60,61%
74	NP 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CORTE Y/O LAVADO HD EXTREMOS LISOS DE 3"	UND	3,00	0,00	$ -	0,00%	60,61%
75	NP 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3"	UND	2,00	0,00	$ -	0,00%	60,61%

Figura 4. Seguimiento ítems No Previstos del Tramo 35.
Fuente: Microsoft Excel, Propia.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

3.3.2 NP del TRAMO 36

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	36				
13. NO PREVISTOS				P	E	V/E	%E	%P
65	NP 1	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=10 CM	M2					
66	NP 2	EXCAVACIÓN EN ROCA	M3	9,01	0,00	$ -	0,00%	100,00%
67	NP 3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL AFIRMADO ESTABILIZADO CON CEMENTO (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	164,39	0,00	$ -	0,00%	0,00%
68	NP 4	GEOTEXTIL DE ALTO MÓDULO	M2					
69	NP 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 20"	ML					
70	NP 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 27"	ML					
71	NP 7	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (C) MEZCLADO EN SITIO	M3	0,28	0,00	$ -	0,00%	0,00%
72	NP 8	BASE IMPRIMANTE LÍNEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	ML	300,99	0,00	$ -	0,00%	0,00%
73	NP 9	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DE REPARACIÓN 3"	UND	2,00	0,00	$ -	0,00%	47,73%
74	NP 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CORTE Y/O LAVADO HD EXTREMOS LISOS DE 3"	UND	1,00	0,00	$ -	0,00%	47,73%
75	NP 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3"	UND	2,00	0,00	$ -	0,00%	47,73%

Figura 5. Seguimiento ítems No Previstos del Tramo 36.
Fuente: Microsoft Excel, Propia.

3.3.3 NP del TRAMO 37.1

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	37				
13. NO PREVISTOS				P	E	V/E	%E	%P
65	NP 1	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=10 CM	M2					
66	NP 2	EXCAVACIÓN EN ROCA	M3	4,01	0,00	$ -	0,00%	100,00%
67	NP 3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL AFIRMADO ESTABILIZADO CON CEMENTO (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	38,40	316,13	$ 53.966.868,43	823,26%	100,00%
68	NP 4	GEOTEXTIL DE ALTO MÓDULO	M2	4576,04	1280,00	$ 31.002.880,00	27,97%	100,00%
69	NP 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 20"	ML					
70	NP 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 27"	ML					
71	NP 7	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (C) MEZCLADO EN SITIO	M3	2,80	0,00	$ -	0,00%	0,00%
72	NP 8	BASE IMPRIMANTE LÍNEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	ML	1158,51	0,00	$ -	0,00%	0,00%
73	NP 9	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DE REPARACIÓN 3"	UND	6,00	0,00	$ -	0,00%	100,00%
74	NP 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CORTE Y/O LAVADO HD EXTREMOS LISOS DE 3"	UND	2,00	0,00	$ -	0,00%	100,00%
75	NP 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3"	UND	2,00	0,00	$ -	0,00%	100,00%

Figura 6. Seguimiento ítems No Previstos del Tramo 37.1.
Fuente: Microsoft Excel, Propia.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

3.3.4 NP del TRAMO 40

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	40				
13. NO PREVISTOS				P	E	V/E	%E	%P
65	NP 1	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE e=10 CM	M2	328,56	338,33	$ 6.611.983,19	102,97%	0,00%
66	NP 2	EXCAVACIÓN EN ROCA	M3	0,00	0,00	$ -	0,00%	0,00%
67	NP 3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL AFIRMADO ESTABILIZADO CON CEMENTO (NO INCLUYE TRANSPORTE)	M3/COMP	65,71	66,00	$ 11.266.926,00	100,44%	0,00%
68	NP 4	GEOTEXTIL DE ALTO MÓDULO	M2					
69	NP 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 20"	ML					
70	NP 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NTC 3722-3 Y NTC 4764 DE DIAMETRO 27"	ML					
71	NP 7	SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (C) MEZCLADO EN SITIO	M3	0,50	0,00	$ -	0,00%	0,00%
72	NP 8	BASE IMPRIMANTE LÍNEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO	ML	154,28	0,00	$ -	0,00%	0,00%
73	NP 9	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN DE REPARACIÓN 3"	UND	2,00	1,00	$ 299.953,00	50,00%	0,00%
74	NP 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CORTE Y/O LAVADO HD EXTREMOS LISOS DE 3"	UND	1,00	1,00	$ 1.855.827,00	100,00%	0,00%
75	NP 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC PRESION 3"	UND	2,00	2,00	$ 379.368,00	100,00%	0,00%

Figura 7. Seguimiento ítems No Previstos del Tramo 40.
Fuente: Microsoft Excel, Propia.

Nota: los demás tramos en Villa Inés y Villa Nueva no tuvieron intervención.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

El estado del avance del contrato esta evaluado en 2 medidas, una corresponde al Programa de obra aprobado por la interventoría en el mes de enero de 2026, que es medición del avance acumulado de cada uno de los ítems y la otra es midiendo la inversión acumulada conforme al programa de inversiones, por tanto, a continuación, se presentan las 2 mediciones:

Tabla 2. Estado de avance de ítems según Cronograma.

ACUMULADO CRONOGRAMA	AVANCE [%]
PROGRAMADO	27,65%
EJECUTADO	21,81%

Fuente: Propia.

Tabla 3. Estado de avance de actividades según Inversión.

ACUMULADO INVERSIÓN	AVANCE [%]	VALOR [$]
PROGRAMADO	35,01%	$ 3.218.117.453,68
EJECUTADO	21,84%	$ 2.483.535.072,62

Fuente: Propia.

Durante el mes de marzo de 2026 se evidenció avance en la ejecución de las actividades de construcción vial, redes de servicios públicos y urbanismo en los tramos 35, 36, 37.1 y 40, aunque con algunas afectaciones derivadas de interferencias con redes existentes, condiciones climáticas y ajustes pendientes de diseño.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

El mayor avance se registró en el Tramo 37.1, donde se completaron actividades de conformación de andenes, instalación de sardineles, ejecución de estructuras granulares, imprimación de la base granular, intervención de bocacalles y preparación para el inicio de las actividades de pavimento rígido (MR). Al finalizar el periodo se encontraba realizado el alistamiento técnico, control de niveles y preparación de formaletas y acero para la ejecución de las losas.

En el Tramo 35 se avanzó en la instalación de geotextil, afirmado estabilizado y base granular en los primeros sectores intervenidos. Sin embargo, la ejecución presentó múltiples afectaciones debido a daños en redes de alcantarillado, acueducto y energía, además de la suspensión parcial de actividades por la falta de definición de ajustes de diseño asociados a la red de aguas lluvias y las interferencias con proyectos ejecutados por terceros. Hacia el final del mes se retomaron actividades de cajeo, conformación de subrasante y manejo de aguas.

En el Tramo 40 se ejecutaron labores de demolición del pavimento existente, excavación, conformación de subrasante, instalación de la nueva red de acueducto y construcción de la estructura de soporte de la vía mediante geotextil y afirmado estabilizado, alcanzando un avance importante en las actividades preliminares.

Por su parte, el Tramo 36 presentó avances limitados durante el periodo, concentrándose principalmente en actividades de localización, replanteo y cajeo de la vía al finalizar el mes.

Los planes de manejo ambiental, tránsito, seguridad y gestión social continuaron ejecutándose conforme a la programación establecida y en función de los frentes de trabajo activos.

Acciones realizadas por la interventoría:

Durante el mes, la interventoría desarrolló actividades permanentes de seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental, entre las cuales se destacan:

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra.
- Revisión y control de actas de obra, memorias de cálculo, informes técnicos, ambientales, SST y gestión social.
- Revisión, observación y aprobación de facturación asociada al PMT, PAGA y gestión social.
- Emisión de requerimientos para el cierre de pendientes señaladas previamente por la supervisión y la interventoría.
- Seguimiento al trámite de aprobación para el inicio y continuidad de actividades en el Tramo 35.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- Control técnico y observaciones para la autorización del inicio de las actividades de pavimento rígido (MR) en el Tramo 37.1.
- Solicitud y seguimiento a la entrega de información contractual, bitácoras, certificados e informes mensuales.
- Coordinación con la Gobernación del Tolima, la supervisión del proyecto y las empresas de servicios públicos para atender interferencias y eventos presentados durante la ejecución.

Acciones por seguir por parte de la interventoría:

- Continuar el seguimiento al ajuste y aprobación definitiva de los diseños del Tramo 35, especialmente en los sectores afectados por las interferencias con las redes de aguas lluvias y las intervenciones de terceros.
- Verificar y controlar la correcta ejecución de las actividades de pavimento rígido (MR) en el Tramo 37.1, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad de materiales, niveles y procesos constructivos.
- Realizar seguimiento a la atención de las interferencias con redes de servicios públicos, minimizando afectaciones al cronograma y evitando nuevas suspensiones de actividades.
- Fortalecer el control de calidad sobre las capas granulares, afirmados estabilizados y compactaciones, mediante la revisión de resultados de laboratorio y verificaciones en campo.
- Mantener el control documental y contractual, incluyendo la revisión de actas parciales, informes técnicos, ambientales, SST, gestión social y soportes de facturación.
- Verificar el cumplimiento de los programas ambientales, de tránsito y seguridad industrial, asegurando que las medidas implementadas respondan al avance de obra y a las condiciones de cada frente de trabajo.
- Realizar seguimiento al cronograma contractual, identificando posibles riesgos de retraso derivados de ajustes de diseño, condiciones climáticas o afectaciones por servicios públicos, y exigir las medidas correctivas correspondientes al contratista.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Concepto general de avance:

Durante marzo de 2026 el proyecto mantuvo frentes de trabajo activos y presentó avances significativos en la conformación de estructuras viales, urbanismo y preparación para pavimentación, especialmente en el Tramo 37.1 y el Tramo 40. No obstante, persisten riesgos asociados a interferencias con redes existentes y definiciones pendientes de diseño en el Tramo 35, por lo que la interventoría deberá mantener una supervisión estricta sobre las soluciones técnicas adoptadas, el cumplimiento del cronograma y la calidad de las obras ejecutadas.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Se anexan los formatos adoptados y suministrados por el INVIAS para el correspondiente reporte y presentación de informes semanales. Se anexan formatos **MEPI-MN1-IN-15-FR-3**, en el anexo 8.05 con los siguientes informes:

- Informe Semanal 32 del 01 al 08 de marzo de 2026.
- Informe Semanal 33 del 09 al 15 de marzo de 2026.
- Informe Semanal 34 del 16 al 22 de marzo de 2026.
- Informe Semanal 35 del 23 al 29 de marzo de 2026.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Se anexa el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA,** en el anexo 8.06 donde se encuentra consignada la información referente al control del equipo dispuesto para el cumplimiento del contrato y su estado durante el mes de la referencia de este documento (A= Activo, R= En reparación, I= Inactivo). No obstante, durante el periodo comprendido no se programó el traslado de equipos al sitio de trabajo.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Se anexa el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL OBRA**, en el anexo 8.07, mediante el cual el control diario del personal de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones, como también se deja constancia de la utilización del personal relacionado. Que para el presente mes estuvo activo el siguiente personal:

Tabla 4. Personal del contrato de obra del contratista.

	CONSORCIO VIALPRO 25-4			
Item	Nombre	Cargo	Cedula	Fecha de Ingreso
1	Kelly Viviana Ordonez Cruz	Ing. Auxiliar	1110447749	17/2/2026
2	Jose Aldemar Gomez	Conductor	14238137	28/8/2025
3	Liseth Natalia Ramirez	Profesional social	1054553114	28/7/2025
4	Esperanza Millan Muñoz	Aux Administrativa	52315888	1/8/2025
5	Michell Javier Quimbayo Murillo	Ayudante	1007390576	1/8/2025
6	Jaime Alberto Herrera Padilla	Ayudante	5829524	15/9/2025
7	Juan Pablo Rodriguez Arboleda	HSEQ	1111809433	3/12/2025
8	Jhon Edwar Romero Hueje	Ing. Residente	1105785528	26/1/2026
9	Juan David Torres Villanueva	Ayudante	1105689636	16/12/2025
10	Diego Armando Hernandez Quintero	Ayudante	1105680943	10/2/2026
11	Hernan Mauricio Puyo Gomez	Director de obra	4617943	25/8/2025
12	Luis Peña Valecillo	Ayudante	5293892	25/2/2026

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

	TOPOGRAFIA			
Item	**Nombre**	**Cargo**	**Cedula**	**Fecha de Ingreso**
1	Roberto Cardoso	Aux 1 Topografia	14233378	3/8/2025
2	Luis Antonio Carvajal Montealegre	Topografo	1110568087	4/8/2025
3	Hernan Barrios Feria	Aux 2 Topografia	93124768	23/9/2025
	CONTRATISTA WILLIAM FIGUEROA			
Item	**Nombre**	**Cargo**	**Cedula**	**Fecha de Ingreso**
1	Israel Reyes Cardenas	M. Obra	14323907	25/8/2025
2	Jose del Carmen Bertel	Oficial	1221966755	25/8/2025
3	Gustavo Andres Espinosa Cardozo	Ayudante	1033766510	27/1/2026
4	Gilberto Clavijo Saavedra	Ayudante	11225376	9/2/2026
5	Anderson Forero Vargas	Ayudante	1105671853	17/2/2026
6	Jose Armando Montealegre Garcia	Ayudante	93127286	16/2/2026
	LABORATORIO			
Item	**Nombre**	**Cargo**	**Cedula**	**Fecha de Ingreso**
1	Andres Felipe Castro Acosta	Laboratorista	1011080659	11/9/2025
	FUNDANTES CONSTRUCTORES			
Item	**Nombre**	**Cargo**	**Cedula**	**Fecha de Ingreso**
1	Jose Antonio Moreno	OP. Retrocargador	1192765240	29/7/2025
2	Rosi Yohana Londoño Montoya	Vibrocompatador	65794945	22/9/2025
3	Jorge Leonardo Oidor Quina	OP. Motoniveladora	1081412046	4/10/2025
4	Diego Julian Devia	Conductor volqueta	14013663	19/12/2026
5	William Barrero	Conductor volqueta	93361701	19/12/2026
	ASESORA AMBIENTAL			
Item	**Nombre**	**Cargo**	**Cedula**	**Fecha de Ingreso**
1	Valeria Gutierrez Rincon	Asesora Ambiental	1106898357	1/12/2025

Fuente: Propia.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Se anexa el formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA** en el anexo 8.08 donde se lleva el control financiero proporcionando los aspectos relevantes a considerarse, como elementos claves en el monitoreo permanente de los objetivos económicos y financieros a alcanzar, con el fin de que se ejecuten los recursos asignados para cada vigencia.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Se anexa el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO** y Estación Chicoral 21215080 - GENERAL DEL TIEMPO en el anexo 8.09 donde se registró a diario el estado del tiempo; se indicó en cada casilla el número de horas por día que permanece la clase de tiempo las 24 horas del día: seco, lluvias moderadas o lluvias intensas. Se deja la salvedad de que los datos inmersos dentro del formato fueron recogidos de la información que reposa en la página del IDEAM, registro de la estación pluviométrica más cercana al Municipio de Espinal.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Se anexa el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO**, en el anexo 8.10, se realizaron ensayos de laboratorio durante el periodo del presente informe.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Se anexa el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTÍAS Y SEGUROS OBRA** en el anexo 8.11 a través del cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato y se verifica la aprobación de estas por parte de la Entidad.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA

Se anexa el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA** en el anexo 8.12 a través del cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato y se verifica la aprobación de estas por parte de la Entidad.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

No aplica, teniendo en cuenta que el contrato con la entidad especifica que no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA

A continuación, se presenta el resumen del seguimiento del cronograma de obra y en el anexo 8.13 se presenta el seguimiento del cronograma.

Tabla 5. Estado de avance de ítems según Cronograma.

ACUMULADO CRONOGRAMA	AVANCE [%]
PROGRAMADO	27,65%
EJECUTADO	21,81%

Fuente: Propia.

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Se anexa copia del programa de inversiones aprobado vigente **MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV** y copia del seguimiento formato **MEPI-MN1-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROG INVERSIONES** en el anexo 8.14. En el periodo del presente informe no se presentó por parte del contratista programa de inversión.

Tabla 6. Estado de avance de actividades según Inversión.

ACUMULADO INVERSIÓN	AVANCE [%]	VALOR [$]
PROGRAMADO	35,01%	$ 3.218.117.453,68
EJECUTADO	21,84%	$ 2.483.535.072,62

Fuente: Propia.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Se anexan copia de las respectivas actas generadas durante el presente mes en el anexo 8.15.

4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN

En el presente periodo no se generaron actas de reunión para el anexo 8.16.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 7. Información general del contrato obra de la interventoría.

NÚMERO DEL PROCESO N°:	CMA – 208 – 2024.
CONTRATO N°:	2404 DEL 10 DE JUNIO DE 2025.
ORDEN DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2025.
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ESTUDIOS PROES.
NIT:	901.947.596-0
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DIECISÉIS PESOS CON UN CENTAVO MCTE ($622.990.016,01) IVA INCLUIDO.
ANTICIPO:	N/A.
VALOR ACUMULADO:	$622.990.016,01.
PLAZO:	TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS.
FECHA DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE AGOSTO DE 2025.
DIRECCIÓN:	CALLE 98 N° 70 – 91, CENTRO EMPRESARIAL PONTEVEDRA P.H., OFICINA 516 / 517, BOGOTÁ.
TELÉFONO:	6012534080 – 3142977895.
REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLA ALEXANDRA MUÑOS BOHÓRQUEZ – C.C. N°: 52.870.503 – (CONSORCIO ESTUDIOS PROES).
E-MAIL CONTACTO:	interventoriaestudiosproes@gmail.com

Fuente: MINUTA 2404-2025 CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

- Elaboración de informes semanales en formatos INVIAS.
- Revisión, objeción y aprobación de hojas de vida de los profesionales de la Obra.
- Participación en comités y reuniones.
- Elaboración de actas de comité de seguimiento y mesas de trabajo.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- Envío de comunicaciones relacionadas con el seguimiento de compromisos contractuales, apremios por la no entrega de información oportuna e inconsistencias presentadas en la ejecución de las obras.
- Reunión de seguimiento con la supervisión del proyecto
- Revisión y seguimiento de la ejecución de obra según diseños
- Recorrido y verificación de las actividades en ejecución periódicamente, levantando el respectivo fotográfico con su fecha, hora y ubicación.
- Revisión y control del acta modificatoria No.1 aprobada en diciembre de 2025 y cantidades actualizadas.
- Revisión y control de memorias de cálculo para soporte de acta No, 2 según lo ejecutado en el periodo del mes de marzo de 2026.
- Seguimiento y supervisión en la señalización temporal y la utilización correcta de los EPPS.
- Revisión de documentación del personal de ingreso y periódicamente.
- Participación de las reuniones con las veedurías.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

Se adjuntan en el anexo 8.17 los informes de los siguientes profesionales. Ingeniero residente de interventoría.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC

El Programa Anual de Caja (PAC) es un instrumento de programación financiera utilizado por las entidades públicas para la administración, programación y ejecución de los recursos provenientes del presupuesto público, en concordancia con los mecanismos de manejo de fondos estatales, tales como la Cuenta Única Nacional.

Teniendo en cuenta que el presente contrato es ejecutado por una empresa privada, cuyos recursos y operaciones financieras no se encuentran sujetos a los procedimientos de programación y administración de recursos públicos propios del PAC, este requisito no resulta aplicable.

En consecuencia, el Informe del Programa Anual de Caja (PAC) no constituye un entregable exigible dentro del alcance del presente informe.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

El contratista, en coordinación con la Interventoría y mediante reuniones periódicas de seguimiento entre los equipos de trabajo, desarrolló las actividades de socialización y comunicación relacionadas con la gestión de riesgos del proyecto. En este marco, se efectuó el monitoreo y seguimiento de los tratamientos y controles definidos para cada riesgo identificado, evaluando su eficacia y, de ser necesario, implementando acciones de mejora para fortalecer los controles establecidos en la matriz de riesgos, con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar el desarrollo del contrato.

Como actividad inicial, se analizaron los riesgos asociados a la temporada de festividades de Navidad y fin de año, definiendo las medidas preventivas y de control correspondientes para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, con el documento "SIG-MT-01_MATRIZ_DE_PELIGROS_CONSORCIO VIALPRO25-4".

5.6 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

No aplican otros programas.

- **Seguimiento estado del trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la entidad.**

Esta actividad se ejecutará sobre el producto final y los planos récord. La información será presentada mediante su vinculación con el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la entidad correspondiente, con el fin de facilitar su validación y certificación.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría no dispone ni dispondrá de equipos durante la ejecución del proyecto, debido a una modificación en la redistribución de costos aprobada para incorporar el cargo de Profesional Social, requerido por la Gobernación. Como resultado de este ajuste, se eliminó el costo administrativo asociado a equipos, conforme a lo establecido en el oficio "OF-25C02-INT-003-25 Redistribución de cargas_Oferta_Interventoría", emitido por la Interventoría el 12 de junio de 2025. Posteriormente, dicha redistribución fue aprobada por la Supervisión mediante el oficio "0018 APROBA REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS CHICORAL INTERVENTORÍA_0001_0001.pdf", de fecha 12 de agosto de 2025.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría conto con el siguiente personal en el presente periodo:

Tabla 8. Personal del contrato de obra de la interventoría.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHONATHAN DAVID GUTIÉRREZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE OBRA
JAIRO ALFONSO SILVA LOZANO	INGENIERO RESIDENTE
MÓNICA ANDREA GARZÓN ROBLEDO	PROFESIONAL HSEQ Y SOCIAL
CESAR AUGUSTO BAUTISTA	ESPECIALISTA AMBIENTAL

Fuente: Propia.

En el anexo 8.18, se presenta formato de personal de interventoría, MEPI-MN1-IN-15-FR-7.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se adjunta informe financiero, **MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT**, anexo 8.19**.**

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se adjunta seguimiento a las garantías, **MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTÍAS INT**, anexo 8.20.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contratista, mediante oficio CVP 022 del 8 de agosto de 2025 y actualización por medio de oficio CVP 064 del 14 de octubre de 2025, remitió a la Interventoría el Plan de Aseguramiento de la Calidad del contrato de obra y, con base en el seguimiento realizado durante enero de 2026, se reitera la obligación de mantener su implementación integral como condición de control y aceptación de las actividades ejecutadas, el contratista debe asegurar que todas las actividades

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

de control y verificación se ejecuten y queden debidamente soportadas conforme a las Especificaciones Técnicas de Construcción, el Manual de Ensayos de Materiales de INVÍAS y las normas NTC aplicables, incluyendo trazabilidad de muestreo y ensayos, resultados de laboratorio, registros de compactación y control de humedad por sectores, formatos de inspección y bitácora, actas de aceptación de actividades ocultas y soportes técnicos coherentes con los rendimientos y consumos declarados, garantizando además que la evidencia documental se conserve y se radique de manera oportuna en físico con firma manuscrita original, en línea con los requerimientos de la entidad, para evitar devoluciones y asegurar trazabilidad en actas parciales, conceptos y trámites de pago.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

No aplica, teniendo en cuenta que el contrato con la entidad especifica que no entregará a la interventoría anticipo ni pago anticipado. Como se especifica en la (MINUTA 2404-2025 MEJORAMIENTOS DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL) en la *"CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente proceso se contratación la entidad no entregara al contratista anticipo ni pago anticipado"*.

6.6.2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

Para el presente informe el Plan de Cargas Inicial (formato **MEPI-MN-IN-9-FR-2** ver en el anexo 8.21) no se puede anexar debido a que el contratista no ha presentado las correcciones para su aprobación del Programa de Obra ni del Programa de Inversiones.

6.6.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Para el presente informe el seguimiento al Plan de Cargas Inicial (formato **MEPI-MN-IN-9-FR-2** ver en el anexo 8.21) no se puede anexar debido a que el contratista no ha presentado las correcciones para su aprobación del Programa de Obra ni del Programa de Inversiones. Por lo que no se puede presentar un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES:

TRAMO 35

- La definición de un diseño definitivo, tanto en la estructura como en la construcción, manejo y entrega de la red de agua lluvia, puede tener una ejecución normal de las actividades previstas para este tramo.

- El avance en la ejecución no fue el mejor vs el programa de obra aprobado, por las condiciones y problemáticas presentadas de las redes existentes del PMA y del gas domiciliario, que entorpecen el avance normal.

- El contratista de obra junto con la interventoría debe organizar soportes de las problemas y soluciones realizadas de parte del contratista de obra, como argumentos del atraso, para una posible adición en tiempo.

TRAMO 36

- El avance de este tramo se ve afectado por la falta de un entibado seguro, maquinaria y personal, para realizar la excavación de la red sanitaria que se debe instalar.

TRAMO 37,1

- No fue posible iniciar con el pavimento tipo MR42 por problemas técnicos, pero el contratista está realizando la gestión con los técnicos para ponerla en marcha e iniciar lo más pronto la pavimentación. En este tramo ya se encuentra listo para aplicar MR.

- Está pendiente en realizar el empalme de redes y de estructura de vía completo de los granulares tanto en el inicio y al final, por tanto es una labor dispendiosa para finalizar completo el pavimento.

TRAMO 40

- Aunque se tuvo un buen avance podía ser mejor, ya que en la última semana no se realizó nada allí, le falta personal y maquinaria para que este tramo y sector denominado Villanueva no este sin actividad.

7.2 RECOMENDACIONES

TRAMO 35

- Se recomienda estar en contacto directo con la EAA para las afectaciones a las redes existentes del alcantarillado, siempre hacer el registro fotográfico, en el momento del evento, durante el proceso de arreglo y cuando se finalice, para que la interventoría lo revise y lo avale.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- Se le recomienda al ingeniero residente de obra, mantener en contaste con control en el momento que se encuentre haciendo la explanación y cajeo para disminuir los daños en las redes existentes.

- Las instalaciones adicionales domiciliarias tanto de acueducto y alcantarillado que se presenten, se le ha recomendado al contratista que debe haber solicitud escrita de las EAAA y así mismo el usuario debe soportar que es propietario del predio.

- Se recomienda tener un diseño definitivo tanto de la estructura, como de la red de aguas lluvias.

- Las afectaciones por imprevistos se le indica al contratista que deben estar, debidamente soportadas y registradas, con su respectivo.

TRAMO 37,1

- Mejorar la logística de personal y maquinaria que debe estar en la pavimentación del MR, SIN que esto interfiera con la ejecución de las demás actividades de los demás tramos.

- El arreglo del mortero de pega, en la unión de los sardineles en algunos sectores.

- Mantener humectada la base granular, la señalización preventiva y de encerramiento perimetral del tramo en perfecto esta.

- Antes de la instalación del pavimento en concreto MR-42 se le indico al contratista que la base granular debe estar libre de cualquier material suelto y debidamente compactado.

- Las actividades en las bocacalles son fundamentales para evitar afectación a la estructura ya instalada y al pavimento que se va a instalar.

- Iniciar con todas las labores pendientes (redes y estructura de la vía) entre el k0+000 y el k0+011 y del k0+340.47 al k0+351.

- Tener una cuadrilla o grupo de trabajo que este solamente en las actividades de urbanismo para el costado izquierdo y derecho del tramo.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

8. ANEXOS

Nombre del documento anexado:	N° Pág. adicionales:
8.01 - Relación de Correspondencia.	-
Directorio comunicaciones_03-2026.pdf	2
ENTRADA\GOBERNACION	-
0044 SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE PENDIENTES INFORMADOS POR LA INTERVENTORÍA.pdf	3
Anexos 0041.zip	-
0045 TRASLADO POR COMPETENCIA (INTERV).pdf	7
Anexos 0045.zip	-
ENTRADA\CONTRATISTA-VIALPRO25-4	-
CVP 126 - Remisión Acta de Cobro No. 01 PMT.pdf	1
Anexos CVP 126.zip	-
CVP 127 - Solicitud aprobación inicio Tramo 35.pdf	1
CVP 128 - INFORME SOCIAL MES DE FEBRERO 2026.pdf	1
Anexos CVP 128.zip	-
CVP 129 - Informe SST No. 7.pdf	1
Anexos CVP 129.zip	-
CVP 130 - Remisión Informe Técnico No. 07.pdf	1
Anexos CVP 130.zip	-
CVP 131 - Remisión Acta de Cobro No. 01 PMA.pdf	1
Anexos CVP 131.zip	-
CVP 132 - Remisión Acta de Cobro No. 01 Plan de Gestión Social.pdf	1
Anexos CVP 132.zip	-
CVP 134 - Remisión Acta No. 02 - Preactas y Memorias.pdf	1
Anexos CVP 134.zip	-
CVP 135 - Remisión Diseños de Mezcla de Concretos.pdf	1
Anexos CVP 135.zip	-
CVP 136 - Remisión Bitácora Mes Noviembre 2025.pdf	1
Anexos CVP 136.zip	-
CVP 137 - Remisión Bitácora Mes diciembre 2025 y Enero 2026.pdf	1
Anexos CVP 137.zip	-
CVP 138- Informes ambientales No 1,2,3, 4 y 5.pdf	1
Anexos CVP 138.zip	-
CVP 140 - INFORME SOCIAL MES DE MARZO 2026.pdf	1
Anexos CVP 140.zip	-
CVP 141 - RESPUESTA OFICIO OF-25C02-INT-101-26.pdf	4
SALIDA	-
OF-25C02-INT-093-26 Seguimiento y control obligaciones del contrato de obra 2084.pdf	7

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Nombre del documento anexado:	N° Pág. adicionales:
093 Anexos.zip	-
OF-25C02-INT-094-26 Solicitud Respuesta al CVP127-SOLICITUD APROBACIÓN INICIO TRAMO 35.pdf	2
094 Anexos.zip	-
OF-25C02-INT-095-26 Documentos cargue mes a mes y certificado ejecución para febrero 2026.pdf	1
OF-25C02-INT-096-26 Concepto Informe Mensual Social N 07.pdf	1
OF-25C02-INT-097-26 Concepto Informe Mensual SST N 07.pdf	1
OF-25C02-INT-098-26 Definición y corroboración por un contador del factor prestacional.pdf	2
OF-25C02-INT-099-26 Comentarios y aprobaciones en facturación de PMT, Ambiental y Social.pdf	5
099 Anexos.zip	-
OF-25C02-INT-100-26 Observaciones Informes ambientales 2, 3 y 4.pdf	3
OF-25C02-INT-100-26 Remisión Acta Parcial N°2 Facturación.pdf	126
OF-25C02-INT-101-26 Observación para ejecutar MR TRAMO 37.1.pdf	3
101 Anexos.zip	-
OF-25C02-INT-101-26 Respuesta al oficio No. CVP 138 - Observaciones Informes ambientales 1, 2, 3, 4 y 5.pdf	2
OF-25C02-INT-102-26 Solicitud mes de febrero 2026.pdf	6
102 Anexos.zip	-
8.02 - Registro Fotográfico y fílmico avance de obra.	-
Compilado Registro Fotográfico-Mar.pdf	135
8.03 - Registro Fotográfico y fílmico Socio – Ambiental.	-
Compilado Registro Fotográfico Social-Mar.pdf	17
8.04 - Copia de la Bitácora del mes correspondiente.	-
Bitácora marzo 2026.pdf	25
8.05 - Informes semanales.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-3 - (32) INFORME SEMANAL 02 Mar. a 07 Mar. 2026.pdf	6
MEPI-MN1-IN-15-FR-3 - (33) INFORME SEMANAL 09 Mar. a 14 Mar. 2026.pdf	6
MEPI-MN1-IN-15-FR-3 - (34) INFORME SEMANAL 16 Mar. a 21 Mar. 2026.pdf	6
MEPI-MN1-IN-15-FR-3 - (35) INFORME SEMANAL 23 Mar. a 28 Mar. 2026.pdf	6
8.06 - Maquinaria y Equipo Contrato de Obra y certificados de calibración.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA_03-2026.pdf	1
8.07 - Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA-03-2026.pdf	1
8.08 - Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA_03-2026.pdf	1

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Nombre del documento anexado:	N° Pág. adicionales:
8.09 - Estado General del Tiempo y reportes IDEAM.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO_03- 26.pdf	1
Estacion Chicoral 21215080 - GENERAL DEL TIEMPO-Mar26.pdf	1
8.10 - Resumen Ensayos de Laboratorio.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO Marzo.pdf	1
INFORME AFIRMADO MES DE MARZO.pdf	21
MSPC OE 32-26 BASE GRANULAR 25 CHICORAL MARZO 15.pdf	21
MSPC OE 38-26 COMPRESION CHICORAL.pdf	1
8.11 - Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA-03-2026.pdf	2
Poliza_10_I-100044073_4 F.pdf	3
Poliza_24_I-100011095_3 F.pdf	2
ACTA MODIFICATORIA No.1 CHICORAL (con firmas).pdf	4
8.12 - Seguimiento al plan de calidad contrato de Obra.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA-Mar-26.pdf	2
8.13 - Seguimiento Programa de Obra.	-
PROGRAMACION CVP.pdf	12
PROGRAMACION CVP-2602 PARA MARZO 2026.pdf	6
8.14 - Seguimiento Programa de Inversiones Obra.	-
MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV-Mar-2026.pdf	1
8.15 - Actas de Comité.	-
32-CSP 2026-03-03.pdf	9
33-CSP 2026-03-10.pdf	14
34-CSP 2026-03-12-Extraordinaria.pdf	6
35-CSP 2026-03-17 org.pdf	11
36-CSP 2026-03-25 org.pdf	10
8.16 - Actas de Reunión.	-
No Aplica, no se han ejecutado.	-
8.17 - Informes especialistas y profesionales de Interventoría.	-
Informe Residente interventoría Marzo 26.pdf	10
Informe Profesional SYS (Marzo)-Final.pdf	69
CVP 149 - Informe SST No. 8.pdf	1
OF-25C02-INT-112-26 Concepto técnico Informe SST No. 8 (marzo de 2026).pdf	1
CVP 149 - Informe SST No. 8.pdf	1
OF-25C02-INT-111-26 Concepto Marzo.pdf	1
MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL.pdf	2

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Nombre del documento anexado:	N° Pág. adicionales:
MASPS-MN1-IN-1-FR-4 INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO.pdf	1
MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA.pdf	1
8.18 - Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORIA Marzo.pdf	1
Parafiscales_PersonalProfesionalPROES.pdf	7
8.19 - Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT-Mar-26.pdf	1
8.20 - Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.	-
MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTIAS INT-MAR-2026.pdf	2
POLIZA_14_10_NB-100389154_3.pdf	3
8.21 - Plan de Cargas Contrato de interventoría.	-
MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS-MAR-2026.pdf	2
Redistrib_cargas_tolima.pdf	1

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

8.01 - RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

COORDINACION DEL PROYECTO: (JHONATHAN GUTIÉRREZ)

Seguimiento de proyecto

Fecha	Persona Origen	Persona Destino	Medio Utilizado	Descripción breve del seguimiento	Indicar recibido / emitido	Almacenado en	Versión	Verificado por
02-03-26	GOBER. APOYO SUP. SANTIAGO VILLALOBOS	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	Respuesta de Acta N° 24, firmada por la Supervisión	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\GOBERNACION\Anexo 0000 SIN OFICIOS\20260302-Actas Firmadas gobernación\24-Acta Reunión SGR 2026-01-29 (Firmada Contratista+Interventoria).pdf	02	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
02-03-26	GOBER. APOYO SUP. SANTIAGO VILLALOBOS	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	Respuesta de Acta N° 25, firmada por la Supervisión	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\GOBERNACION\Anexo 0000 SIN OFICIOS\20260302-Actas Firmadas gobernación\25-Acta Reunión USOCOELLO+EAAA 2026-01-29 (Firmada Contratista+Interventoria).pdf	02	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
02-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 126 - Remisión Acta de Cobro No. 01 PMT	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 126 - Remisión Acta de Cobro No. 01 PMT.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
03-03-26	GOBER. APOYO SUP. SANTIAGO VILLALOBOS	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	Respuesta de Acta N° 28, firmada por la Supervisión	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\GOBERNACION\Anexo 0000 SIN OFICIOS\20260303-Actas Firmadas gobernación\28-CSP 2026-02-12 EXTRAH-Ambiental_v2 (Firmada Contratista+Interventoria).pdf	02	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
03-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 127 - Solicitud aprobación inicio Tramo 35	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 127 - Solicitud aprobación inicio Tramo 35.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
03-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	CORREO ELECTRÓNICO	Respuesta con documento adjunto del OF-25C02-INT-089-26 Solicitud de actualización de información para informes mensuales de diciembre 2025 y de enero 2026	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260303-Respuesta Formato inversion\MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV-12-2025.xlsx	02	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
05-03-26	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	CONSORCIO VIALPRO 25-4 y GOBERNACIÓN TOLIMA	OFICIO	OF-25C02-INT-093-26, Seguimiento y control obligaciones del contrato de obra 2084	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\OF-25C02-INT-093-26 Seguimiento y control obligaciones del contrato de obra 2084.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
05-03-26	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	GOBER. APOYO SUP. SANTIAGO VILLALOBOS	CORREO ELECTRÓNICO	Se solicita enviar Acta N°24 para que la firme el personal de Regalias y Goberación que faltan por firmar y que asistieron a la reunión.	CORREO ELECTRÓNICO	-	03	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
05-03-26	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	GOBER. APOYO SUP. SANTIAGO VILLALOBOS	CORREO ELECTRÓNICO	Se solicita enviar Acta N°25 para que la firme el personal de USOCOELLO, EAAA e INFRAESTRUCTURA que faltan por firmar y que asistieron a la reunión.	CORREO ELECTRÓNICO	-	03	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
05-03-26	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	OFICIO	OF-25C02-INT-094-26, Solicitud de una respuesta al oficio CVP 127 SOLICITUD APROBACIÓN INICIO TRAMO 35.	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\OF-25C02-INT-094-26 Solicitud Respuesta al CVP127-SOLICITUD APROBACIÓN INICIO TRAMO 35.pdf	03	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
05-03-26	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	CONSORCIO VIALPRO 25-4	CORREO ELECTRÓNICO	Se responde correo de la respuesta OF-25C02-INT-089-26, el documento recibo no contiene lo solicitado.	CORREO ELECTRÓNICO	-	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
05-03-26	GOBER. SUPERVISOR FELIPE LOMBO	CONSORCIO VIALPRO 25-4, DIREC. MAURICIO PUYO	OFICIO	0044: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE PENDIENTES INFORMADOS POR LA INTERVENTORÍA – CONTRATO DE OBRA NO. 2084 DE 2025.	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\GOBERNACION\0044 SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE PENDIENTES INFORMADOS POR LA INTERVENTORÍA.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
09-03-26	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	GOBER. SUPERVISOR FELIPE LOMBO	OFICIO	OF-25C02-INT-095-26 Documentos cargue mes a mes y certificado ejecución para enero 2026	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\OF-25C02-INT-095-26 Documentos cargue mes a mes y certificado ejecución para febrero 2026.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
10-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 128 - INFORME SOCIAL MES DE FEBRERO 2026	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 128 - INFORME SOCIAL MES DE FEBRERO 2026.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
10-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 129 - INFORME SST N° 7 (del 01 de febrero de 2026, al 28 de febrero de 2026).	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 129 - Informe SST No. 7.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
10-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 131 - REMISIÓN ACTA DE COBRO NO. 01 PMA	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 131 - Remisión Acta de Cobro No. 01 PMA.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
11-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, RESI. JHON ROMERO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	acta parcial 02 + memorias + anexos	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260311-ActaParcialN2	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
11-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	CORREO FÍSICO	Se recibe la Bitacora para aporte de la Dirección de interventoria y comentarios	RECIBIDO	-	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
12-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, RESI. JHON ROMERO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	acta parcial 02 + memorias + anexos, en versión 2	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260312-ActaParcialN2-v2	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
12-03-26	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CORREO FÍSICO	Se envia la Bitacora con aporte de la Dirección de interventoria y comentarios	EMITIDO	-	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
17-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 130 - Remisión Informe Tecnico No. 07	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 130 - Remisión Informe Tecnico No. 07.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
17-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 132 - Remisión Acta de Cobro No. 01 Plan de Gestión Social	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 132 - Remisión Acta de Cobro No. 01 Plan de Gestión Social.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
17-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	Ajuste de los anexos del CVP 126, versión 2	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260317-AnexosPMT-v2	02	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
17-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	Ajuste de los anexos del CVP 131, versión 2	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260317-AnexosPMT-v2	02	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
17-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	Ajuste en versión 3 del oficio OF-25C02-INT-089-26	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260317-FormatoInvesionContratista-v3	03	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
19-03-26	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	CONSORCIO VIALPRO 25-4	OFICIO	OF-25C02-INT-099-26, Comentarios y aprobaciones en facturación de PMT, Ambiental (PAGA) y Gestión Social.	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\OF-25C02-INT-099-26 Comentarios y aprobaciones en facturación de PMT, Ambiental y Social.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ

GRUPO PROES COLOMBIA
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
www.proes.es - www.grupoamper.com

COORDINACION DEL PROYECTO: (JHONATHAN GUTIÉRREZ)

Seguimiento de proyecto

Fecha	Persona Origen	Persona Destino	Medio Utilizado	Descripción breve del seguimiento	Indicar recibido / emitido	Almacenado en	Versión	Verificado por
19-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ	CORREO ELECTRÓNICO	Respuesta al oficio: OF-25C02-INT-099-26	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260319-AnexosPMA-v3	03	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
19-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, DIREC. MAURICIO PUYO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 134 - Remisión Acta No. 02 - Preactas y Memorias	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 134 - Remisión Acta No. 02 - Preactas y Memorias.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
20-03-26	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	CORREO FÍSICO	OF-25C02-INT-100-26 Remisión Acta Parcial N°2 Facturación	EMITIDO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\OF-25C02-INT-100-26 Remisión Acta Parcial N°2 Facturación.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
20-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, DIREC. MAURICIO PUYO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 135 - Remisión Diseños de Mezcla de Concretos	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 135 - Remisión Diseños de Mezcla de Concretos.pdf	01	INTER. RESI. JAIRO SILVA
24-03-26	INTER. RESI. JAIRO SILVA	CONSORCIO VIALPRO 25-4	CORREO ELECTRÓNICO	Respuesta al oficio: CVP 130 - Remisión Informe Tecnico No. 07	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\000 Correos Sin Oficio\260324-Respuesta Gmail CVP-130	01	INTER. RESI. JAIRO SILVA
25-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 136 - Remisión Bitácora Mes Noviembre 2025	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 136 - Remisión Bitácora Mes Noviembre 2025.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
25-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 137 - Remisión Bitácora Mes Diciembre 2025 y Enero 2026	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 137 - Remisión Bitácora Mes Diciembre 2025 y Enero 2026.pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
26-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	GOBERNACION TOLIMA, CONSORCIO VIALPRO 25-4 y CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	Gmail - APROBACIÓN INSTALACIÓN AROTAPAS - EAAA 11611-Respuesta al radicado No. 2026-410-000234-2 del 13 de Marzo de 2026	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260326-Radicado EAAA Tapas	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
26-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, MARÍA PUMAREJO	GOBERNACION TOLIMA, CONSORCIO VIALPRO 25-4 y CONSORCIO ESTUDIOS PROES	CORREO ELECTRÓNICO	Gmail - DELIMITACIÓN ZONAS URBANAS Y RURALES	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\000 Correos Sin Oficio\260326-DELIMITACIÓN ZONAS URBANAS Y RURALES	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
26-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, AMBI. & HSEQ VALERIA GUTIÉRREZ	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	CVP 138- Informes ambientales No 1,2,3, 4 y 5	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 138- Informes ambientales No 1,2,3, 4 y 5.pdf	01	INTER. AMBI. CESAR AUGUSTO
27-03-26	GOBER. SUPERVISOR FELIPE LOMBO	CONSORCIO ESTUDIOS PROES	OFICIO	0045 TRASLADO POR COMPETENCIA (INTERV)	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\GOBERNACION\0045 TRASLADO POR COMPETENCIA (INTERV).pdf	01	INTER. DIREC. JHONATHAN GUTIÉRREZ
31-03-26	INTER. RESI. JAIRO SILVA	CONSORCIO VIALPRO 25-4	OFICIO	OF-25C02-INT-102-26 Solictud mes de febrero 2026	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\OF-25C02-INT-102-26 solictud mes de febrero 2026.pdf	01	INTER. RESI. JAIRO SILVA
31-03-26	INTER. RESI. JAIRO SILVA	CONSORCIO VIALPRO 25-4	OFICIO	OF-25C02-INT-101-26 Observacion para ejecutar MR TRAMO 37.1	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\OF-25C02-INT-101-26 Observacion para ejecutar MR TRAMO 37.1.pdf	01	INTER. RESI. JAIRO SILVA
31-03-26	CONSORCIO VIALPRO 25-4, RESI. JHON ROMERO	INTER. RESI. JAIRO SILVA	OFICIO	CVP 141 - RESPUESTA OFICIO OF-25C02-INT-101-26	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\01 ENTRADA\CONTRATISTA\CVP 141 - RESPUESTA OFICIO OF-25C02-INT-101-26.pdf	01	INTER. RESI. JAIRO SILVA
04-03-26	INTER. RESI. JAIRO SILVA	CONSORCIO VIALPRO 25-4	OFICIO	OF-25C02-INT-105-26 Rta of CVP 141 y solicitud para continuar MR TRAMO 37.1	CORREO ELECTRÓNICO	..\..\01 CORRESPONDENCIA\02 SALIDA\OF-25C02-INT-105-26 Rta of CVP 141 y solicitud para continuar MR TRAMO 37.1.pdf	01	INTER. RESI. JAIRO SILVA

GRUPO PROES COLOMBIA
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
www.proes.es - www.grupoamper.com

ENTRADA\GOBERNACIÓN

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Ibagué, 05 de Marzo de 2026

Ingeniero
HERNÁN MAURICIO PUYO GÓMEZ
Representante Legal (S)
CONSORCIO VIALPRO 25-4
Correo: consorciovialpro25@gmail.com
Cel. 3103498107

REF: CONTRATO DE OBRA No. 2084 DEL 13 DE MAYO DEL 2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL".

ASUNTO: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE PENDIENTES INFORMADOS POR LA INTERVENTORÍA – CONTRATO DE OBRA NO. 2084 DE 2025.

Respetado ingeniero Mauricio Puyo,

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Departamental "Con seguridad en el territorio 2024-2027" en cabeza de nuestra Gobernadora Adriana Magali Matiz Vargas y de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima.

Por medio del presente, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, en calidad de entidad contratante, se permite informar al **CONSORCIO VIALPRO 25-4**, contratista del **Contrato de Obra N.° 2084 del 13 de mayo de 2025**, cuyo objeto corresponde a **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CORREGIMIENTO DE CHICORAL"**, que se recibió copia del oficio emitido por la interventoría **CONSORCIO ESTUDIOS PROES**, en el marco del **Contrato de Interventoría N.° 2404 del 10 de junio de 2025**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

En dicho oficio, de fecha 05 de marzo de 2026 con numero de oficio OF-25C02-INT-093-26, la interventoría pone en conocimiento de esta entidad una serie de pendientes asociados a la ejecución del contrato de obra, los cuales deben ser atendidos por el contratista dentro del término establecido por la interventoría. Entre los aspectos señalados se encuentran los siguientes:

1. Entrega formal del libro de obra y/o bitácora debidamente diligenciada y firmada por el residente de obra, para la respectiva revisión y aval por parte de la interventoría.

2. Presentación de los informes mensuales pendientes correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2025 y febrero de 2026, una vez se cuente con la bitácora debidamente avalada.

3. Presentación del diseño de mezcla de todos los concretos y/o morteros ejecutados y de aquellos pendientes por ejecutar en la obra.

4. Presentación de ensayos de laboratorio preliminares que permitan identificar y garantizar, conforme a las normas INVIAS y a los requerimientos del proyecto, las características del material de afirmado, afirmado estabilizado y base.

5. Aportar documento y/o certificación que evidencie las solicitudes realizadas ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado (EAAA) respecto a la proyección de redes no existentes de acueducto y/o alcantarillado, adjuntando memorias de cálculo, registro fotográfico y levantamiento topográfico correspondiente.

6. Presentación de un plan o programa de choque que permita subsanar el atraso evidenciado en la ejecución del contrato, con el fin de mejorar el avance real de obra conforme a la última programación aprobada.

7. Definición de la fecha de terminación de andenes de cierre o confinamiento del tramo 37.1.

8. Programación del inicio del MR en el tramo 37.1, indicando abscisas y la fecha estimada para el empalme de redes y estructura vial entre el k0+000 y el k0+011.

9. Corrección del mortero de pega fracturado y fisurado entre bordillos prefabricados, evidenciado en el tramo 37.1 y comunicado previamente al residente de obra.

10. Actualización de la información contenida en el árbol documental del proyecto en el Drive.

11. Presentación de soporte o registro del mortero de nivelación de 5 cm instalado, el cual se proyecta conciliar en el Acta N.° 2, conforme a lo establecido en el ítem 5.2 Sardinel prefabricado (0,50 x 0,165 x 1 m) 3000 psi, que incluye excavación y concreto de nivelación.

12. Aclaración o remisión del documento técnico que establezca la estructura, modulación de dilataciones, acero de refuerzo y dimensiones para el ítem 5.1 Andén en concreto (e=0,10 m), en caso de existir un documento diferente al identificado como “INFORME AJUSTE DISEÑO GEOMÉTRICO CHICORAL V1.PDF” de octubre de 2025.

En virtud de lo anterior, y en el marco de las obligaciones contractuales del Contrato de Obra N.° 2084 de 2025, esta Secretaría solicita al CONSORCIO VIALPRO 25-4 dar cumplimiento a cada

uno de los requerimientos señalados por la interventoría, dentro del término establecido por la misma, remitiendo los respectivos soportes técnicos y documentales que evidencien su atención.

Lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y correcta ejecución del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente aplicable.

Cordialmente,

ING. FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA
Supervisor

Redactó: Ing. Santiago Villalobos – Apoyo a la supervisión

ANEXOS:

- ***Seguimiento y control según las obligaciones establecidas en el contrato de obra N° 2084 del 14 de mayo de 2025 – Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CORREGIMIENTO DE CHICORAL" – (7 páginas)***

Con copia: paola.munoz@proescolombia.com - licitaciones.proescolombia@proescolombia.com - interventoriaestudiosproes@gmail.com

Ibagué, 27 de marzo de 2026

Doctora:
PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Correo: paola.munoz@proescolombia.com - licitaciones.proescolombia@proescolombia.com - interventoriaestudiosproes@gmail.com

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 DEL 10 DE JUNIO DEL 2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: **TRASLADO POR COMPETENCIA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE OBRA PUBLICA VEEDURÍA JURÍDICA NACIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.**

Respetada Doctora Paola Muñoz,

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Departamental "Con seguridad en el territorio 2024-2027" en cabeza de nuestra Gobernadora Adriana Magali Matiz Vargas y de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima.

Por medio del presente, se procede a realizar el traslado formal de la solicitud de información que compete al contratista de interventoría **CONSORCIO ESTUDIOS PROES**, en el marco del Contrato No. 2404 de 2025, cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Lo anterior, en atención a la solicitud elevada por el señor **Kevin Oliver**, en el marco del Contrato de Obra No. 2084 de 2025, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL", en su calidad de presidente de la Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado, inscrita ante la Personería Distrital de Cartagena de Indias, la cual, en varios de sus requerimientos, involucra directamente las funciones y responsabilidades propias de la interventoría del proyecto.

En virtud de lo anterior, y considerando que el contratista de interventoría es responsable de la verificación, validación, consolidación, custodia y suministro de la información técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del proyecto, se da traslado integral de la solicitud para su atención, análisis y respuesta de fondo, conforme a sus competencias contractuales, obligaciones legales y normativa vigente aplicable.

A continuación, se relacionan los ítems requeridos por el solicitante:

25. Aportes certificados de cumplimiento de hitos contractuales.
26. Remita reportes de control de calidad aplicados en obra.
27. Proporcione resultados de pruebas de laboratorio de materiales.
28. Adjunte constancias de visitas técnicas de supervisión.
29. Entregue actas de comités de obra y sus conclusiones.
33. Entregue protocolos de seguridad industrial aplicados.
34. Aporte actas de vecindad inicial y final de la obra.
43. Entregue constancia de pruebas de resistencia de concreto y acero.
46. Proporcione certificación de interventoría sobre cumplimiento de especificaciones.
49. Entregue notificaciones de retraso enviadas al contratista.
51. Remita constancias de reuniones de control con la entidad.
53. Proporcione actas de verificación de materiales en obra.
59. Remita certificación de cumplimiento ambiental emitida por autoridad competente.
65. Entregue los certificados de avance financiero vs. avance físico.
67. Aporte certificación bancaria de pagos efectuados.
68. Proporcione conciliación financiera entre contratista e interventoría.
77. Remita informes financieros del supervisor sobre la ejecución.
81. Remita certificación de interventoría sobre equilibrio financiero.
90. Remita informe consolidado de costos vs. ejecución física.
93. Adjunte copias de giros a cuentas del contratista.
99. Entregue certificación de interventoría de valores efectivamente ejecutados.
149. Informe consolidado de cumplimiento de especificaciones.
159. Informe del interventor sobre procedencia de pagos.
170. Plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado.
231. ¿Se hicieron reuniones periódicas con la comunidad para informar avances y resolver inquietudes?
243. ¿Se realizó prueba de revenimiento (slump test) en cada vaciado y cumple con la tolerancia del diseño?

244. ¿Se elaboraron cilindros de prueba de concreto en cada jornada de fundida?

245. ¿Qué resultados se obtuvieron en los ensayos de resistencia a la compresión a 7, 14 y 28 días?

246. ¿El diseño de mezcla de concreto (dosificación) fue aprobado por la interventoría antes de iniciar obra?

253. ¿Existen registros fotográficos y de laboratorio del control de calidad de cada vaciado de concreto?

257. ¿Se verificó que los diámetros y longitudes del acero cumplen con los planos estructurales?

262. ¿El interventor ha certificado mediante informes que los materiales cumplen con los requisitos de las normas NTC?

265. ¿Los ensayos de laboratorio (Proctor, CBR, cilindros de concreto) coinciden con los resultados reales en campo?

266. ¿La obra presenta fisuras, fallas prematuras o deterioro temprano que evidencie mala calidad de materiales o deficiencia constructiva?

292. Suministrar los certificados de cumplimiento de metas físicas y financieras que soportan los desembolsos.

297. Aportar los informes financieros mensuales elaborados por la interventoría o el área contable.

307. Indicar si hubo diferencias entre el avance físico real y los pagos efectuados, con soporte de interventoría.

314. Suministrar el informe técnico de revisión de diseños realizado por la interventoría antes del inicio de la ejecución.

318. Aportar los protocolos de control de calidad de materiales y equipos implementados en la obra.

319. Remitir los informes de visitas técnicas realizadas por la supervisión o interventoría.

332. Remitir los informes de control de calidad emitidos por el interventor o el supervisor ante inconsistencias o fallas.

333. Aportar los registros de control de cantidades de obra ejecutadas, firmados por el contratista y validados por la interventoría.

358. Entregar los informes de control de personal realizados por la interventoría o supervisión.

363. Entregar evidencia de reuniones de coordinación técnica entre contratista, interventor y trabajadores.

371. Entregar los informes de inspección de maquinaria, equipos y condiciones locativas.

379. Remitir los informes de seguimiento y evaluación de impacto ambiental emitidos por la interventoría.

393. Aportar los informes de seguimiento del componente ambiental elaborados por la interventoría o supervisión.

394. Entregar las actas de socialización del proyecto con comunidades locales y juntas de acción comunal.

402. ¿El interventor elaboró y presentó el plan de interventoría con cronograma detallado?

403. ¿Se definieron indicadores de gestión y calidad para supervisar al contratista de obra?

404. ¿El interventor cuenta con protocolos claros de verificación de calidad de materiales?

405. ¿Se aplican metodologías de control topográfico independiente frente a las mediciones del contratista?

406. ¿Se utilizan laboratorios acreditados para los ensayos de materiales y estructuras?

407. ¿Se lleva un libro de obra actualizado y firmado diariamente por interventoría y contratista?

408. ¿El interventor presenta actas de comité de obra periódicas?

409. ¿Existen informes de avance físico y financiero comparativos (curva S) preparados por la interventoría?

410. ¿Se han identificado riesgos técnicos o financieros en la obra y están documentados en matrices de riesgos?

411. ¿El interventor ha emitido alertas tempranas sobre incumplimientos del contratista?

412. ¿El interventor verifica las cantidades ejecutadas con topografía propia y comparaciones con lo cobrado?

413. ¿Se controlan los espesores de capas de pavimento, concreto y bases granulares con pruebas in situ?

414. ¿El interventor realiza ensayos de resistencia de concreto y acero para verificar calidad?

415. ¿Se han detectado diferencias entre lo diseñado y lo construido y se reportaron oportunamente?

416. ¿El interventor controla el cumplimiento del programa de obra (cronograma)?

417. ¿Se han autorizado modificaciones técnicas con soporte documental válido?

418. ¿Se han emitido informes técnicos sobre retrasos atribuibles al contratista?

419. ¿Se verificó el cumplimiento de normas de seguridad industrial en obra?

420. ¿Se han emitido conceptos de recibo parcial y final de las actividades verificadas?

421. ¿El interventor ha exigido correcciones en trabajos de mala calidad antes de aprobar pagos?

422. ¿El interventor tiene un sistema de control financiero independiente al del contratista?

423. ¿Se revisa que las actas de pago correspondan al avance físico real de la obra?

424. ¿El interventor certifica los pagos únicamente con soportes técnicos comprobados?

425. ¿Se lleva control de anticipos y su legalización por parte del contratista?

426. ¿Se ha detectado cobro de ítems no ejecutados o con cantidades infladas?

427. ¿El interventor audita los precios unitarios cobrados vs. precios de mercado?

428. ¿Se verifican facturas y documentos soporte de los materiales facturados?

429. ¿El interventor realiza conciliaciones mensuales entre avance físico y financiero?

430. ¿Se han detectado sobrecostos en ítems de baja fiscalización (transporte, excavaciones)?

431. ¿El interventor recomendó suspender pagos en caso de incumplimiento del contratista?

432. ¿El interventor ha cumplido con la entrega de informes mensuales, trimestrales y finales?

433. ¿Existen observaciones de la entidad contratante sobre deficiencias de la interventoría?

434. ¿Se levantaron actas de incumplimiento contra el contratista de obra por recomendación del interventor?

435. ¿El interventor aplicó sanciones o recomendaciones por atrasos?

436. ¿Se verificó el cumplimiento de la normatividad ambiental de la obra?

437. ¿Se han detectado fallas tempranas en la obra durante la interventoría?

438. ¿La interventoría emitió concepto favorable para la liquidación final del contrato de obra?

439. ¿El interventor asumió responsabilidad por omisiones o fallas de control?

441. ¿Se activaron pólizas de responsabilidad del interventor por deficiencias en su labor?

442. Suministrar los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y registros presupuestales (RP) que respaldan el contrato de interventoría.

445. emitir copia completa del informe de interventoría auditado, con anexos técnicos, financieros y fotográficos.

447. Suministrar las bitácoras de obra, reportes de visitas y actas de seguimiento técnico.

448. Aportar las certificaciones de avance físico y cumplimiento de cronograma emitidas por el interventor.

449. Indicar los porcentajes de avance físico y financiero reportados y las fechas de corte respectivas.

450. Entregar los planos actualizados y revisados por la interventoría con observaciones o modificaciones.

453. Suministrar los informes de cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de calidad (NTC, RETIE, NSR-10).

454. Indicar si la interventoría realizó control topográfico o verificación geométrica de las cantidades ejecutadas.

455. Remitir el detalle de los pagos realizados al contratista de obra que fueron autorizados por la interventoría.

456. Entregar los informes financieros de ejecución presupuestal elaborados por la interventoría.

457. Suministrar los cuadros comparativos de avance financiero vs. avance físico.

458. Aportar copia de los comprobantes de pago y actas de recibo parcial visadas por la interventoría.

459. Indicar si se detectaron sobrecostos, pagos duplicados o ajustes de precios injustificados.

461. Aportar los documentos soporte de legalización de gastos, viáticos y costos administrativos de la interventoría.

463. Remitir el plan de trabajo de la interventoría, con metas, productos y cronograma.

464. Entregar las actas de comités técnicos, financieros y de seguimiento donde participó la interventoría.

466. Indicar las recomendaciones técnicas, jurídicas o financieras formuladas por la interventoría y si fueron atendidas.

467. Suministrar los oficios o comunicaciones entre interventor y contratista que contengan observaciones o requerimientos.

468. Entregar los informes de no conformidad o incumplimiento emitidos durante la ejecución.

469. Aportar los reportes de gestión de riesgos contractuales y medidas de mitigación adoptadas por la interventoría.

470. Indicar si la interventoría ha reportado posibles irregularidades o hallazgos a los entes de control.

471. Remitir los informes de cumplimiento ambiental exigidos en la licencia o plan de manejo.

472. Entregar los planes de manejo ambiental y social revisados por la interventoría.

473. Aportar los registros de seguridad industrial y salud en el trabajo (SST) supervisados por la interventoría.

474. Indicar los impactos ambientales detectados durante la ejecución y las acciones correctivas adoptadas.

475. Suministrar los informes de socialización comunitaria o atención de quejas ciudadanas atendidas por la interventoría.

En virtud de lo anterior, se solicita dar atención prioritaria al presente requerimiento y emitir respuesta completa, clara y de fondo dentro de los términos legales establecidos.

Cordialmente,



ING. FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
Supervisor

Proyectó: Ing. Santiago Villalobos – Apoyo a la supervisión

ANEXO:

- ***Requerimiento obra pública veeduría jurídica nacional a la gestión administrativa del estado. – (26 páginas)***

ENTRADA\CONTRATISTA-VIALPRO25-4

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Ibagué - Tolima, 02 de marzo de 2026

CVP 126

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE COBRO NO. 01 PMT

Cordial saludo,

Por medio de la presente el Acta de Cobro No. 01 del PMT del CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, para su revisión y comentarios.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,

María José Pumarejo

MARÍA JOSÉ PUMAREJO DE LEÓN
Ingeniera Civil
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Ibagué - Tolima, 03 de marzo de 2026

CVP 127

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN INICIO TRAMO 35

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos a esta interventoría la autorización para iniciar las actividades de obra en el Tramo 35 Barrio Villa Inés Carrera 1 – Vía San Antonio – Viñedo del CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL. Las actividades principales comprenden:

- Instalación de filtro en geodrén en ambos costados de la totalidad del tramo.
- Instalación de la red hidráulica en 3” para un total de 72 viviendas.
- Instalación de la red de alcantarillado pluvial que comprende la construcción de 4 pozos de inspección, 10 sumideros (tubería 10”) y 158 ml de tubería de 27”.
- Pavimentación del tramo (geotextil, afirmado estabilizado con cemento, base granular, concreto MR42, acero, sardineles).

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,

HERNÁN MAURICIO PUYO GÓMEZ
Director de Obra
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Chicoral, Tolima 06 de marzo del 2026

CVP 128

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
INTERVENTORÍA
Chicoral, Tolima

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 de 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: INFORME SOCIAL MES DE FEBRERO 2026

Cordial saludo,

El Consorcio Vialpro 25-4 en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de contrato en mención, se remite el **INFORME DEL COMPONENTE SOCIAL DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026** con sus respectivos anexos.

Atentamente,

LISETH NATALIA RAMIREZ QUIÑONES
Profesional Social
CONSORCIO VIALPRO 25-4

(Chicoral) Espinal, 10-03-2026

CVP 129

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 de 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL.

ASUNTO: INFORME SST N° 7 (del 01 de febrero de 2026, al 28 de febrero de 2026).

Cordial saludo,

Se presenta el Informe SST N.º 7, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 28 de febrero de 2026, junto con sus respectivos anexos. En este documento se detallan las actividades ejecutadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a la prevención de incidentes y accidentes laborales durante el desarrollo de las labores propias del proyecto.

Las acciones descritas incluyen intervenciones técnicas, capacitaciones, inspecciones, seguimiento a condiciones de riesgo, y demás estrategias implementadas en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,



JUAN PABLO RODRÍGUEZ ARBOLEDA
PROFESIONAL SST
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Ibagué - Tolima, 10 de marzo de 2026

CVP 130

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: REMISIÓN INFORME TÉCNICO NO. 07

Cordial saludo,

En cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas en el marco del Contrato No. 2084 de 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL", se remite el Informe Técnico No. 05 y 06 correspondiente al periodo entre el 01 y 28 de febrero de 2026.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,

María José Pumarejo

MARÍA JOSÉ PUMAREJO DE LEÓN
Ingeniera Civil
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Ibagué - Tolima, 10 de marzo de 2026

CVP 131

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE COBRO NO. 01 PMA

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el Acta de Cobro No. 01 del Plan de Manejo Ambiental del CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, para su revisión y comentarios.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,

María José Pumarejo

MARÍA JOSÉ PUMAREJO DE LEÓN
Ingeniera Civil
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Ibagué - Tolima, 17 de marzo de 2026

CVP 132

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE COBRO NO. 01 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el Acta de Cobro No. 01 del Plan de Gestión Social del CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, para su revisión y comentarios.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,

María José Pumarejo

MARÍA JOSÉ PUMAREJO DE LEÓN
Ingeniera Civil
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

CVP 134

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: Remisión Acta No. 02 - Preactas y Memorias

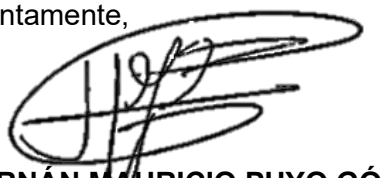
Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el Acta Parcial de Obra No. 02, con sus respectivas Preactas de Obra, PMT, Social y Ambiental para su revisión y aprobación. Es importante mencionar que los documentos deben ser firmados de la siguiente manera:

- **ACTA DE OBRA:** Tres (3) copias firmadas en físico por la representante legal.
- **PREACTA DE OBRA Y MEMORIAS:** Firmadas en digital por el residente.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,



HERNÁN MAURICIO PUYO GÓMEZ
Representante Legal (S)
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

CVP 135

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

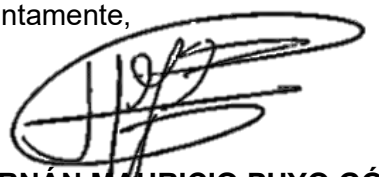
ASUNTO: Remisión Diseños de Mezcla de Concretos

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remiten los Diseños de Mezcla de Concretos del CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,



HERNÁN MAURICIO PUYO GÓMEZ
Representante Legal (S)
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Ibagué - Tolima, 25 de marzo de 2026

CVP 136

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: REMISIÓN BITÁCORA MES NOVIEMBRE 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-25C02-INT-083-26 *Respuesta al oficio CVP 112 Informe Técnico N°4,* se incluye la bitácora de obra como anexo al Informe Técnico No. 04 correspondiente al periodo entre el 01 y 30 de noviembre de 2025.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,

María José Pumarejo

MARÍA JOSÉ PUMAREJO DE LEÓN
Ingeniera Civil
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Ibagué - Tolima, 25 de marzo de 2026

CVP 137

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 DE 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: REMISIÓN BITÁCORA MES DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-25C02-INT-084-26 *Respuesta al oficio CVP 116 Informes Técnicos N°5 y 6,* se incluye la bitácora de obra como anexo al Informe Técnico No. 05 y 06 correspondiente al periodo entre el 01 y 31 de diciembre de 2025 y entre el 01 y 31 de enero de 2026, respectivamente.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra comunicación.

Atentamente,

María José Pumarejo

MARÍA JOSÉ PUMAREJO DE LEÓN
Ingeniera Civil
CONSORCIO VIALPRO 25-4

Chicoral Tolima, 26 de Marzo de 2026

CVP 138

Señores
CONSORCIO ESTUDIO PROES
Atn. Ing. Paola Alexandra Muñoz Bohórquez
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 de 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: Entrega de informes parciales del PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL – PAGA No. 1, 2, 3, 4 Y 5

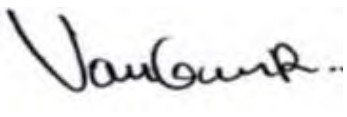
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal a la Interventoría de los informes mensuales correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2025 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA, los cuales contienen el desarrollo de las actividades ejecutadas con relación al PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL PAGA.

Los informes se entregan para su respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente, quedando atenta a cualquier observación, ajuste o información adicional que se requiera.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



ING. VALERIA GUTIÉRREZ RINCÓN
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Chicoral, Tolima 31 de marzo del 2026

CVP 140

Señores
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
INTERVENTORÍA
Chicoral, Tolima

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 de 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: INFORME SOCIAL MES DE MARZO 2026

Cordial saludo,

El Consorcio Vialpro 25-4 en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de contrato en mención, se remite el **INFORME DEL COMPONENTE SOCIAL DEL 01 AL 31DE MARZO DEL 2026** con sus respectivos anexos.

Atentamente,

LISETH NATALIA RAMIREZ QUIÑONES
Profesional Social
CONSORCIO VIALPRO 25-4

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Chicoral - Tolima, 31 de marzo de 2026

CVP 141

Señores (a)
CONSORCIO ESTUDIOS PROES
ING. JAIRO A. SILVA LOZANO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 de 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N° **OF-25C02-INT-101-26** OBSERVACIONES EVIDENCIAS EN LA BASE GRANULAR DEL TRAMO 37,1 AUN PENDIENTES ANTES DE EJECUTAR EL MR, EN EL CONTRATO DE OBRA NO 2480 DEL 14 DE MAYO DE 2025 - PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS" *DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CORREGIMIENTO DE CHICORAL".*

Respetados señores (a):

De acuerdo a las observaciones presentadas con respecto a los niveles de la base se hace un resumen de las actividades desarrolladas para el suministro, instalación y compactación de base:

1. La instalación, compactación y céreo de base del tramo 37.1, inicio el día 30 de enero del 2026, terminando el día 11 de febrero del 2026 desde la abscisa K0+011 hasta la abscisa K0+340.40, Con una altura H=0.15 mtr, la actividad se realizó bajo los parámetros técnicos exigidos en la ejecución del contrato.
2. Posteriormente se realizo la toma de ensayo *Densidad y peso unitario del suelo en terreno por el método cono y arena E-161I.N.V.-22,* por medio del cual se garantiza la compactación del material tipo Base, con un promedio de 99.3% de compactación de acuerdo al Proctor modificado.
3. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la exposición de la base a condiciones climáticas, Se realizo actividad de nivelación y reformación de capa de base granular el día 05 de marzo del 2026. Cabe aclarar que dicha actividad compete al retiro superficial (material de arrastre y segregación de la base) garantizando nuevamente el nivel (cotas de MR).
4. Posteriormente se dio por parte del contratista la opción y ejecución de proteger la Base, mediante un riego e imprimación de emulsión asfáltica, garantizando la protección de los materiales granulares. Esta actividad se realizo 14 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior se informa y como es de su conocimiento el contratista ha realizado las actividades, labores y/o adecuaciones pertinentes con el fin de garantizar la homogeneidad, espesor y cota de terminado del material agregado (Base).

Atendiendo su solicitud se indica, que es prioridad y obligación del contratista garantizar las condiciones técnicas para la instalación y compactación de Base, con esto el contratista de obra realizo actividades de verificación y conformación del material granular Base el día 30 de marzo de 2026 de la siguiente manera.

1. Teniendo en cuenta que el contratista ha realizado diversas actividades que garanticen la homogeneidad y compactación de la base granular, se informa que el material que se encuentra en el borde derecho de la vía (junto a sardinel) es material de arrastre que provienen de la calle 3ª por las lluvias presentadas, se hace claridad que se han realizado diques y resaltos en material para evitar el ingreso de escorrentías, pero la negligencia de la comunidad los retira en proporciones que permiten el paso de dichas aguas, generando una acumulación de material sobre el trayecto de vía. De igual manera se realizaron los correctivos pertinentes, los cuales fueron el retiro de material acumulado, nivelación y compactación del terreno garantizando una homogeneidad y cota del nivel de 18 cm (terminado MR).

	
Foto 1. *Compactación mecánica con saltarín en bordes de vía*	***Foto 2.*** *Compactación mecánica con saltarín en bordes de vía*
	
Foto 3. *Compactación mecánica con saltarín en bordes de vía*	***Foto 4.*** *Verificación de espesor para MR, con un valor de 18 cm Borde derecho.*

	
Foto 5. *Verificación de espesor para MR, con un valor de 18 cm, borde derecho*	***Foto 6.*** *Verificación de espesor para MR, con un valor de 18 cm, eje vía.*
	
Foto 7. *Homogeneidad de base, debidamente compactada*	***Foto 8.*** *Homogeneidad de base, debidamente compactada*

Para la reparación de juntas en los sardineles, se aclara que son en puntos específicos sobre los 340.40 ml de sardinel, se están haciendo las reparaciones pertinentes de igual manera se aclara que es responsabilidad del contratista realizar las correcciones pertinentes, la sección de la placa es independiente de la junta de separación de los sardineles no hace parte estructural de la misma.

En cuanto a la solicitud de la nueva cartera topográfica, se informa que la condición de trabajo es la misma puesto que no se esta modificando el diseño inicial el cual se tubo en cuenta para la instalación de base, afirmado y MR.

Por lo anterior y como se ha informado mediante vía WhatsApp el día 30 de marzo del 2026, se han realizado las correcciones pertinentes del tramo a ejecutar la instalación de MR-42. Con esto se solicita la oportuna visita para la revisión y aprobación de los tramos objeto de intervención.

Atentamente,

JHON EDWAR ROMER HUEJE
Residente de Obra
CONSORCIO VIALPRO 25-4

SALIDA\INTERVENTORÍA- CONSORCIO ESTUDIOS PROES

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-093-26

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

Señores:
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Seguimiento y control según las obligaciones establecidas en el contrato de obra N° 2084 del 14 de mayo de 2025 – Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CORREGIMIENTO DE CHICORAL".*

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría N° 2404 de 2025, nos permitimos enunciar que de acuerdo a varios comités de seguimiento de obra que se han realizado anterior a este oficio, se le solicita como contratista de la ejecución del contrato N° 2084 de 2025 con objeto **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL**, en dar cumplimiento a los siguientes pendientes en el término de una semana es decir para el próximo **12 de marzo de 2026**, de:

1. Entrega formal del libro de obra y/o bitácora diligencia y firmada por el residente de obra, para la respectiva revisión y aval de la interventoría.

2. De acuerdo con la entrega y aval de la interventoría de la bitácora, deberá presentar de acuerdo con la fecha establecida los informes mensuales pendientes desde el mes de noviembre de 2025 hasta el mes de febrero de 2026.

3. Diseño de mezcla de todos los concretos y/o morteros que se han ejecutado y de los que están pendiente por ejecutar.

4. Ensayos de laboratorio preliminares que identifique y garantice de acuerdo con las normas INVIAS y lo requerido en obra, del material de afirmado, afirmado estabilizado, base.

5. Documento y/o certificado equivalente que identifique las solicitudes de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EAAA, específicamente en la proyección de redes no existentes de acueducto y/o alcantarillado, teniendo en cuenta que dicha solicitud de estar

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

soportado. Para las memorias de cálculo deben adjuntar copia de dicho documento, más el respectivo registro fotográfico y topográfico.

6. Presentar plan y/o programa de choque para que el atraso que se presenta hoy de la ejecución del contrato se solucione finalizando el mes de marzo de 2026, para mejorar el avance real de la ejecución según la última programación aprobada.

7. Fecha de terminación de andes de cierre o confinamiento tramo 37.1.

8. Programación del inicio del MR en el tramo 37.1, por abscisas y además indicar cuándo se realizaría el empalme de las redes y estructura de la vía del k0+000 al k0+011 de dicho tramo.

9. Corrección del mortero de pega (fracturado y fisurado) entre bordillos prefabricados, evidenciado en el tramo 37.1 y comunicado al ingeniero Residente del contratista el 25 de febrero de 2026. (ver adjunto registro fotográfico).

10. Actualización de la información del árbol documental contenido en el Drive del proyecto.

11. Se requiere el soporte y/o registro de los 5 cm de mortero de nivelación que se ha instalado y se pienso conciliar para el acta N° 2, como está contemplado en el capítulo de concretos en el ítem 5.2 sardinel prefabricado (0,50 x 0,165 x 1 m) 3000 psi incluye excavación y concreto de nivelación de 5 cm.

3.1.4 CONFINAMIENTO LATERAL BORDILLO

Confinamiento lateral con bordillo hace referencia al detalle constructivo donde la losa de pavimento rígido se apoya o se confina lateralmente mediante un bordillo (sardinel o cordón), para evitar desplazamientos, fisuras no deseadas y garantizar la transferencia de cargas en el borde.

Dimensiones del bordillo

- ✓ Altura visible: 15 – 20 cm sobre superficie de rodadura.
- ✓ Ancho mínimo en la base: 15 cm.
- ✓ Profundidad de anclaje: mínimo 20 cm por debajo de la subrasante terminada.

Un Bordillo, es un elemento común en la construcción de Calles urbanas, que ayudan a mejorar la seguridad y la eficiencia del drenaje en la vía. Son dos componentes distintos pero relacionados que se encuentran a los lados de la carretera.

Figura: N° 13 Confinamiento pavimento



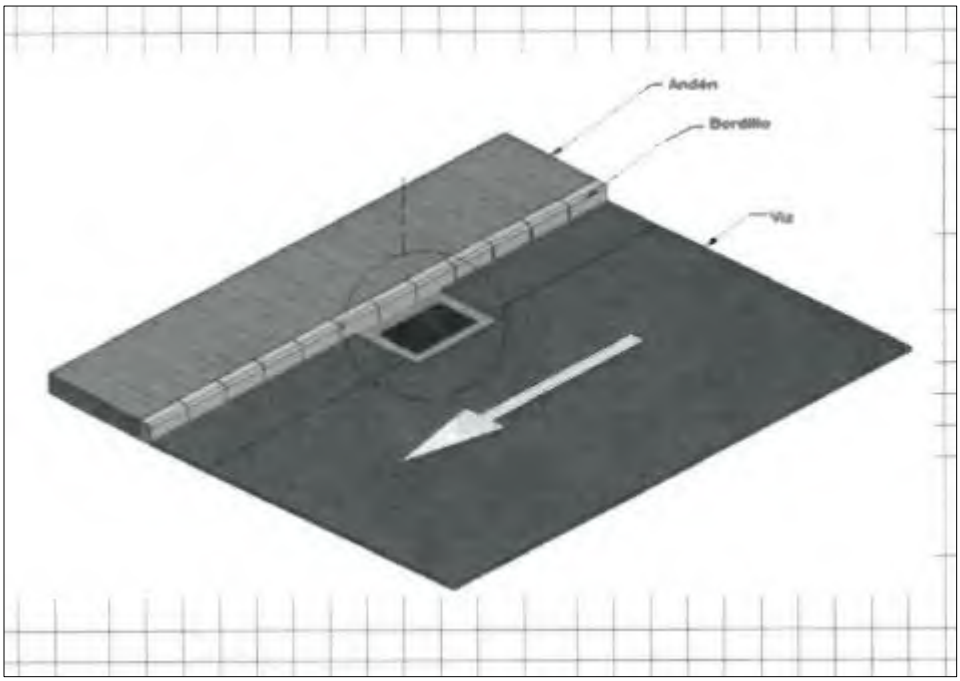
Se instala sobre una capa de mortero de nivelación con proporción 1:4, con juntas de 1 cm de espesor en mortero 1:3.

Dimensiones Nominales:

Ancho(A)20 cm x Largo(H)80 cm x Alto(L)35 cm.
Junta estándar de 10 mm.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

12. Dentro de la memoria establecida para el ítem 5.1 Anden en concreto (e= 0,10 m) incluye alistado, nivelación y dilatación, que está inicial y en la modificación N° 1.



Se solicita si existe documento distinto que identifique la estructura, modulación de dilataciones, acero de refuerzo y dimensiones, al identificado en el documento de octubre de 2025 en PDF “INFORME AJUSTE DISEÑO GEOMÉTRICO CHICORAL V1.PDF”, para el respectivo control y seguimiento.

- Espacio público en el costado derecho de 1.0 m de ancho de solo andén. En la intervención con el Contrato de Obra No. 2084 de 2025 se previó un ancho menor a las dimensiones mínimas definidas por planeación municipal. A futuro se puede evaluar su ampliación, verificando el ancho del derecho de vía férrea.

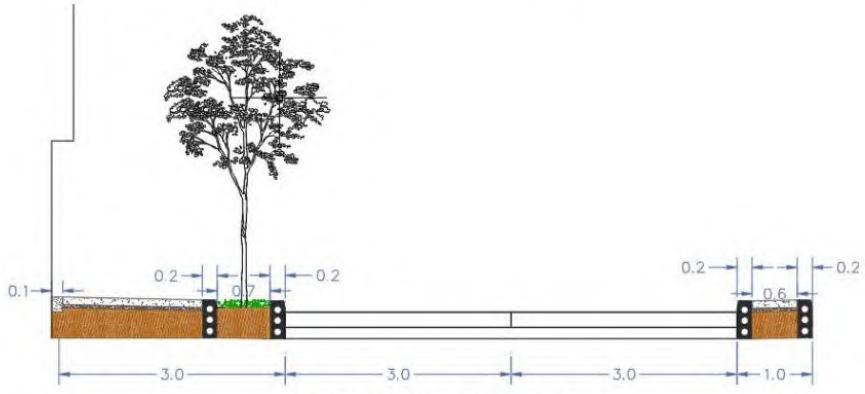


FIGURA NO. 3 PERFIL DE VÍA TRAMO 37

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Por lo anterior, se recuerda y ratifica que dentro de la minuta del contrato de obra 2084 del 15 mayo de 2025, debidamente legalizado, indica:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, menciona en su numeral: 13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Por lo anterior, tener muy presente.

Por otro lado, la **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, en sus numerales que se resaltan como soporte en lo solicitado:

- **2.** Realizar las obras cuyo objeto es el "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL**", dando cumplimiento a las especificaciones técnicas de proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexo técnico que hacen parte integral del presente documento.

- **3.** Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.

- **7.** Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

- **11.** Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Infraestructura y hábitat, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.

- **13.** Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.

- **14.** Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.

- **24.** Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.

- **25.** Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- **28.** El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.

- **30.** Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.

- **31.** Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.

Sin embargo, ya establecida la fecha de cumplimiento a lo solicitado en este oficio, y si él no se llegara a cumplir en su total cumplimiento por parte de usted como contratista de obra, esta interventoría procederá en avisar a la supervisión del contrato para que inicie el proceso para aplicar la **CLÁUSULA 15** de su contrato, denominada **MULTAS: soportado según sus numerales y parágrafos:**

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

13 MAY 2025

-2084-

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro]:

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

13 MAY 2025

-2084-

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Cordialmente,

JHONATHAN DAVID GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
Director de Interventoría.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: *JASL.*
Revisó: *JDGR.*
Aprobó: *JDGR.*
Anexos: *Registro fotográfico del numeral 9, daño en la unión de bordillo prefabricado, mortero de pega.pdf*

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-094-26

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

Señores:
JULIO CESAR GALLO ORTIZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT)
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Solicitud de una respuesta al oficio CVP 127 SOLICITUD APROBACIÓN INICIO TRAMO 35.*

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría N° 2404 de 2025, la interventoría hace remisión de la solicitud del Contratista Consorcio VIALPRO-25 para realizar las actividades de:

1. Instalación de filtro en Geodrén en costados de la totalidad del tramo 35.

2. Instalación de la red hidráulica en Ø3" para un total de 72 viviendas.

3. Instalación de la red de alcantarillado pluvial que comprende la construcción de 4 pozos de inspección, 10 sumideros (tubería Ø10") y 158,0 m de tubería de Ø27".

4. Pavimentación del tramo (geotextil, afirmado estabilizado con cemento, base granular, concreto MR42, acero, sardineles).

Y también se especifican en el documento adjunto para el Tramo 35 del "*Contrato de obra 2084 de 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL*", debido a que a **LA FECHA SE DETUVIERON ESTAS ACTIVIDADES** por los acuerdos realizados en una visita a campo el 29 de enero de 2026 con las Entidades de USOCOELLO, EAAA e INFRAESTRUCTURA y que están afectando directamente el objeto contractual del contratista y de la interventoría alterando la programación, los diseños, las cantidades entre otros que fueron aprobados por la Gobernación del Tolima el 11 de diciembre de 2025 con oficio 0736 con el Acta Modificatoria N°1.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Estas actividades de índole contractual y aprobadas por la Gobernación del Tolima, se hacen necesarias realizar para la correcta ejecución de los diseños, programación y presupuesto del Contrato de obra 2084 de 2025, sin llegar algún tipo de incumplimiento contractual y/o de aplicación de alguna de las pólizas debido a que en diferentes reuniones presenciales y virtuales con los especialistas revelan que los replanteo y/o rediseños para este tramo 35 **NO ES POSIBLE ELIMINAR**; los pozos, los sumideros, tuberías de red pluvial y alcantarillado, debido a que se generarían otros ítems NP que se saldrían del presupuesto del contrato, adicional a futuro tendrían que demoler la pavimentación para instalar dichas tuberías y sus complementos, también las diferentes alternativas afectarían la comunidad.

Por lo que lo más idóneo para la comunidad y el Contrato de obra 2084 de 2025 es realizar las actividades anteriormente indicadas, aclarando que el contratista dejara sellados los pozos y sumideros mientras las entidades de USOCOELLO, EAAA e INFRAESTRUCTURA solucionen los asuntos de los diferentes permisos de vertimientos y de uso, que se indicaron en la visita a campo del 29 de enero de 2026

Por tal motivo la interventoría **SOLICITA A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DAR AVAL** para que el contratista realice las actividades que se indicaron anteriormente y proceder con el correcto proceso del Contrato de obra 2084 de 2025.

Cordialmente,

JHONATHAN DAVID GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
Director de Interventoría.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: *JDGR.*
Revisó: *JDGR.*
Aprobó: *JDGR.*
Anexos: *CVP 127 - Solicitud aprobación inicio Tramo 35.pdf.*

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-095-26

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2026

Señores:
JULIO CESAR GALLO ORTIZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT)
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Documentos cargue mes a mes y certificado ejecución para febrero 2026.*

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 2404 de 2025, la interventoría hace entrega los documentos debidamente firmados por la dirección de la interventoría:

- 01_Cargue mes a mes URBANAS CHICORAL_FEBRERO 2026.
- CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN GESPROY FEBRERO-2026 CHICORAL INTERV.

Estos documentos cumpliendo con la última información suministrada por el contratista (Consorcio VIALPRO 25-4 para el contrato N° 2084 de 2025) y verificada por la interventoría (Consorcio Estudios PROES para el contrato N° 2404 de 2025) hasta el mes de febrero 27 de 2026.

Cordialmente,

JHONATHAN DAVID GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
Director de Interventoría.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: *JDGR.*
Revisó: *JDGR.*
Aprobó: *JDGR.*
Anexos: *01_Cargue mes a mes URBANAS CHICORAL_FEBRERO 2026.pdf.*
CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN GESPROY FEBRERO-2026 CHICORAL INTERV.pdf

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-096-26

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señores:
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Concepto técnico Informe Social No. 7 (febrero de 2026).*

Respetados señores,

Realizada la revisión técnica del Informe del Componente Social correspondiente al mes de febrero de 2026 del proyecto **"**Mejoramiento de las vías urbanas del corregimiento de Chicoral, municipio de El Espinal Tolima", verificado los soportes documentales presentados por el contratista, tales como socialización del proyecto con la comunidad, atención y seguimiento a PQRS, levantamiento y control de actas de vecindad, divulgación de información sobre el avance de obra y articulación con actores comunitarios.

En este sentido, y conforme a lo establecido en la Ley 105 de 1993, Ley 1682 de 2013 – Ley de Infraestructura de Transporte, Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, así como en la Ley 1757 de 2015 sobre participación ciudadana y la Ley 1755 de 2015 relacionada con el derecho de petición y atención de PQRS, se considera que las actividades reportadas cumplen con los lineamientos de gestión social. Por lo anterior, desde el componente social de la interventoría **se emite <u>CONCEPTO FAVORABLE</u>**.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GARZON ROBLEDO.
HSEQ y Profesional Social.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: MAGR.
Revisó: MAGR.
Aprobó: JDGR.
Anexos: N.A.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-097-26

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señores:
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Concepto técnico Informe SST No. 7 (febrero de 2026).*

Respetados señores,

El Informe Mensual de SST No. 7 del Consorcio VIALPRO 25-4 demuestra un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y legales, destacando la gestión de seguridad social, el plan de capacitación y el control preventivo en frentes de obra. Este concepto se sustenta en el Decreto 1072 de 2015, que regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos de cumplimiento, evidenciando que el contratista mantuvo los indicadores de accidentalidad en cero durante el periodo evaluado.

Con base en lo anterior, esta Interventoría emite concepto Aprobado. **NO OBSTANTE**, bajo los lineamientos de la Resolución 1401 de 2007, la cual obliga a la investigación de todo incidente y accidente de trabajo, se requiere de manera obligatoria la presentación formal del Análisis de Causa Raíz (RCA) por la afectación de la tubería de gas de Alcanos de Colombia. Asimismo, en ejercicio de las funciones de vigilancia y control otorgadas por la Ley 1474 de 2011 y la Ley 80 de 1993, el contratista deberá garantizar el cierre técnico de este hallazgo para prevenir riesgos de alto potencial que vulneren la seguridad de la obra y la comunidad.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GARZON ROBLEDO.
HSEQ y Profesional Social.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: *MAGR.*
Revisó: *MAGR.*
Aprobó: *JDGR.*
Anexos: *N.A.*

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-098-26

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

Señores:
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Definición y corroboración por un contador del factor prestacional.*

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 2404 de 2025, la interventoría solicita un requerimiento de una explicación referente a los factores prestacionales que el contratista presento en la mesa de trabajo del día 16 de marzo de 2026, entre el contratista e interventoría con participación de las partes técnica y ambiental, en la cual se revisaron las Pre-Actas Ambiental (PAGA), Social y PMT.

Y durante la revisión se evidenció los siguiente:

- En la Pre-Acta ambiental correspondiente a la ficha DAGA-1.2-02 del Proyecto 1. Gestión Ambiental, que los honorarios del equipo Socioambiental fueron aprobados por un valor de $4'015.000. No obstante, al comparar dicho valor con el soporte de pago anexado, se identificó que el IBC reportado es de $2'750.000, valor que resulta inferior al monto ofertado para la colaboradora RAMÍREZ QUIÑONES LISETH NATALIA y donde el contratista justifico que se eleva el valor por un factor prestacional, generando un dato de 1,46 como factor multiplicador.

- Y también en la ACTA PMT No 1 para los honorarios del Controlador Vial se aprobó un valor inicial para el 2025 de $2'348.775 pero el IBC reportado en las plantillas para el señor MICHELL JAVIER QUIMBAYO MURILLO por un valor de $1'423.500 y donde el contratista justifico que se eleva el valor por un factor prestacional, generando un dato de 1,65 como factor multiplicador.

Por lo anterior, se solicita realizar la aclaración correspondiente frente a esta inconsistencia en la información presentada debido a los dos (2) factores que deberían ser iguales y se debe justificar la diferencia.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

También se requiere una certificación por parte del contador del Consorcio VIALPRO 25-4 que respalde los valores reportados.

Cordialmente,

JHONATHAN DAVID GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
Director de Interventoría.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: *JDGR.*
Revisó: *JDGR.*
Aprobó: *JDGR.*
Anexos: *N.A.*

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-099-26

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

Señores:
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Comentarios y aprobaciones en facturación de PMT, Ambiental (PAGA) y Gestión Social.*

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 2404 de 2025, la interventoría realiza comentarios de la segunda revisión de la facturación del 17 de marzo de 2026 para las Pre-Actas Ambiental (PAGA) con el oficio CVP-131, Gestión Social con el oficio CVP-132 y PMT con el oficio CVP-126.

A continuación, se realiza la descripción a la documentación recibida para aprobación por parte de la interventoría.

Pre-Actas Ambiental (PAGA) con el oficio CVP-131:

- Se recibió 24 PDF correspondientes a los soportes de pago y planillas que cubren las fechas entre el 20 de agosto de 2025 al 18 de febrero de 2026.
- 1 PDF de Certificación prestaciones sociales y aportes a seguridad social.
- 1 Excel, "MASPS-MN1-IN-1-FR-3 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL":
 - ❖ Este documento se debe corregir con el siguiente resumen que la interventoría presenta a la aprobación de la facturación.
- En la siguiente tabla se realiza un desglose de las facturas presentas y comentarios a estas:

PRESUPUESTO GESTIÓN AMBIENTAL	FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL FACTURADO	REVISIÓN FACTURAS
HONORARIOS EQUIPO SOCIO - AMBIENTAL (ing. Ambiental desde septiembre a diciembre 2025)	DSVA5	6-oct.-2025	$ 2.239.642,00	$ 6.718.926,00	Aprobado
	DSVA8	18-nov.-2025	$ 2.239.642,00		Aprobado
	DSVA9	15-ene.-2026	$ 2.239.642,00		Aprobado

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

PRESUPUESTO GESTIÓN AMBIENTAL	FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL FACTURADO	REVISIÓN FACTURAS
HONORARIOS EQUIPO SOCIO - AMBIENTAL (Profesional Social desde julio a diciembre 2025)	7983190248	20-ago.-2025	$ 401.500,00	$ 20.476.500,00	Aprobado **Revisar**
	7983895055	17-sep.-2025	$ 4.015.000,00		Aprobado
	7987767930	17-oct.-2025	$ 4.015.000,00		Aprobado
	7991731916	25-nov.-2025	$ 4.015.000,00		Aprobado
	7996357532	18-dic.-2025	$ 4.015.000,00		Aprobado
	6000087955	9-ene.-2026	$ 4.015.000,00		Aprobado
HONORARIOS EQUIPO SOCIO - AMBIENTAL (Profesional Social desde enero a agosto 2026)	6003043002	18-feb.-2026	$ 4.015.000,00	$ 8.395.000,00	Aprobado **Revisar**
	-	-	$ 4.380.000,00		Sin información **Revisar**
ELABORACIÓN DOCUMENTO PAGA	DSVA11	16-ene.-2026	$ 3.215.434,00	$ 3.215.434,00	Aprobado
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CONCRETO, ADQUISICIÓN DE POLIETILENO PARA PROTEGER LOS MATERIALES	FE-59429	1-oct.-2025	$ 760.000,00	$ 2.260.000,00	Aprobado
	FE-61759	21-dic.-2025	$ 1.500.000,00		Aprobado
COMPRA DE PUNTO ECOLÓGICO PARA LA OBRA	9910-1436046	20-ago.-2025	$ 489.800,00	$ 489.800,00	Aprobado
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	M39295287	5-sep.-2025	$ 28.273,00	$ 178.981,00	Aprobado
	8N-421152 422570595634	14-oct.-2025	$ 29.938,00		Aprobado
	No visible	No visible	$ 29.938,00		Aprobado
	3W4-297689 297656532596	11-dic.-2025	$ 29.938,00		Aprobado
	M08578213	5-feb.-2026	$ 60.894,00		Aprobado
CONSTRUCCIÓN BAÑO TRABAJADORES LOCALIZACIÓN CAMPAMENTO	SJC3212	6-oct.-2025	$ 1.138.500,00	$ 2.596.900,00	Aprobado
	FE-59140	22-sep.-2025	$ 1.458.400,00		Aprobado
ACTIVIDADES DE PODA EN FRENTES DE TRABAJO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	SJC3607	3-feb.-2026	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	Aprobado
DISTINTIVOS DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS	SJC3275	17-oct.-2025	$ 650.000,00	$ 650.000,00	Aprobado
COMPRA DE KIT CONTROL ANTIDERRAME INCLUYE (1 un ALMOHADILLA ABSORBENTE DE 25 cm * 25 cm, 2 un BARRERAS ABSORBENTES DE 3" X 1,20 m, 2 kg DE MATERIALES ABSORBENTES BIODEGRADABLE CLEANSORB, 5 un PAÑOS ABSORBENTES DE 40 X 50 cm, 1 un TAPABOCAS CLÁSICO, 1 PAR DE GUANTES DE NITRILO, 1 un DE MONOGAFAS, 3 un BOLSAS ROJAS TIPO INDUSTRIAL, 1 un RECOGEDOR PLÁSTICO, 1 un MASILLA EPOXICA 100 gr, 1 un CINTA DE SEGURIDAD, 1 lt DE DESENGRASANTE BIODEGRADABLE SIMPLE GREEN, 1 INSTRUCTIVO PARA CONTROL DE DERRAMES	9910-1436046	20-ago.-2025	$ 449.820,00	$ 449.820,00	Aprobado
TOTAL				**$ 49.931.361,00**	

- Se presentan estos tres (3) comentarios encontrados por la interventoría:
 - ❖ Para el Profesional Social del 2025 se anexa los 3 días de julio pero no se tuvieron en cuenta en el documento de Excel.
 - ❖ Para el Profesional Social del 2026 para enero la prueba de parafiscales sigue teniendo el mismo valor del 2025 por lo que se debe ajustar ese valor en el Excel.
 - ❖ Para el Profesional Social del 2026 para febrero, en el Excel indican un valor ya ajustado según el SMMV de 2026 pero no anexaron la prueba de los parafiscales, por lo que hasta que no agregues esta evidencia no se puede colocar el Excel.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- Por lo anterior la interventoría **RECHAZA** la Pre-Actas Ambiental (PAGA) con el oficio CVP-131 en versión 2, hasta no subsanar los comentarios.

Gestión Social con el oficio CVP-132:

- Se recibió 24 PDF correspondientes a los soportes de pago que cubren las fechas entre el 31 de julio de 2025 al 25 de febrero de 2026.
- 1 Excel, “MASPS-MN1-IN-3-FR-6 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION SOCIAL”:
- En la siguiente tabla se realiza un desglose de las facturas presentas y comentarios a estas:

PRESUPUESTO GESTION SOCIAL	FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL FACTURADO	REVISIÓN FACTURAS
ADECUACIÓN DE PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, SILLAS, MESAS, PENDÓN, ENTRE OTROS PARA ATENCIÓN AL USUARIO	FE 16819	12-ago.-2025	$ 2.139.998,00	$ 5.111.400,80	Aprobado
	NES8562	15-ago.-2025	$ 2.399.000,00		Aprobado
	02EC-57959	16-ago.-2025	$ 143.940,00		Aprobado
	02EC-57959	16-ago.-2025	$ 8.318,00		Aprobado
	FE634	25-ago.-2025	$ 59.999,80		Aprobado
	FEVC 2457	19-sep.-2025	$ 349.000,00		Aprobado
	02EC-62631	19-sep.-2025	$ 11.145,00		Aprobado
REUNIONES DE INICIO DE OBRA (2), LAS CUALES INCLUYEN REFRIGERIOS Y ALQUILER DEL SITIO	FE129	31-jul.-2025	$ 250.000,00	$ 1.553.000,00	Aprobado
	SJC2943	30-jul.-2025	$ 107.000,00		Aprobado
	FE4V95358	30-jul.-2025	$ 57.000,00		Aprobado
	SJC2946	31-jul.-2025	$ 194.000,00		Aprobado
	SJC2945	31-jul.-2025	$ 100.000,00		Aprobado
	SJC2950	1-ago.-2025	$ 400.000,00		Aprobado
	SJC2949	1-ago.-2025	$ 400.000,00		Aprobado
	SJC2948	1-ago.-2025	$ 45.000,00		Aprobado
REUNIÓN DE AVANCE, EL CUAL INCLUYE REFRIGERIOS	SJC3246	24-sep.-2025	$ 9.600,00	$ 235.520,00	Aprobado
	H1W6193178	23-sep.-2025	$ 17.970,00		Aprobado
	FE2V84196	23-dic.-2025	$ 25.850,00		Aprobado
	SJC3691	24-feb.-2026	$ 52.000,00		Aprobado
	SJC3601	28-ene.-2026	$ 38.000,00		Aprobado
	FE5V169136	24-feb.-2026	$ 32.100,00		Aprobado
	SJC3702	25-feb.-2026	$ 60.000,00		Aprobado
REUNIÓN DE FINALIZACIÓN, EL CUAL INCLUYE REFRIGERIOS	-	-	-	$ -	Sin información
REUNIÓN CON INTEGRANTES DE VEEDURÍA, INCLUYE REFRIGERIO Y ALQUILER VIDEO-BEAM	SJC3342	23-oct.-2025	$ 32.000,00	$ 352.500,00	Aprobado
	SJC3390	20-nov.-2025	$ 47.000,00		Aprobado
	SJC3391	20-nov.-2025	$ 50.000,00		Aprobado
	SJC3501	18-dic.-2025	$ 50.000,00		Aprobado
	SJC3603	30-ene.-2026	$ 53.500,00		Aprobado
	SJC3659	29-ene.-2026	$ 120.000,00		Aprobado
ENTREGA DE VOLANTES PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO	-	-	-	$ -	Sin información
PERIFONEO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO	0116 SJC2944	31-jul.-2025	$ 130.000,00	$ 240.000,00	Aprobado
	SJC3483	13-dic.-2025	$ 110.000,00		Aprobado
TALLER EN SEGURIDAD VIAL CON INSTITUCIÓN EDUCATIVA (ALQUILER VIDEO-BEAM, REFRIGERIO Y MATERIAL DIDÁCTICO)	-	-	-	$ -	Sin información
TOTAL				**$ 7.492.420,80**	

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- No se presentan comentarios encontrados por la interventoría:
- Por lo anterior la interventoría **APRUEBA** la Gestión Social con el oficio CVP-132 en versión 2 y se firma el documento Excel por parte de la Dirección de la interventoría.

PMT con el oficio CVP-126:

- Se recibió 19 PDF correspondientes a los soportes de pago y planillas que cubren las fechas entre el 12 de agosto de 2025 al 16 de marzo de 2026.
- 1 PDF de Certificación prestaciones sociales y aportes a seguridad social.
- 1 Excel, “ACTA PMT No 1”, el mismo documento también en PDF:
- En la siguiente tabla se realiza un desglose de las facturas presentas y comentarios a estas:

PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL FACTURADO	REVISIÓN FACTURAS
CONTROLADORES VIALES	7983755059	15-sep.-2025	$ 2.348.775,00	$ 17.521.861,50	Aprobado
	7987132315	17-oct.-2025	$ 2.348.775,00		Aprobado
	7991619601	19-nov.-2025	$ 2.348.775,00		Aprobado
	7995772285	15-dic.-2025	$ 2.348.775,00		Aprobado
	7999356448	20-ene.-2026	$ 2.348.775,00		Aprobado
	6003955966	16-feb.-2026	$ 2.888.993,25		Aprobado
	6007667566	16-mar.-2026	$ 2.888.993,25		Aprobado
SEÑALES REGLAMENTARIAS E INFORMATIVA. DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015	SJC3274	17-oct.-2025	$ 2.694.500,00	$ 3.644.500,00	Aprobado
	SJC3686	25-feb.-2026	$ 950.000,00		Aprobado
SEÑALES PREVENTIVAS. DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015.	FEV 621	25-ago.-2025	$ 45.000,00	$ 75.000,00	Aprobado
	FE 2660	12-feb.-2026	$ 30.000,00		Aprobado
RADIOS	FGA 1624	12-ago.-2025	$ 440.300,00	$ 440.300,00	Aprobado
CERRAMIENTOS	FE 58956	16-sep.-2025	$ 5.080.000,00	$ 7.398.100,00	Aprobado
	FE 62318	21-ene.-2026	$ 2.080.600,00		Aprobado
	FE 59359	29-sep.-2025	$ 174.100,00		Aprobado
	FE 59794	15-oct.-2025	$ 63.400,00		Aprobado
CINTA DE MARCACIÓN (ROLLO 500 m)	FE 59623	8-oct.-2025	$ 126.000,00	$ 306.000,00	Aprobado
	FE 1950	17-dic.-2025	$ 60.000,00		Aprobado
	FE 1994	10-feb.-2026	$ 120.000,00		Aprobado
TOTAL				**$ 29.385.761,50**	

- No se presentan comentarios encontrados por la interventoría:
- Por lo anterior la interventoría **APRUEBA** el PMT con el oficio CVP-126 en versión 2 y se firma el documento PDF por parte de la Dirección de la interventoría.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Cuando el contratista suministre la información faltante para aprobar los recursos, para los PLANES DE MANEJO AMBIENTAL y MANEJO DE TRÁNSITO quedaran los siguientes recursos:

PRESUPUESTO	VALOR CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR FALTANTE POR FACTURAR	COMENTARIO
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**$ 104.507.000,00**	**$ 57.423.781,80**	**$ 47.083.218,20**	-
GESTION AMBIENTAL	$ 90.235.880,00	$ 49.931.361,00	$ 40.304.519,00	Tiene unos pendientes por aprobación
GESTION SOCIAL	$ 14.271.120,00	$ 7.492.420,80	$ 6.778.699,20	-
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	**$ 34.014.841,85**	**$ 29.385.761,50**	**$ 4.629.080,35**	-

Se recuerda que los valores correspondientes a los valores del contrato son fijos de los PLAN DE MANEJO y si el contratista los sobre pasa, estos serán asumidos por el contratista.

Cordialmente,

JHONATHAN DAVID GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
Director de Interventoría.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: *JDGR.*
Revisó: *JDGR.*
Aprobó: *JDGR.*
Anexos: *ACTA PMT No 1.pdf*
MASPS-MN1-IN-3-FR-6 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION SOCIAL.pdf
MASPS-MN1-IN-3-FR-6 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION SOCIAL.xls

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-100-26

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

Señores:
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Observaciones Informes ambientales 2, 3 y 4.*

Respetados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta Interventoría, en el marco del Contrato No. 2404 de 2025, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato que tiene como objeto el mejoramiento de las vías urbanas del municipio de El Espinal, corregimiento de Chicoral, en el departamento del Tolima", se permite emitir las siguientes observaciones:

Informe Mensual No. 2:

- Todos los anexos (formatos, cronogramas, entre otros) deben ser diligenciados y adjuntados en formato PDF.
- Se requiere al contratista adjuntar el soporte de la capacitación denominada "Transporte y disposición final de residuos", la cual se encuentra programada para el mes 2, según el cronograma ambiental.
- Se solicita actualizar la Tabla 2. Indicador de Cumplimiento de Capacitaciones Ambientales, teniendo en cuenta que para el mes en evaluación se programaron dos (2) capacitaciones.
- Se requiere al contratista actualizar la Tabla 3. Indicador de Cumplimiento de Requerimientos Legales, dado que en el Anexo 4 se reportan cinco (5) permisos ambientales.
- Se solicita ajustar la periodicidad del informe ambiental correspondiente al mes de septiembre de 2025, toda vez que actualmente se reporta un periodo comprendido entre el 28 de julio de 2025 y el 31 de agosto de 2025.
- Se requiere actualizar la Tabla 7. Relación de Material de Corte para el mes de septiembre de 2025, debido a inconsistencias entre las cantidades reportadas en el informe y las registradas en el certificado correspondiente.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- Se solicita al contratista adjuntar el último certificado de mantenimiento de la retroexcavadora marca JCB.
- Se requiere actualizar la información de los vehículos aprobados, teniendo en cuenta que en el Anexo 14 se reportan siete (7) vehículos, mientras que en el informe se relacionan seis (6).
- Se solicita actualizar el indicador correspondiente a la Tabla 14. Indicador de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos.

Informe Mensual No. 3

- Se requiere al contratista adjuntar el soporte de la capacitación denominada “MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS”, la cual se encuentra programada para el mes 2, de acuerdo con el cronograma ambiental.
- Se requiere al contratista actualizar la Tabla 3. Indicador de Cumplimiento de Requerimientos Legales, dado que en el Anexo 4 se reportan cinco (5) permisos ambientales.
- Se requiere al contratista actualizar la tabla correspondiente al Subprograma 4. Manejo Integral de los Residuos Generados en las Actividades de Construcción y Demolición (RCD), debido a que las cantidades reportadas en el informe no coinciden con las registradas en el certificado.
- Se requiere al contratista actualizar la Tabla 7. Indicador de Cumplimiento en el Manejo de RCD, dado que las cantidades reportadas en el informe no coinciden con las registradas en el certificado.
- Se requiere al contratista ajustar los anexos y el indicador de individuos arbóreos protegidos, debido a que el registro fotográfico no coincide con las cantidades reportadas en el informe.
- Se requiere actualizar la información de los vehículos aprobados, teniendo en cuenta que en el Anexo 14 se reportan siete (7) vehículos, mientras que en el informe se relacionan seis (6).
- Se solicita actualizar el indicador correspondiente a la Tabla 14. Indicador de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos.
- Se solicita al contratista adjuntar el último certificado de mantenimiento de la retroexcavadora marca JCB.

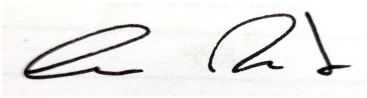
Informe Mensual No. 4

- Se requiere al contratista adjuntar el soporte de la capacitación denominada “ORDEN Y ASEO EN FRENTES DE TRABAJO, BODEGA Y CAMPAMENTO”, la cual se encuentra programada para el mes 2, de acuerdo con el cronograma ambiental.
- Se requiere al contratista actualizar la Tabla 3. Indicador de Cumplimiento de Requerimientos Legales, dado que en el Anexo 6 se reportan siete (7) permisos ambientales.
- Se requiere al contratista ajustar los anexos y el indicador de individuos arbóreos protegidos, debido a que el registro fotográfico no coincide con las cantidades reportadas en el informe.
- Se solicita actualizar el indicador correspondiente a la Tabla 14. Indicador de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos.
- Se solicita al contratista adjuntar el último certificado de mantenimiento de la retroexcavadora marca JCB.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y solicitamos efectuar los ajustes correspondientes para su entrega en versión actualizada a la interventoría. Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,



CESAR AGUSTO BAUTISTA ORTEGA.
ESPECIALISTA AMBIENTAL.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: *CABO.*
Revisó: *JDGR.*
Aprobó: *JDGR.*
Anexos: *N/A*

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

OF-25C02-INT-100-26

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

Señores:
Gobernación del Tolima
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
Atn. Felipe Andrés Lombo Vergara
Supervisor
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Remisión Acta Parcial N°2 de Facturación desde noviembre de 2025 a febrero de 2026 de la interventoría.*

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 2404 de 2025, la interventoría remite el acta parcial N°2 para facturación correspondiente a los meses de noviembre de 2025 a febrero de 2026, que involucra el 6,86% de avance de obra del contratista CONSOCIO VIALPRO 25-4 con contrato de obra No. 2084 de 2025, para su revisión y aprobación de los documentos.

Se adjunta al presente documento la información solicitada conforme al listado de chequeo para el cobro que remitió la entidad contratante:

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- Factura Electrónica si aplica o documento soporte para no obligados a facturar.
- Plantilla de pago de aportes seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), o Certificado de Paz y Salvo de aportes de seguridad social y parafiscales cuando se trate de persona jurídica.
- Documento conformación Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).
- Certificación Bancaria (con fecha de expedición no mayor a 30 días).

Adicional a los documentos solicitados la interventoría adjunta los siguientes documentos que hacen parte de la documentación solicitada por el contratante para el cobro:

- 1. ACTA PARCIAL N°1 WORD INTERVENTORIA CONSORCIO ESTUDIOS PROES.
- 2. ACTA PARCIAL 01 INTERVENTORIA.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

- 3. ACTA DE COSTOS N°1 INTERVENTORIA CONSORCIO ESTUDIOS PROES.
- Certificado de pagos de las planillas empleados CONSORCIO VIALPRO 25-4.

Soportes de la facturación de la interventoría, de los "COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA":

- Certificado de pagos de las planillas empleados CONSORCIO ESTUDIOS PROES.
- Comprobantes de pagos de servicios:
 - Luz (3 meses).
- Comprobantes pago Telecomunicaciones. (2 meses)

Cordialmente,

JHONATHAN DAVID GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
Director de Interventoría.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: JDGR.
Revisó: JDGR.
Aprobó: JDGR.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

RUT

CONSORCIO ESTUDIOS PROES

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141242139341

(415)7707212489984(8020) 000014124213934 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 7 5 9 6	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ESTUDIOS PROES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 # 70 - 91 Centro empresarial pontevedra of 516

42. Correo electrónico facturacionelectronica@proescolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 5 6 3 1 5 5	3 1 6 5 2 3 7 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 2 5 0 5 1 9					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-20 / 09:59:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ BOHORQUEZ PAOLA ALEXANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-03-2026 09:59:43AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242139341

(415)7707212489984(8020) 000014124213934 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 7 5 9 6	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 5 1 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242139341

(415)7707212489984(8020) 000014124213934 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 7 5 9 6	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 7 0 5 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	BOHORQUEZ	PAOLA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	4 9 0 8 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARDO	CAMPO	FRANCISCO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242139341

(415)7707212489984(8020) 000014124213934 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 7 5 9 6	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 8 6 5 7 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: PROES INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 5 0 5 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 8 6 0 1 0 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: PROES LATAM S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 5 0 5 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242139341

(415)7707212489984(8020) 000014124213934 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 7 5 9 6	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 5 1 9 7 9	3	3 1 7 7 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	ARIAS	ORIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

proes.
grupoproes

RUT
PROES INGENIERÍA

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240903870

(415)7707212489984(8020) 000014124090387 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 6 5 7 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROES INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROES INGENIERIA S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 70 91 OF 516 517

42. Correo electrónico facturacionelectronica@proescolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 2 3 7 2 8 1	6 0 1 2 5 6 3 1 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 4 2 6	7 4 1 0	2 0 1 9 0 4 2 6	7 2 1 0	7 1 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-13 / 11:08:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ BOHORQUEZ PAOLA ALEXANDRA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-03-2026 11:15:30AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240903870

(415)7707212489984(8020) 000014124090387 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 6 5 7 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 1 6 4 5 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 4 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 5 2 3		-
2	8 0	2 0 1 9 0 5 2 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240903870

(415)7707212489984(8020) 00001412409038 7 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 6 5 7 2	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	P A T 6 6 4 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL POZO	VINDEL	LUIS	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 7 0 5 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	BOHORQUEZ	PAOLA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240903870

(415)7707212489984(8020) 000014124090387 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 6 5 7 2	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 5 6 9 7 8	5	1 4 3 2 6 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTAÑO	PINILLA	CLAUDIA	YOLANDA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 5 1 9 7 9	3	3 1 7 7 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	ARIAS	ORIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

proes.
grupoproes

RUT
PROES LATAM

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141242002400

(415)7707212489984(8020) 000014124200240 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 0 1 0 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROES LATAM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 70 91 OF 516 517

42. Correo electrónico paola.munoz@proescolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 2 1	3 1 8 5 5 2 7 2 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2 / 2 0 2 4 0 8 1 4	7 4 1 0 / 2 0 2 4 0 8 1 4	7 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-19 / 01:37:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ BOHORQUEZ PAOLA ALEXANDRA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-03-2026 01:38:29PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242002400

(415)7707212489984(8020) 000014124200240 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 0 1 0 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 8 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 5 8 0 1 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 0 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 8 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242002400

(415)7707212489984(8020) 000014124200240 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 0 1 0 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	P A T 6 6 4 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DEL POZO	VINDEL	LUIS	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 7 0 5 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	BOHORQUEZ	PAOLA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242002400

(415)7707212489984(8020) 000014124200240 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 0 1 0 3		Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 5 1 9 7 9	3	2 5 0 8 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	ARIAS	ORIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

proes.
grupoproes

FACTURA ELECTRÓNICA

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 3

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100430855 que habilita desde FE 1 hasta FE 1000. Vence 2027-10-22

CONSORCIO ESTUDIOS PROES

Nit 901947596

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7112 8.66 X 1000

CLIENTE	GOBERNACION DEL TOLIMA		
NIT	800113672 7		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CR 3 A ENTRE CL 10 Y 11	Bogota D.C.	6082616345	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
20/03/2026	20/03/2026	VENDEDOR 1	Credito

Ítem	**Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
1	415557	ACTA 2 DEL PAGO 2 - CORRESPONDE AL 6,86% DEL AVANCE DE OBRA PARA EL COBRO DEL VALOR MENSUAL VARIABLE, PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026. ACUMULADO DEL AVANCE DE OBRA 16,88%. CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2404 de 2025. Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". CONSORCIADOS: PROES INGENIERIA S.A.S. 25% NIT. 901.286.572-7. PROES LATAM S.A.S. 75% NIT. 901.860.103-8.	1	Und.	35.913.542,1	19%	6.823.573	35.913.542,10

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**35.913.542,10**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.823.573,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**42.737.115,10**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**42.737.115,10**

Valor en Letras

CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/03/2026 12:30:15

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 98 # 70 - 91 OFC 516-517 . Teléfono 3165237281 Bogota D.C.

Correo Electrónico facturacionelectronica@proescolombia.com

CUFE: 4e396b4e5bcb3a93597f36c598f97c6f5f4636ea320b27dd3c4f38716bcd3d4dbea54f4e03247b9939e24e430c2158ae --Expedición: 20/03/2026 12:45 PM

proes.
grupoproes

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.870.503** de Bogotá, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la compañía **PROES LATAM S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.860.103 - 8**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ

Firmado digitalmente por PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: CN=PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ, OU=GRUPO PROES, E=administracion@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.03.20 13:12:59-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2025.3.0

Paola A. Muñoz Bohórquez.
Representante Legal
PROES LATAM S.A.S.
NIT: 901.860.103 – 8

proes.
grupoproes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.870.503** de Bogotá, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la compañía **PROES INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.286.572 - 7**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ

Firmado digitalmente por PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: CN=PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ, OU=GRUPO PROES, E=administracion@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.03.20 13:12:44-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2025.3.0

Paola A. Muñoz Bohórquez.
Representante Legal
PROES INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.286.572 - 7

proes.
grupoproes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.870.503** de Bogotá, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la compañía **CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.947.596 - 0**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ

Firmado digitalmente por PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: CN=PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ, OU=GRUPO PROES, E=administracion@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.03.20 13:12:22-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2025.3.0

Paola A. Muñoz Bohórquez.
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.
NIT: 901.947.596 – 0

proes.
grupoproes

CONFORMACIÓN CONSORCIO

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

CMA-208-2024

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
Carrera 3a Entre calles 10A y 11
Ibagué – Tolima

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-208-2024**

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." **Lote:** UNICO

Estimados señores:

Los suscritos **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **PROES LATAM S.A.S** y **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **PROES INGENIERÍA S.A.S** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
PROES INGENIERÍA S.A.S	25%
PROES LATAM S A S	75%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO ESTUDIOS PROES**
3. El objeto del consorcio es: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
4. La duración de este consorcio es igual a la duración del contrato y un año más.
5. El representante del consorcio es **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA**, identificado con C. C. No. 74.180.505 de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del consorcio es **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ**, identificada con C. C. No. 52.870.503 de Bogotá D.C.., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, quien actuara en caso de faltar el representante legal.

7. El señor EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ESTUDIOS PROES**
8. La señora PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ acepta su nombramiento como representante legal suplente del **CONSORCIO ESTUDIOS PROES**
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **CONSORCIO ESTUDIOS PROES**
10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 106 No. 57 - 23 oficina 603
Dirección electrónica	licitaciones.proescolombia@proescolombia.com
Teléfono	3142977895
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de enero de 2025.

EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
Representante Legal Suplente
PROES INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.286.572-7

PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
Representante Legal
PROES LATAM SAS
NIT: 901.860.103-8

Por el Consorcio:

EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS PROES

PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ESTUDIOS PROES

proes.
grupoproes

CERTIFICACIÓN BANCARIA

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **CONSORCIO ESTUDIOS PROES** identificado con NIT 901.947.596-0 tiene en la oficina CC TITAN PLAZA (446) una cuenta ahorros No. **446-015-760** desde el 05 de junio de 2025.

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

Gerente Oficina 446 Titan Plaza

Of. 446-TITAN PLAZA VISADO Banco AV Villas

proes.
grupoproes

ACTA PARCIAL N°1 WORD INTERVENTORIA CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02
01 AL 31 DE MARZO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CONTRATO N°	2404 de 10 de junio de 2025.	
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS PROES.	
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ C.C. N°: 52.870.503	
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE 98 N° 70 – 91, CENTRO EMPRESARIAL PONTEVEDRA P.H, OFICINA 516 / 517, BOGOTÁ.	
TELÉFONO	6012534080 – 3142977895.	
E-MAIL	interventoriaestudiosproes@gmail.com	
ESTADO ACTUAL CONTRATO	**ACTIVO**	
FECHA INICIACIÓN	28 DE JULIO DE 2025.	
FECHA TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2026.	
PLAZO INICIAL	TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS.	
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DIECISÉIS PESOS CON UN CENTAVO MCTE ($622.990.016,01) IVA INCLUIDO.	
FACTURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	Valor Acta parcial No 2:	$ 42.737.115,10
	Valor por facturar:	$ 517.829.301,31
CDP INICIAL	12225 del SPGR del 12 de febrero de 2025. 1217 del SIAF del 12 de febrero de 2025.	
RP INICIAL	RP No. 7937 del 26 de junio del 2025. SPGR No. 21825 del 25 de junio del 2025.	
FECHA ACTA PARCIAL No. 02	24 de marzo de 2026	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02	$ 42.737.115,10	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	6.86%	

En el municipio de Ibagué - Tolima, el día veinticuatro (24) del mes de marzo de 2026, se reunieron, la ingeniera **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ** representante legal del **CONSORCIO ESTUDIOS PROES** en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, la ingeniera **SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**, en su calidad de Jefe de Oficina de Infraestructura y habitad de la gobernación del Tolima y el ingeniero **FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA** como la supervisión, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No 02; previas las siguientes consideraciones:

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

Que a la fecha el **CONTRATISTA** ha ejecutado satisfactoriamente la Interventoría derivada del contrato N0. 2404 de 2025 a nombre del **CONSORCIO ESTUDIOS PROES** cuyo objeto es "***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA***", cumpliendo a cabalidad todas las funciones asignadas en el contrato de interventoría.

1. Que las pólizas de cumplimiento del Contratista esta vigentes, en los siguientes términos:

 El interventor presenta pólizas de cumplimiento No **NB-100389154** expedida el 14 de agosto de 2025, con la Compañía Mundial de Seguros S.A, según el Acta de 28 de julio de 2025 y los valores y vigencias de la garantía son los siguientes:

Garantías	Inicio de vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	28/07/2025	27/02/2027	$62.299.001,60
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	28/07/2025	27/02/2029	$31.149.500,00
Calidad del servicio	27/08/2026	27/08/2031	$186.897.004,80

2. Que en el día (20) de noviembre se suscribió el ACTA PARCIAL DE OBRA N°02 con el contratista **CONSORCIO VIALPRO 25-04**, persona Jurídica y su representante legal, **JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA – C.C. N°: 79.262.433**, por un valor de **$ 783.825.363,20** que representa un avance parcial de obra del **6.86%**, con respecto al valor inicial del contrato de **$ 11.427.085.712,95**.

3. Que de acuerdo a lo anterior el valor a pagar por la presente acta parcial de interventoría N° 02, será el equivalente al **6.86%** incluido el IVA.

BALANCE GENERAL INTERVENTORÍA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (ANTES DE IVA):	$ 523.521.021,86
IVA (19%):	$ 99.468.994,15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (INCLUIDO IVA):	$ 622.990.016,01
RELACIÓN DE AVANCE DE OBRA:	6,86%
VALOR ACTA PARCIAL No 02 (ANTES DE IVA):	$ 35.913.542,10
IVA (19%):	$ 6.823.573,00
VALOR ACTA PARCIAL No 02 (INCLUDO IVA):	$ 42.737.115,10
RELACIÓN DE AVANCE DE OBRA:	10,02%
VALOR ACTA PARCIAL No 01 (ANTES DE IVA):	$ 52.456.806,39
IVA (19%):	$ 9.996.793,21
VALOR ACTA PARCIAL No 01 (INCLUDO IVA):	$ 62.423.599,60
VALOR ACUMULADO:	$ 105.160.714,70
VALOR POR EJECUTAR:	$ 517.829.301,31

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

RELACIÓN DE VALOR DE OBRA: 98,00%
VALOR TOTAL: $ 610.530.215,69

RELACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2,00%
LIQUIDACIÓN: $ 12.459.800,32

RELACIÓN DE VALOR DE TOTALES: 100,00%
SUMA DE TOTALES: $ 622.990.016,01

Valor en letras: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.

4. Que de acuerdo a la cláusula 8 del contrato estipula lo siguiente FORMA DE PAGO: "El valor del contrato se cancelara en pagos parciales hasta el noventa y cinco (95%) del valor del contrato de interventoría, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; el primer pago parcial se hará luego de haber superado un avance físico de la obra mayo al diez por ciento (10%), y los demás pagos al alcance de la obra hasta el (95%) de la ejecución. Un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de interventoría, distribuido de siguiente manera: Un tres por ciento (3%) a la suscripción del acta de recibo final y Un dos por ciento (2%) a la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra e interventoría. Lo anterior, previo al cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos.

5. Se deja constancia que el contratista ha dado cumplimiento al pago de seguridad social y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2013, art. 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando los pagos de seguridad social del personal de la interventoría en el informe mensual de interventoría aportado, certificaciones correspondientes para la presente acta parcial y los demás documentos relacionados.

6. Que para el presente contrato la Gobernación del Tolima no otorgo anticipo y dispone del CDP inicial 12225 del SPGR del 12 de febrero de 2025 1217 del SIAF del 12 de febrero de 2025, con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 7937 DEL 26 DE JUNIO DEL 2025 SPGR No. 21825 DEL 25 DE JUNIO DEL 2025 para atender los pagos correspondientes al contratista **CONSORCIO ESTUDIOS PROES**.

Que el valor a pagar por la presente acta parcial N° 02 de interventoría incluido el valor del IVA es de **$ 42.737.115,10** son: **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.** que corresponde al 6.86% del valor del contrato, sobre los cuales LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA aplicará las retenciones, descuentos de impuestos, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Para lo cual el contratista presenta la factura de Venta N° 02 y los anexos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, se firman por los que en ella participan, el día veinticuatro (24) del mes de marzo de 2026.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ
Representante legal
CONSORCIO ESTUDIO PROES

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Jefe de oficina
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAD

FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
Supervisor del contrato
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAD

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

ACTA PARCIAL 01
INTERVENTORIA.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 1
24 de marzo de 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
	CONTRATO N° 2404 de 2025		
OBJETO	Contrato de Interventoría No. 2404 DE 2025. "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".		
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS PROES, NIT: 901947596-0		
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ, C.C. N°: 52.870.503		
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE 98 N° 70 – 91, CENTRO EMPRESARIAL PONTEVEDRA P.H, OFICINA 516 / 517, BOGOTÁ.		
TELÉFONO	Teléfono: 6012534080 – Celular: 3142977895.		
E-MAIL	interventoriaestudiosproes@gmail.com		
ESTADO ACTUAL CONTRATO	En Ejecución		
FECHA INICIACIÓN	28 DE JULIO DE 2025		
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	22 DE AGOSTO DE 2026		
PLAZO INICIAL	TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS.		
PLAZO TOTAL	TRECIENTOS NOVENTA (390) DIAS.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 622.990.016,01		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS Y DE PERSONAL		$ 523.521.021,86
	IVA		$ 99.468.994,15
	TOTAL COSTOS DE LA CONSULTORÍA		$ 622.990.016,01
FACTURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	Facturación Proyecto		
	Valor Facturado Acta 02	IVA 19%	VALOR TOTAL + IVA
	$ 35.913.542,10	$ 6.823.573,00	$ 42.737.115,10
	Valor Por Facturar + Iva		$ 42.737.115,10
	Observaciones:		
SUPERVISOR	ING. FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA		

En el municipio de Ibagué - Tolima, el día veinticuatro (24) del mes de marzo de 2026, se reunieron, la ingeniera PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ representante legal del CONSORCIO ESTUDIOS PROES en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, la ingeniera SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS, en su calidad de Jefe de Oficina de Infraestructura y habitad de la gobernación del Tolima y el ingeniero FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA como la supervisión, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No 02; previas las siguientes consideraciones:

Que a la fecha el CONTRATISTA ha ejecutado satisfactoriamente la Interventoría derivada del contrato N0. 2404 de 2025 a nombre del CONSORCIO ESTUDIOS PROES cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", cumpliendo a cabalidad todas las funciones asignadas en el contrato de interventoría.

1. Que las pólizas de cumplimiento del Contratista esta vigentes, en los siguientes términos:

El interventor presenta pólizas de cumplimiento N° NB-100389154 expedida el 14 de agosto de 2025, con la Compañía Mundial de Seguros S.A, según el Acta de 28 de julio de 2025 y los valores y vigencias de la garantía son los siguientes:

los valores y vigencias de la garantía son los siguientes:

Garantías	Inicio de	Termino	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	28/07/2025	27/02/2027	$ 62.299.001,60
Calidad del servicio	27/08/2026	27/08/2031	$ 186.897.004,80
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	28/07/2025	27/02/2029	$ 31.149.500,00

2. - Que el día 20 de marzo de 2026 se suscribió el ACTA PARCIAL DE OBRA N°02 con el contratista de obra por un valor de **$783.825.363,28** representa un avance de obra del **6,86 %** con respecto al valor total del contrato de **$11.427.085.712,95,** la cual se anexa a la presente acta parcial de interventoría.

3. Que el día 24 de marzo de 2026 se suscribió el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°02 por valor de **$ 42.737.115,10** que representó un avance y acumulado del **6,86 %** con respecto al valor total del contrato de **$ 622.990.016,01** que representa el mismo porcentaje que el contrato de obra.

4. Que de acuerdo a lo anterior el valor a pagar por la presente Acta Parcial de Interventoría N°02, será el equivalente al **6,86 %** incluido el IVA, según el siguiente balance del contrato.

BALANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2404 DE 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	523.521.021,86
IVA (19%)	$	99.468.994,15
VALOR TOTAL	$	**622.990.016,01**

ACTA PARCIAL N°01 (noviembre/26/2025) - 10,02%	$	52.456.806,39
IVA (19%)	$	9.966.793,21
VALOR ACTA PARCIAL N° 01	$	62.423.599,60
ACTA PARCIAL N°02 (marzo/24/2026) - 6,86%	$	35.913.542,10
IVA (19%)	$	6.823.573,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 02	$	42.737.115,10

VALOR ACUMULADO	$	105.160.714,70	16,88%
VALOR POR EJECUTAR	$	517.829.301,31	83,12%
VALOR TOTAL	$	622.990.016,01	100,00%

SUMAS IGUALES	100%

Valor en letras: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE

5. Que de acuerdo a la cláusula 8 del contrato estipula lo siguiente FORMA DE PAGO: *"El valor del contrato se cancelara en pagos parciales hasta el noventa y cinco (95%) del valor del contrato de interventoría, previo cumplimiento de los tramites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; el primer pago parcial se hará luego de haber superado un avance físico de la obra mayo al diez por ciento (10%), y los demás pagos al alcance de la obra hasta el (95%) de la ejecución.* Un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de interventoría, distribuido de siguiente manera: Un tres por ciento (3%) a la suscripción del acta de recibo final y Un dos por ciento (2%) a la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra e interventoría. Lo anterior, previo al cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos.

6. Se deja constancia que el contratista ha dado cumplimiento al pago de seguridad social y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2013, art. 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando los pagos de seguridad social del personal de la interventoría en los informes mensuales de interventoría y certificaciones correspondientes para la presente acta parcial.

7. Que para el presente contrato la Gobernación del Tolima no otorgo anticipo y dispone del CDP inicial 12225 del SPGR del 12 de febrero de 2025 1217 del SIAF del 12 de febrero de 2025, con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 7937 DEL 26 DE JUNIO DEL 2025 SPGR No. 21825 DEL 25 DE JUNIO DEL 2025 para atender los pagos correspondientes al contratista CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Que el valor a pagar por la presente acta parcial N° 02 de interventoría incluido el valor del IVA es de $ 42.737.115,10 son: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTEE. que corresponde al 6.86 % del valor del contrato, sobre los cuales LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA aplicará las retenciones, descuentos de impuestos, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Para lo cual el contratista presenta la factura de Venta N° 02 y los anexos correspondientes.

En acuerdo de lo anterior, se firman por los que en ella participan, el día 24 del mes de marzo de 2026.

PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO ESTUDIO PROES

ING. FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAD

ING. SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
ORDENADOR DEL GASTO Y EJECUTOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAD

proes.
grupoproes

ACTA DE COSTOS N°1 INTERVENTORIA CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

DIRECCIÓN TERRITORIAL: INFRAESTRUCTURA 2

PERIODO MES: DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

VALOR ACTA : $ 42.737.115,10

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 3 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 2404 DE JUNIO DE 2025

PLAZO INICIAL: (390) TRECIENTOS NOVENTA DIAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

FECHA DE INICIACION: 28 DE JUNIO 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO ESTUDIOS PROES

SUPERVISOR: FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA

CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO - GOBERNACIÓN: GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAD

			CONDICIONES ORIGINALES				ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		ACTA 2		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
No, de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Tiempo Total	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	TOTAL DEDICACIÓN (Hombre-Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN (Hombre-Mes)	VALOR
		COSTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
	1	Director de Interventoría	$ 7.280.000,00		6,80	$ 49.504.000,00			0,97	$ 7.061.538,46	2,26	$ 16.476.923,08
	1	Residente de Interventoria	$ 5.040.000,00		12,00	$ 60.480.000,00			0,00	$ -	0,92	$ 4.660.000,00
	1	Ingeniero Especialista Vías y/o pavimentos	$ 6.160.000,00		1,80	$ 11.088.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Ingeniero Especialista en Hidraulica	$ 6.160.000,00		1,80	$ 11.088.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Ingeniero Especialista Geotecnia	$ 6.160.000,00		1,80	$ 11.088.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Ingeniero Especialista Ambiental	$ 5.040.000,00		1,80	$ 9.072.000,00			0,31	$ 1.575.000,00	0,73	$ 3.675.000,00
	1	HSEQ	$ 4.480.000,00		7,38	$ 33.066.760,28			0,32	$ 1.439.289,79	0,32	$ 1.439.289,79
	1	Profesional Social	$ 3.500.000,00		5,00	$ 17.500.000,00			0,19	$ 650.000,00	0,19	$ 650.000,00
	1	Topografo	$ 3.136.000,00		5,30	$ 16.628.950,06			1,62	$ 5.072.490,32	3,69	$ 11.568.173,94
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL TECNICO 1				$ 219.515.710,34				$ 15.798.318,57		$ 38.469.386,81
		FACTOR MULTIPLICADOR (B)				2,065				2,065		2,065
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 453.299.941,86**				**$ 32.623.527,85**		**$ 79.439.283,77**
		PERSONAL TÉCNICO 1										
	1	Cadenero 1	$ 1.680.000,00		3,60	$ 6.048.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL TECNICO 2				$ 6.048.000,00				$ -		$ -
		FACTOR MULTIPLICADOR (B)				2,16				2,16		2,16
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 13.063.680,00**				$ -		$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 466.363.621,86**				**$ 32.623.527,85**		**$ 79.439.283,77**

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

DIRECCIÓN TERRITORIAL: INFRAESTRUCTURA 2

VALOR ACTA : $ 42.737.115,10

PERIODO MES: DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 3 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 2404 DE JUNIO DE 2025

PLAZO INICIAL: (390) TRECIENTOS NOVENTA DIAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

FECHA DE INICIACION: 28 DE JUNIO 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO ESTUDIOS PROES

SUPERVISOR: FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA

CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO - GOBERNACIÓN: GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAD

No,	Cant.	CONCEPTO	Costos	Unidad	Tiempo Total	Valor Total	Costos	Unidad	TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA										
	12,00	Alquiler equipos de topografia (estacion total, niveles y mira)	$ 2.000.000,00	MES	30%	$ 7.200.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	12,00	Contabilidad y Asesoria Legal	$ 550.000,00	Mes		$ 6.600.000,00			2,00	$ 1.100.000,00	4,00	$ 2.200.000,00
	12,00	Papeleria - Utilies oficina	$ 200.000,00	Mes		$ 2.400.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	12,00	Mobiliario y equipos oficina	$ 500.000,00	UND		$ 6.000.000,00			0,00	$ -	1,00	$ 1.765.553,74
	12,00	Servicios Publicos durante proyecto	$ 400.000,00	MES		$ 4.800.000,00			4,00	$ 1.200.000,00	8,00	$ 2.800.000,00
	12,00	Edicion de Informes, memorias, planos	$ 400.000,00	MES		$ 4.800.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	12,00	Telecomunicaciones	$ 400.000,00	MES		$ 4.800.000,00			4,00	$ 990.014,25	8,00	$ 2.165.511,00
		Ensayos de Laboratorio										
	30,00	Granulometria	$ 98.100,00	UND		$ 2.943.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	30,00	Limite de Attemberg	$ 92.650,00	UND		$ 2.779.500,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	30,00	Proctor modificado	$ 158.050,00	UND		$ 4.741.500,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	30,00	Densidad en campo cono y arena	$ 129.710,00	UND		$ 3.891.300,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	56,00	Resistencia a compresion de Cilindros	$ 20.710,00	UND		$ 1.159.760,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	56,00	Resistencia a la Flexotracción de Viguetas	$ 20.710,00	UND		$ 1.159.760,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	13,00	Apiques (incluye DCP)	$ 195.110,00	UND		$ 2.536.430,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	13,00	CBR	$ 103.550,00	UND		$ 1.346.150,00			0,00	$ -	0,00	$ -
		Otros costos										
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 57.157.400,00**				**$ 3.290.014,25**		**$ 8.931.064,74**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS		$ 523.521.021,86				$ 35.913.542,10		$ 88.370.348,51
				IVA 19%		$ 99.468.994,15				$ 6.823.573,00		$ 16.790.366,22
				Valor total Contrato		**$ 622.990.016,01**				**$ 42.737.115,10**		**$ 105.160.714,73**

VALOR BÁSICO EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE

VALOR BÁSICO SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA : **6,86%**	**$ 35.913.542,10**
IVA: 19%	$ 6.823.573,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 02	**$ 42.737.115,10**
VALOR EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	$ 105.160.714,73
SALDO BÁSICO POR EJECUTAR:	$ 435.150.673,35

GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

ACTA DE DE COSTOS DE INTERVENTORÍA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

DIRECCIÓN TERRITORIAL: INFRAESTRUCTURA 2

VALOR ACTA : $ 42.737.115,10

PERIODO MES: DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 3 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 2404 DE JUNIO DE 2025

PLAZO INICIAL: (390) TRECIENTOS NOVENTA DIAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DEL CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

FECHA DE INICIACION: 28 DE JUNIO 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO ESTUDIOS PROES

SUPERVISOR: FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA

CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO - GOBERNACIÓN: GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

NOTA 1:

1, La aprobación de la presente acta por parte del gestor técnico de contrato no exime al interventor de su responsabilidad en cuanto a las dedicaciones, valores consignados, pago de parafiscales de acuerdo a la ley y obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron.

2, Para el caso de los especialistas y Director de Obra, especificar la modalidad de contratación y control de pago de sistema de seguridad social y parafiscales.

Proes

Firma

PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ
Representante Legal - CONSORCIO ESTUDIOS PROES
Interventoria

Firma:

ING. SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat - Gobernación del Tolima
Ordenador del Gasto y Ejecutor

Firma:

ING. FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
Supervisor del Contrato
Gobernación del Tolima

Original : Subdirección Financiera.

Copias : Unidad Ejecutora, Archivo de Gestión Contractual, Contratista, Interventoria y Dirección Territorial.

proes.
grupoproes

CERTIFICACIÓN PAGOS PLANILLAS CONSORCIO VIALPRO 25-4

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ** y **ORIANA MARCELA ROJAS ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.870.503** de Bogotá y cédula de ciudadanía No. **1.014.251.979** de Bogotá, en calidad de Representante Legal y Contadora de la compañía, manifestamos bajo la gravedad del juramento que la compañía **CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.**, identificada con NIT: **901.947.596 - 0**, en calidad de INTERVENTORES nos permitimos certificar que el contratista de obra CONSORCIO VIALPRO 25-4 ha cumplido con su obligación de pagar los aportes parafiscales cumplidamente durante el periodo de noviembre de 2026 a febrero de 2026, y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

La certificación se expide para efectos de dará cumplimiento al Artículo 50 de la Lay 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026

PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ

Firmado digitalmente por PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ
DN: CN=PAOLA A. MUÑOZ BOHORQUEZ, OU=GRUPO PROES, E=administracion@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.03.20 13:11:30-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2025.3.0

Paola A. Muñoz Bohórquez.
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.

Oriana rojas

Oriana Marcela Rojas Arias.
Contadora
TP: 317792-T
CONSORCIO ESTUDIOS PROES S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EC320C12F6791895

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORIANA MARCELA ROJAS ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014251979 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 317792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

317792-T



ORIANA MARCELA
ROJAS ARIAS
C.C. 1014251979
RES. INSCRIPCION 465 DEL 01/11/2023
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

367668 372362

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

proes.
grupoproes

SOPORTES DE LA FACTURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

proes.
grupoproes

PLANILLAS DE PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL PROES

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **PROES LATAM SAS**, identificada con **NI** número **901860103**, aportó por **JHONATHAN DAVID GUTIERREZ RAMIREZ** identificado(a) con **CC** número **1032398510** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2025 y 02 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Diciembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Enero - 2026	92707114	02/01/2026	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$4,500,000	0.06960	$313,200	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
	Salud Total EPS	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Febrero - 2026	46481689	04/02/2026	Si

PAGADO

El presente certificado se expide a los 20 días del mes Marzode 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **PROES LATAM SAS**, identificada con **NI** número **901860103**, aportó por **CESAR AGUSTO BAUTISTA ORTEGA** identificado(a) con **CC** número **1101690238** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2025 y 02 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,500,000	0.16000	$560,000	$0	$0	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$3,500,000	0.06960	$243,600	$0	$0	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,500,000	0.16000	$560,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$3,500,000	0.06960	$243,600	$0	$0	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Diciembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,500,000	0.16000	$560,000	$0	$0	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$3,500,000	0.06960	$243,600	$0	$0	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Enero - 2026	92707114	02/01/2026	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										X					0		3	$350,000	0.16000	$56,000	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
[illegible]	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		27	$3,150,000	0.16000	$504,000	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1										X					0		3	$350,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		27	$3,150,000	0.06960	$219,300	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		3	$350,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		27	$3,150,000	0.04000	$126,000	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1										X					0		3	$350,000	0.04000	$14,000	$0	$0	Febrero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		27	$3,150,000	0.04000	$126,000	$0	$0	Febrero - 2026	46481689	04/02/2026	Si

El presente certificado se expide a los 20 días del mes Marzode 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **PROES LATAM SAS**, identificada con **NI** número **901860103**, aportó por **AULIO TOVAR SOLANO** identificado(a) con **CC** número **79726347** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2025 y 02 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$35,000	$35,000	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Octubre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91189247	07/11/2025	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$35,000	$35,000	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Diciembre - 2025	91980932	02/12/2025	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$35,000	$35,000	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Diciembre - 2025	92707114	02/01/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Enero - 2026	92707114	02/01/2026	Si
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Enero - 2026	46481689	04/02/2026	Si
	Sanitas EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Febrero - 2026	46481689	04/02/2026	Si

PAGADO

El presente certificado se expide a los 20 días del mes Marzode 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52349425	MONICA ANDREA GARZON ROBLEDO	Calle 79 17 c 38	6737509	andreaa27@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		TOLIMA	IBAGUÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	26/01/2026	41561703	$1.481.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	625.000	0		0		0	0	0	0	625.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	800.000	0	0	0	0	0	0		800.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	26.100				26.100	0	0	26.100			261	26.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF50	Comfenalco	890700148-4	30.000	0	0	30.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	625.000	625.000
Pensión	1	800.000	800.000
Riesgos Laborales	1	26.100	26.100
CCF	1	30.000	30.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.481.100	1.481.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52349425	MONICA ANDREA GARZON ROBLEDO	Calle 79 17 c 38	6737509	andreaa27@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		TOLIMA	IBAGUÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	26/01/2026	41561703	$1.481.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 52349425 | GARZON ROBLEDO MONICA ANDREA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.000.000 | 625.000 | 14-11 | 5.000.000 | 1 | 26.100 | CCF50 | 5.000.000 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

proes.
grupoproes

COMPROBANTES DE PAGOS DE SERVICIOS:

AGUA

LUZ

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

AV Villas Juntos trabajando

Fecha Actual: 2025/12/30 | Hora Ingreso: 18:36 IP: 190.27.0.203

PAOLA MUNOZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/12/30 18:34

Transacciones
> Pagos
> Servicios Públicos y Privados
> Pagos e Inscripciones
> Pagar No Inscrito

Pago realizado exitosamente. Realizar otro pago

Pagar Servicio sin Inscripción

Paso 1: Seleccione la categoría de empresa

Tipo Empresa: Servicios publicos

Empresa: ENEL

Paso 2: Seleccione la empresa del servicio especifica

Tipo Empresa	Empresa	Ciudad
Servicios publicos	Enel Recaudo Masivo Energia	Bogotá D.C.

Paso 3: Identifique el servicio

Digite No de Cliente Incluido el No Despues del Guion No Incluir Ceros a la Izquierda

Nombre Servicio: SERV ENERGIA OFC517

Identificador de Servicio: 64912720

Información de pago

Nro. Autorización	529935
Nro. Factura	64912720
Fecha de Pago Oportuno	2025/12/30
Fecha de Vencimiento	2026/01/02

Paso 4: Seleccione el origen de los fondos

Tipo Producto: Cuenta Ahorros

Nombre Producto: AHO5539 / *****5539

Seleccione las condiciones de pago de la factura

Fecha de Pago	Valor a Pagar
Pagar inmediatamente	$696,700.00

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

*** La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco**

Fecha de Modificación	Nombre Producto	Tipo de Pago	Nombre Servicio	Valor a Pagar	Estado	Acciones
2026/02/24	AHO5539	En Línea	ENERGIA 517	$651,580.00	Exitosa	

Nro. Autorización	522289	Fecha de Pago Oportuno	2026/02/26
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Fecha de Vencimiento	2026/02/26
Nombre Producto	AHO5539	Valor a Pagar	$651,580.00
Nro. Producto	*****5539	Fecha Pago	2026/02/24
Tipo Empresa	Servicios publicos	Estado	Exitosa
Empresa de Servicios	Enel Recaudo Masivo Energia	Usuario Crea	PAOLA MUNOZ
Nombre Servicio	ENERGIA 517	Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Id. Única del Servicio	64912720	Código de Error	N/A
Nro. Factura	1649127203844939575	Descripción de Código de Error	N/A

AV Villas Juntos trabajando

Fecha Actual: 2026/01/28 | Hora Ingreso: 12:44 IP: 190.27.0.203

PAOLA MUNOZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/01/28 12:44

Transacciones
> Pagos
> Servicios Públicos y Privados
> Pagos e Inscripciones
> Pagar No Inscrito

Pago realizado exitosamente. Realizar otro pago

Pagar Servicio sin Inscripción

Paso 1: Seleccione la categoría de empresa

Tipo Empresa: Servicios publicos

Empresa: ENEL

Paso 2: Seleccione la empresa del servicio especifica

Tipo Empresa	Empresa	Ciudad
Servicios publicos	Enel Recaudo Masivo Energia	Bogotá D.C.

Paso 3: Identifique el servicio

Digite No de Cliente Incluido el No Despues del Guion No Incluir Ceros a la Izquierda

Nombre Servicio: ENEL OFICINA 517

Identificador de Servicio: 64912720

Información de pago

Nro. Autorización	522918
Nro. Factura	64912720
Fecha de Pago Oportuno	2026/01/28
Fecha de Vencimiento	2026/01/28

Paso 4: Seleccione el origen de los fondos

Tipo Producto: Cuenta Ahorros

Nombre Producto: AHO5539 / *****5539

Seleccione las condiciones de pago de la factura

Fecha de Pago	Valor a Pagar
Pagar inmediatamente	$485,640.00

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

*** La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco**

proes.
grupoproes

COMPROBANTES PAGO TELECOMUNICACIONES

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

AV Villas Juntos trabajando

Fecha Actual: 2026/02/24 | Hora Ingreso: 11:58 IP: 186.31.8.203

PAOLA MUNOZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/02/24 11:54

Transacciones
> Pagos
> Servicios Públicos y Privados
> Pagos e Inscripciones
> Pagar No Inscrito

Pago realizado exitosamente. Realizar otro pago

Pagar Servicio sin Inscripción

Paso 1: Seleccione la categoría de empresa

Tipo Empresa: Telefonia celular

Empresa: MOVISTAR

Paso 2: Seleccione la empresa del servicio especifica

Tipo Empresa	Empresa	Ciudad
Telefonia celular	Movistar Servicio Movil y Fijo	Bogotá D.C.

Paso 3: Identifique el servicio

Digite el codigo de cuenta

Nombre Servicio: MOVISTAR FEBRERO

Identificador de Servicio: 10348499121

Información de pago

Nro. Autorización	525437
Nro. Factura	10348499121
Fecha de Pago Oportuno	2026/02/24
Fecha de Vencimiento	2026/02/24

Paso 4: Seleccione el origen de los fondos

Tipo Producto: Cuenta Ahorros

Nombre Producto: AHO5539 / *****5539

Seleccione las condiciones de pago de la factura

Fecha de Pago	Valor a Pagar
Pagar inmediatamente	$501,901.00

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

*** La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco**

AV Villas Juntos trabajando

Fecha Actual: 2026/01/21 | Hora Ingreso: 08:34 IP: 190.27.0.203

PAOLA MUNOZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/01/21 08:31

Transacciones
> Pagos
> Servicios Públicos y Privados
> Pagos e Inscripciones
> Pagar No Inscrito

Pago realizado exitosamente. Realizar otro pago

Pagar Servicio sin Inscripción

Paso 1: Seleccione la categoría de empresa

Tipo Empresa: Telefonia celular

Empresa: movistar

Paso 2: Seleccione la empresa del servicio especifica

Tipo Empresa	Empresa	Ciudad
Telefonia celular	Movistar Servicio Movil y Fijo	Bogotá D.C.

Paso 3: Identifique el servicio

Digite el codigo de cuenta

Nombre Servicio: MOVISTAR

Identificador de Servicio: 10348499121

Información de pago

Nro. Autorización	527753
Nro. Factura	10348499121
Fecha de Pago Oportuno	2026/01/21
Fecha de Vencimiento	2026/01/21

Paso 4: Seleccione el origen de los fondos

Tipo Producto: Cuenta Ahorros

Nombre Producto: AHO5539 / *****5539

Seleccione las condiciones de pago de la factura

Fecha de Pago	Valor a Pagar
Pagar inmediatamente	$818,118.00

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

*** La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco**

OF-25C02-INT-101-26

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2026

Señores:
JUAN CARLOS
RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE
LEGAL **CONSORCIO**
VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Observaciones evidencias en la Base granular del tramo 37,1 Aun pendientes antes de ejecutar el MR, en el contrato de obra No2480 del 14 de mayo de 2025 – proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CORREGIMIENTO DE CHICORAL".*

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría N° 2404 de 2025, nos permitimos enunciar que de acuerdo a varios comités de seguimiento de obra que se han realizado anterior a este oficio y requerimientos en obra, pero que a la fecha no se han atendido, se le solicita de manera formal, como contratista de la ejecución del contrato 2480 con objeto: "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL",** para que se atiendan las siguientes observaciones antes de realizar la instalación del concreto MR entre la abscisa 0+011 y 0+347, es de entender que dicha base granular se instaló en la segunda semana del mes de febrero del presente año, y que con gran responsabilidad e iniciativa por parte de ustedes, realizaron una imprimación para proteger, en la segunda semana del mes de marzo de 2026, pero aunque ustedes realizaron dicha "protección", no ayudo del todo por distinto motivos, recuperación con reconformación y mezcla de la base granular a un ¼ de carril a lado y lado no se hizo completamente, la intensa lluvia, el ingreso vehículos de la comunidad, maquinaria y/o vehículos de la obra etc.:

1. Recuperar los niveles de diseños de la base granular, para que de acuerdo a ello también se conserve el espesor de 18 cm del concreto MR que se va instalar. Es de aclarar que el nivel de la base granular nunca puede pasar por encima del nivel o cota de diseño y solo se permitirá que el nivel de acabado de la base granular,

este por debajo máximo 5mm, y si esto no se llega a cumplir, se tendrá que escarificar en un espesor de 10cm, y mezclar con el material necesario para que cumpla con lo requerido. Cabe aclarar que si la base granular que de por debajo los 5mm máximo, el contratista deberá manifestar de manera escrita, que dicha condición no será causa ni motivo para realizar un cobro adicional por el volumen que pueda incrementar en el MR, y de esta manera la interventoría aprobará y autorizará la instalación del MR.

2. Realizar y garantizar la homogeneidad del material y su grado óptimo de compactación según los ensayos de laboratorio y de campo, según las especificaciones técnicas que lo soportan.
3. Está pendiente la reparación del mortero de unión o de pega entre bordillo, que en algunos sectores aun no se ha realizado y dicha reparación se encuentra a nivel del espesor que está proyectado del MR a instalar.

Las anteriores observaciones se adjuntan en el correo electrónico como archivo comprimido .zip, con su registro fotográfico, realizado el pasado sábado 28 de marzo de 2026, motivo por el cual, el presente oficio.

Es muy importante que cuando, realicen los correctivos, den aviso oportuno por el medio que crean más rápido al ingeniero Residente de interventoría, para realizar el respectivo chequeo de verificación y de liberación. Es Importante que remitan por correo electrónico, la nueva cartera topográfica de la base granular según correctivos, ya que la unidad de pago es M3 bajo un diseño establecido.

Se aclara, que la intención de este oficio, es para dar cumplimiento al diseño, con el respectivo proceso constructivo, y las especificaciones técnicas que lo soportan.

De igual manera, se recuerda que, dentro del contrato de obra debidamente formalizado, en su clausula 10 denominada **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA,** tiene 42 obligaciones, pero dentro de ellas, se resalta para el presente oficio, en su numeral:

3. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.

7. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

13. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.

24. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.

30. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el

CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.

Sin embargo, si lo manifestado y requerido en el presente oficio, junto con las obligaciones especificas no se acatan por parte del contratista, esto dará motivo a aplicar la cláusula 15 denominada como **MULTAS**, y se aplicará los siguientes numerales como causal:
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento el contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Cordial saludo,

JAIRO A. SILVA LOZANO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
PROES

Elaboro: JASL

Anexos: ARCHIVO ZIP REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBSERVACIONES

OF-25C02-INT-101-26

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

Señores:
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *Respuesta al oficio No. CVP 138 - Observaciones Informes ambientales 1, 2, 3, 4 y 5.*

Respetados señores,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta Interventoría da respuesta al oficio No. CVP 138 el cual fue radicado el 26 de marzo de 2026, el cual se permite emitir las siguientes observaciones:

- Se solicita al contratista la firma de los informes mensuales correspondientes a los periodos 1, 2, 3 y 4, con el fin de proceder a su respectiva aprobación.

INFORME 5

- En el Anexo 12, se requiere la firma del documento denominado "1. Responsabilidad consumo de agua.docx".

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT: 901.941.977-6

Chicoral Tolima, 11 de noviembre de 2025

CVP 083

Señores
CONSORCIO ESTUDIO PROES
Interventoría
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA 2084 de 2025 – CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL

ASUNTO: Responsabilidad - consumo de agua para actividades constructivas.

Por medio de la presente, yo, HERNAN MAURICIO PUYO GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.617.943, en calidad de Representante Legal de Consorcio Vialpro25-4, manifiesto que la empresa asume plena responsabilidad por el consumo de agua en el punto de acopio localizado en Carrera 1 con calle 1 Barrio el Carmen, destinado al desarrollo de actividades constructivas correspondientes al contrato "Contratar el mejoramiento de las vías urbanas del Municipio del Espinal, Corregimiento de Chicoral" durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.

A partir de la fecha, el suministro de agua para el desarrollo de actividades constructivas se llevará a cabo a través de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RÍO COELLO USOCOELLO.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

HERNAN MAURICIO PUYO GOMEZ
Representante Legal
Consorcio Vialpro25-4
Nit 901941977-6
Celular 3104100957

- Se solicita adjuntar la factura del servicio de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., correspondiente al mes de diciembre de 2025, toda vez que la factura presentada no coincide con el periodo reportado en el informe.

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y solicitamos efectuar los ajustes correspondientes para su entrega en versión actualizada a la interventoría. Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,

CESAR AGUSTO BAUTISTA ORTEGA.
ESPECIALISTA AMBIENTAL.
CONSORCIO ESTUDIOS PROES.

Elaboró: *CABO.*
Revisó: *JDGR.*
Aprobó: *JDGR.*
Anexos: *N/A*

GRUPO PROES COLOMBIA
Tel.: 601 256 3155, Móvil: 316 523 7281
Calle 98 N° 70 – 91, Bogotá – Colombia
Centro Empresarial Pontevedra P.H., Oficina 516 / 517
www.proes.es

OF-25C02-INT-102-26

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2026

Señores:
JUAN CARLOS
RAMIREZ OSPINA
REPRESENTANTE
LEGAL **CONSORCIO**
VIALPRO 25-4
Ibagué, Tolima.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2404 de 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Asunto: *solicitud formal de información importante del mes de febrero de 2026 y solicitudes varias, en el contrato de obra No2480 del 14 de mayo de 2025 – proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CORREGIMIENTO DE CHICORAL".*

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría N° 2404 de 2025, nos permitimos enunciar que de acuerdo a varios comités de seguimiento de obra que se han realizado anterior a este oficio y requerimiento en obra, pero que a la fecha no se han atendido, se le solicita de manera formal, como contratista de la ejecución del contrato 2480 con objeto: "**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL",** la siguientes situaciones:

1. El informe mensual correspondiente al mes de febrero de 2026, se recibió vía correo electrónico el 17 de marzo de 2026. De acuerdo a este recibido la interventoría remitió vía correo electrónico el 24 de marzo de 2026 del rechazo de este informe, con las observaciones en cada punto de lo que habían remitido (se anexan documentos), pero que, a la fecha de este oficio, no se ha recibido el respectivo informe nuevamente.

 Por parte de la interventoría, se ha manifestado que la información que se solicita es muy importante porque hace parte también como obligación al cumplimiento a lo requerido en el contrato de interventoría por el contratante y/o el supervisor. Es decir, siendo muy claro, esta información que aun no se recibe, tiene en stand by a

la interventoría para desarrollar y entregar el respectivo informe que también es mensual a la supervisión.
Sin embargo, también se ha dicho en distintas reuniones que, si ustedes como contratistas no tiene la información completa para la entrega del informe mensual, pueden y deben enviar por adelantado los formatos bases para la interventoría correspondiente al periodo, como son:
Bitácora – *(escáner del periodo del libro original de obra)*
MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO (*con los respectivos soportes)*
MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA
MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA *(Información Presupuestal)*
MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA
MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO + formato del IDEAM con todo el periodo identificado.

Se reitera que el informe mensual debe ser enviado como plazo limite a la interventoría en los primeros 5 días calendario del nuevo mes, después de haber finalizado cada mes.

2. Se había hecho un acuerdo de manera tácita debidamente concertada entre las partes contratista e interventoría, para agilizar los tiempos y la recolección de la información, en remitir a tardar cada sábado, el informe de avance de la presente semana, para así mismo tener el espacio y el tiempo por parte de la interventoría para revisar y poder dar o no el respectivo aval de lo ejecutado y reportado. De igual manera dicha información ya revisada concertada y avalada es base fundamental para dar el AVANCE real de la obra, en los comités o reuniones de seguimiento de la obra que se realiza con la supervisión del contrato por parte de la gobernación, contratista e interventoría cada semana (días martes). Por lo anterior, aunque no se recibe en el día acordado, si a veces se ha recibido, con unas horas antes de la reunión de seguimiento, no se ha alcanzado a revisar ni a dar el respectivo aval, además encontrando en algunas ocasiones, actividades y cantidades no coherentes a la semana reportada, se hacen las observaciones, pero no recibe el informe ajustado y actualizado de vuelta.

3. Por lo anterior, se ha solicitado en varias ocasiones los avances por semana correspondiente al mes de febrero de 2026 de acuerdo a lo conciliado al acta 2, y hasta el pasado sábado 28 de marzo de 2026 hacia la 1 pm se recibió un archivo en Excel, el cual se reviso el día de hoy, dando aviso al ingeniero Jhon que hacía falta información según lo conciliado y ejecutado en ese mes. Pero aun se esta a la espera del archivo completo.

4. Se hace la recomendación que la señalización y conformación de los senderos que deben realizar para evitar accidentes con personal externo, en el tramo 35 ya que se reinició la actividad de cajeo y hasta el momento no se evidencia dicha protección.



5. Los hallazgos que se han manifestado en obra de manera verbal *(por no haber bitácora),* con situaciones de SST, se deben atender y realizar el levantamiento de la información o soporte del correctivo o charla de lección aprendida, con el compromiso de no se repita nuevamente, y ya será el director de obra, quien tome las respectivas medidas si esto se vuelve repetitivo.
6. El aval por parte de la interventoría para las actividades desarrolladas en el mes de febrero de 2026 en el libro de obra o bitácora, hasta hoy el ingeniero Jhon me aviso que ya tiene listo dicho libro e información, para lo correspondiente de mi parte.
7. Se ha indicado en varias reuniones de seguimiento que se ha mencionado del posible inicio de la instalación del MR, del envió de la documentación necesaria de la vinculación del nuevo personal, a la interventoría con tiempo, es decir antes de iniciar labores.

Por lo anterior y dejando el respectivo soporte formal, de que han sido varias las reuniones donde se ratifican las solicitudes y se comprometen con el envió, hasta hoy no se tiene dicho compromiso cumplido y esto afecta como ya se dijo, el desarrollo normal y entorpece con las obligaciones que tiene la interventoría con el contratante y la supervisión.

Se reitera que ustedes, tiene un contratado vigente y debidamente formalizado, que contiene en su clausula 10 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA, las cuales son 42 en su totalidad según el anexo 1 y de las que se desprende por la naturaleza del mismo contrato, pero se recuerda que una de ella y que hace parte fundamental del motivo de este oficio son:

2. Realizar las obras cuyo objeto es "el **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL",** dando cumplimiento a las especificaciones técnicas de proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexo técnico que hacen parte integral del presente documento.

9. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.

15. Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.

27. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

28. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.

31. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedora una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en un de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento el contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Por lo anterior, se da un plazo máximo de 2 días a partir de la fecha de este oficio, para el envío de los solicitado.

Cordial saludo,

JAIRO A. SILVA LOZANO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
PROES

Elaboro: JASL

Anexos: *2. 2026 - 07- INFORME MENSUAL febrero (1-02-2026 hasta 28-02-2026) rev1 int*
4. 2025 04 INFORME MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA rev 1 int
CVP 130 - Remisión Informe Tecnico No. 07 rev 1 int